



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO

EL PACTO ECONOMICO
Y LOS SALARIOS

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
FLOR MARIA ALONSO PALACIOS

ASESOR: LIC. OMAR MONSALVO CRUZ

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

MEXICO, D. F.

1993





Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE DERECHO DEL TRABAJO
Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

SR. ING. LEOPOLDO SILVA GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION
ESCOLAR DE LA U.N.A.M.

P R E S E N T E .

Muy distinguido Señor Director:

El compañero (a): FLOR MARIA ALONSO PALACIOS
inscrito en el Seminario de Derecho del Trabajo y de
la Seguridad Social a mi cargo, ha elaborado su Tesis
Profesional intitulada: "EL PACTO ECONOMICO Y LOS
SALARIOS"
bajo mi dirección, para obtener el grado de Licencia-
do en Derecho.

Considero que el estudio mencionado, cumple con los -
requisitos reglamentarios y académicos necesarios pa-
ra ser sometido a Examen Profesional, suplico a usted
se sirva ordenar la relación de los trámites tendien-
tes a la celebración de dicho Examen.

Atentamente,
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
Ciudad Universitaria, a 8 de abril de 1994.

DR. LUIS GONZALO MORALES SALDANA
Director del Seminario

A MIS PADRES:

Benjamín Alonso Magos y
María de los Angeles Pa-
lacios de Alonso; con ca-
riño y admiración, a Us-
tedes, quienes supieron
darme el apoyo necesario
para la culminación de
mi carrera profesional.

A MIS TIOS:

Tavo y Alicia; por todo el
apoyo que me brindaron du-
rante mi carrera profesio-
nal.

A JOSE LUIS:

Por su apoyo y dedicación
para la culminación de la
presente tesis.

I N D I C E .

| | |
|--------------------|---|
| INTRODUCCION. | 1 |
|--------------------|---|

CAPITULO PRIMERO.

I. DISPOSICIONES GENERALES.

| | |
|---|----|
| 1.1. Materia Laboral. | 3 |
| 1.1.1. Noción de Patrón. | 4 |
| 1.1.2. Noción de Trabajador. | 11 |
| 1.1.3. Noción de Salario. | 16 |
| 1.1.4. Tipos de Salario. | 25 |
| a) Salario Mínimo General. | 27 |
| b) Salario Mínimo Profesional. | 28 |
| c) Salario Mínimo para el Campo. | 30 |
| d) Salario como Generalidad. | 31 |
| 1.1.5. Función de la Comisión de los Salarios <u>Mni</u> <u>mos</u> | 32 |
| 1.1.6. Procedimiento ante la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos. | 36 |
| 1.2. Materia Económica. | |
| 1.2.1. Concepto de Inflación. | 39 |
| 1.2.2. Causas y Efectos de la Inflación. | 45 |
| 1.2.3. Que es un Pacto. | 49 |
| 1.2.4. Que es el Pacto de Solidaridad Económica. . | 53 |

CAPITULO SEGUNDO.

2. ANTECEDENTES HISTORICOS.

| | |
|---|----|
| 2.1. Salario, Inflación y Estabilidad. | 57 |
| 2.1.1. Países Latinoamericanos. | |
| a) Argentina. | 59 |
| b) Bolivia. | 65 |
| c) Brasil. | 72 |
| 2.1.2. En México. | 79 |
| 2.2. Pacto de Solidaridad Económica. | |
| 2.2.1. Origen del Pacto de Solidaridad Económica.. | 91 |
| 2.2.2. Integración del Pacto de Solidaridad Económica. | 96 |

CAPITULO TERCERO.

3. CONDICIONES ESPECIFICAS DEL PACTO ECONOMICO DE MEXICO.

| | |
|--|-----|
| 3.1. Política Económica. | |
| 3.1.1. Situación económica de México antes de la realización del Pacto Económico de México.. | 99 |
| 3.1.2. Evolución del Pacto Económico de México. .. | 105 |
| 3.1.3. Motivos de Concertación del Pacto. | 108 |

| | |
|--|-----|
| 3.2. Política Económica. | |
| 3.2.1. Política Económica del gobierno del Lic. Miguel de la Madrid Hurtado. | 112 |
| 3.2.2. Actores y Mecanismos de funcionamiento del Pacto Económico de México. | |
| a) Sector Obrero. | |
| b) Sector Campesino. | |
| c) Sector Empresarial. | 120 |
| 3.2.3. Política Económica del gobierno del Lic. Carlos Salinas de Gortari. | 124 |

CAPITULO CUARTO

| | |
|---|-----|
| 4. EFECTOS DEL PACTO ECONOMICO DE MEXICO SOBRE LOS SALARIOS DE LOS TRABAJADORES. | |
| 4.1. Consecuencias del Pacto Económico de México.. | 131 |
| 4.1.1. Sobre trabajadores que perciben salario mí- nimo general. | 132 |
| 4.1.2. Sobre trabajadores que perciben salario mí- nimo profesional. | 135 |
| 4.1.3. Sobre trabajadores que perciben salario co- mo generalidad. | 138 |

| | |
|--|-----|
| 4.2. Sectores que sostienen el Pacto Económico de México. | 141 |
| 4.2.1. Sector Obrero. | 146 |
| 4.2.2. Sector Campesino. | 148 |
| 4.2.3. Sector Empresarial. | 151 |
| | |
| SECCION DE ANEXOS. | 155 |
| | |
| CONCLUSIONES. | 175 |
| | |
| BIBLIOGRAFIA. | 178 |

INTRODUCCION.

Mucho se ha hablado de programas para combatir la inflación, principalmente en aquellos países donde su economía no se ha desarrollado plenamente y su crecimiento económico camina a pasos muy lentos, países donde quizás teniendo una extraordinaria gama de recursos para poder salir adelante airoosamente, no son aprovechados o explotados eficazmente para obtener una economía fuerte y dinámica, capaz de satisfacer todas las necesidades de su pueblo.

México no es la excepción, durante muchos años la inflación ha sido uno de los temas más importantes en materia económica, tanto gobernantes como el pueblo en general, nos cuestionamos porque surge ésta y como abatirla, si nuestro país goza con grandes recursos para poder mantener un status de vida para todos satisfactorio, como es que se ha llegado a esta situación, en donde es evidente que existe un estancamiento económico y una pérdida del poder adquisitivo.

Como veremos en el desarrollo de esta tesis, la inflación no es otra cosa que el aumento de los precios, ésta aparece cuando la espiral de precios y salarios (entre otros) comienza a elevarse trayendo como consecuencia un total desequilibrio en la economía de cualquier país. Es entonces donde se empieza a hablar de programas antiinflacionarios para abatirla, en nuestro país han existido diversos tipos de programas, pero el que más ha perdurado y quizás haya tenido más éxito es el Pacto Económico de México, que en un principio se llamó Pacto de Solidaridad Económica (PSE), hasta llegar actualmente al Pacto para la Estabilidad, la Competitividad y el Empleo (PECE).

El objetivo de esta tesis es estudiar y analizar el Pacto Económico de México en relación con los salarios

para de esta manera saber en que medida afecta el pacto a cada grupo de trabajadores, así como intentar discernir que sector integrante de éste lo sostiene. Así de esta manera en el Capítulo Primero hacemos referencia a las Disposiciones Generales tanto en materia laboral como económica, aquí conoceremos las nociones de los elementos más importantes en relación al tema del presente trabajo como lo son patrón, trabajador, salario, inflación, Pacto de Solidaridad Económica, entre algunos otros.

Como todo trabajo siempre es importante buscar si existen antecedentes históricos, para que así conozcamos sus orígenes y porque no, hacer comparaciones en relación a la situación que existe con nuestro país, por lo que en el Capítulo Segundo veremos los antecedentes históricos del salario, inflación y estabilidad en países latinoamericanos como en México, también sabremos los orígenes del Pacto Económico de México.

En el Capítulo siguiente se muestra como surgió el Pacto Económico de México y en que condiciones, por lo que en el Capítulo Tercero se muestra la situación económica del país y la política a seguir de nuestros gobernantes para la realización del programa antiinflacionario, su evolución, sus consecuencias, los sectores que participan en él y los motivos de concertación.

Finalmente, como todo trabajo se analiza los puntos que dieron origen a la realización del mismo, por tal motivo en el Capítulo Cuarto se examina los efectos que el Pacto Económico de México ha tenido sobre los salarios de los trabajadores, las consecuencias, y los sectores que intervienen en el mismo y cual de éstos lo sostiene.

FLOR MARIA ALONSO PALACIOS.

CAPITULO PRIMERO

I. DISPOSICIONES GENERALES.

1.1. Materia Laboral.

- 1.1.1. Noción de Patrón.
- 1.1.2. Noción de Trabajador.
- 1.1.3. Noción de Salario.
- 1.1.4. Tipos de Salarios.
 - a) Salario Mínimo General.
 - b) Salario Mínimo Profesional.
 - c) Salario Mínimo para el Campo.
 - d) Salario como Generalidad.
- 1.1.5. Función de la Comisión de los Salarios Mínimos.
- 1.1.6. Procedimiento ante la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

1.2. Materia Económica.

- 1.2.1. Concepto de Inflación.
- 1.2.2. Causas y Efectos de la Inflación.
- 1.2.3. Qué es un Pacto.
- 1.2.4. Qué es el Pacto de Solidaridad Económica.

MATERIA LABORAL.

Para poder entrar al estudio del tema de tesis, es primordial tener conocimiento de ciertos conceptos de los temas que de fondo se van a tratar dentro del mismo, para así poder comprenderlo; primeramente veremos que entendemos por relación de trabajo, ésta igualmente nos conduce a comprender individualmente cada vocablo, para que de esta forma entendamos mejor el concepto; y relación no es otra cosa que la capacidad que tiene el ser humano para enlazarse con sus semejantes, es decir, es la forma de como dos o más sujetos van a actuar uno para con el otro, y trabajo es la actividad humana, intelectual o material, independientemente de la preparación técnica necesaria por cada profesión u oficio.

Sin llegar al concepto legal de relación de trabajo, y con las bases que se tienen de cada vocablo, se entiende que la misma es la forma de como se van a interrelacionar dos sujetos, es decir, cuales van a ser las normas a seguir, entre la persona que va a prestar un trabajo y la persona que al recibir el beneficio tiene que corresponder a ese servicio, así a groso modo se puede entender la relación de trabajo, pero no hay como saber que nos dice nuestra Ley Federal del Trabajo sobre este concepto, en su artículo 20 encontramos que:

"Se entiende por relación de trabajo, cualquiera que sea el acto que le dé origen, la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario. ..."

De la anterior definición y aún cuando en la misma no se establece expresamente las palabras de "patrón" y "trabajador" debemos entender que éstas se hayan implícitas en el

mismo concepto, asimismo se desprende que el trabajo será personal y subordinado, siendo éste el tercer elemento de la relación de trabajo, y salario como un cuarto elemento, son en sí los que conforman a la misma. Ahora para el tema que nos ocupa, de estos elementos veremos en un análisis más profundo la figura de trabajador, de patrón y de salario, siendo este último, el punto más importante a tratar, ya que de él radica la problemática a seguir en la presente tesis.

NOCION DE PATRON.

Al entrar al estudio y definición del vocablo "patrón", se nos viene a la mente que se trata de una sola persona, toda vez que en el vocabulario ordinario de la gente en México, a esta persona se le conoce de muy diversas formas o se le llama de muy diversos nombres, tales como patrón, jefe, dueño, empresario, contratista, etc., siendo que todos ellos al designarlos de tal forma nos dá la idea de que se trata de un sólo ente, aquella que recibe los servicios de los trabajadores; el maestro José Dávalos al respecto nos dice: "...a la persona que recibe los servicios de los trabajadores también se le conoce con diversas denominaciones encontrándose entre otros los de acreedor de trabajo, empleador, patrono, patrón, deudor de trabajo, deudor de empleo, principal, empresario, locatario, etc., lo que no sucede en la doctrina y en la legislación nacionales."⁽¹⁾, de las nateriores denominaciones se infieren algunos que pudieran darnos una idea más real de la persona que recibe los servicios del trabajador, y éstos son patrón y patrono, pero por ejemplo: sí utilizamos la expresión de jefe, podría entenderse que se trata de un jefe de cierto departamento dentro de una empresa, pero no así la persona que recibe el

(1) Dávalos José, Derecho del Trabajo I, tercera edición, Porrúa, S.A., México, 1990, Pág. 97.

beneficio del servicio prestado; dueño, podemos entender como a una persona propietaria de algún establecimiento o inmueble, pero ello no obliga que necesariamente sea quien responda de las obligaciones contraídas con los trabajadores, cuando éste no sea el beneficiario del servicio prestado por los mismos; empresario, este vocablo denota tantas situaciones tales como; a una persona que monta una obra de teatro, cine o televisión, a una persona que trabaja o es socio de una empresa; sin que éstos sean legalmente responsables de las obligaciones contraídas con los trabajadores, sólo sí, se da el supuesto de que reciban el servicio de éstos; contratistas, esta figura es un poco más compleja, por lo mismo se dará una explicación más adelante de ellas; aunque los otros vocablos de acreedor de trabajo, empleador, principal, deudor de empleo, locatario, son aún más doctrinarios, en la práctica jamás son usados, ya que nunca hemos escuchado decir que se le llama "deudor de trabajo" o algo así a los beneficiarios del servicio prestado.

Luego entonces, la expresión de patrón no se refiere exclusivamente a un sola persona, ya que como veremos enseguida y basándonos en los conceptos legales, "Patrón" también son las personas morales, por lo que no debemos de considerar que el vocablo patrón determina a una sola persona.

Aunque la figura del patrón se le llegue a nombrar de diferentes formas, en la Ley y en la costumbre es más usual designarlo así, ya que el mismo presenta menos objeción técnica al igual que el de empresa, concepto que se proporcionará más adelante.

Para poder definir exacta y jurídicamente al concepto de patrón, nos remitiremos de nueva cuenta a la Ley Federal del Trabajo, concretamente a su artículo 10, que a la letra dice:

"Patrón es la persona física o moral que utiliza los servicios de uno o varios trabajadores. ..."

De la anterior conceptualización descubrimos dos elementos:

El primero, el patrón puede ser una persona física o moral.- De lo anterior se deduce tres acepciones; una, la de "persona" y cualquier hombre por la sola facultad de ser hombre es persona, ahora bien, se podría pensar que cualquier persona puede ser patrón pero no, sólo aquella persona física (segunda acepción) con capacidad de goce, que es "...la aptitud para ser titular de derechos o para ser sujeto de obligaciones. ..." ⁽²⁾ y capacidad de ejercicio que "...supone la posibilidad jurídica en el sujeto de hacer valer directamente sus derechos, de celebrar en nombre propio actos jurídicos, de contraer y cumplir sus obligaciones y de ejercitar las acciones conducentes ante los tribunales. ..." ⁽³⁾, y la tercera, que se refiere a las personas morales o jurídicas, como más técnicamente deberíamos llamarla, según el Código Civil para el Distrito Federal en su artículo 25, nos enumera cuales son las mismas, entre otras; La Nación, Los Estados y Municipios, Las Asociaciones profesionales y las demás a que se refiere la fracción XVI del artículo 123 de la Constitución Federal, Las Sociedades Cooperativas y Mutualistas, etc., constituidas legalmente podemos distinguir entonces que en la figura del patrón son tanto personas físicas como morales, siendo éstos sujetos de derechos y obligaciones.

El segundo, que es la persona que recibe los servicios de los trabajadores.- Se podría pensar por ejemplo: que

(2) Rogina Villegas Rafael, Compendio de Derecho Civil, T.I., décimonovena edición, Porrúa, S.A., México, 1983, Pág. 158.

(3) Ibidem, Pág. 164.

una persona que presta sus labores domésticas para cierta persona y que en el lugar donde los presta, el propietario es diversa persona, podríamos atribuirle a éste la calidad de patrón, pero no, toda vez que si bien es cierto que es propietario de dicho bien, no así es el titular del beneficio por ese servicio, luego entonces, la calidad del mismo es exclusivamente para aquella persona que recibe éstos. Aunque comunmente en los juicios laborales se demanda a quien resulte propietario o responsable de la fuente de trabajo, al deslindarse la relación laboral, si éste no es beneficiario de los servicios del trabajador quedará exonerado de toda obligación con aquel.

Algunos autores en forma muy particular precisan este mismo, sin que por ello salgan de la realidad jurídica de éste, al respecto el maestro Nestor de Buen nos dice: "...patrón es quien puede dirigir la actividad laboral de un tercero, que trabaja en su beneficio, mediante retribución."⁽⁴⁾

La definición más precisa y que nos da una visión más clara de la figura del patrón, es sin duda alguna la que la Ley en cita nos señala, por este motivo somos partícipes de dicha definición, toda vez que si bien es cierto no especifica que es una persona física y una moral, en la generalidad del concepto se sobreentiende que son cada uno de ellos y para los estudiosos del derecho son conceptos que por ética deben de conocer.

Siguiendo la línea jurídica del artículo 10, encontramos que en su párrafo segundo nos habla de ciertas situaciones o supuestos en que algunos trabajadores pueden encontrarse, diciéndonos que el trabajador que se auxilie de los servicios de otro u otros trabajadores, su patrón a su vez lo será también de éstos.

(4) De Buen Lozano Nestor, Derecho del Trabajo I, T.I., séptima edición, Porrúa, S.A., México, 1989, Pág. 479.

A manera de comentario diremos que la circunstancia que nos marca dicho párrafo, no menciona expresamente que se trate del intermediario o del contratista, pero en la práctica esto mismo se da con demasiada frecuencia, por tal motivo, sentimos que la Ley quizá de algún modo, defender los derechos de los trabajadores ante tales sujetos, porque es de todos sabido que es muy común por los patrones contratar a estos mismos, para que de esta forma puedan evadir cualquier obligación que puede generarse del servicio.

Por lo que respecta al intermediario, éste aparece antes de constituirse la relación de trabajo, es decir, es la persona que concerta a dos sujetos, para que entre ambos se establezca una relación de trabajo, sin que éste sea parte de ésta, al respecto el maestro José Dávalos nos dice: "...la intermediación es anterior a la constitución de la relación laboral, consiste en que una persona conviene que otras u otra para que se presenten a trabajar en determinada empresa o establecimiento, es decir, el intermediario no recibe el trabajo de la persona contratada, realiza las actividades de un mandatario o gestor o agente de negocios." (5).

La intermediación no es otra cosa que la actividad que realiza una persona, que al entrar en contacto con otro u otros, convienen para que ellos se presenten en alguna empresa o establecimiento para prestar sus servicios (6).

En la figura del intermediario se puede producir dos hipotesis, como lo menciona el maestro Nestor de Buen; en la primera se refiere a que un tercero ajeno a la realización

(5) Dávalos José, Derecho del Trabajo I, op. cit. Pág. 100.

(6) De la Cueva Mario, Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo I, T.I., actualizado por Frías Urbano, décimasegunda edición, Porrúa, S.A., México, 1990, Pág. 161.

laboral, sirve de conducto, o sea, entra en juego el papel del intermediario, para que se establezca una relación directa entre dos personas; en la segunda hipótesis se dá más frecuentemente en la industria de la construcción, ya que éste actúa por nombre propio, creando una relación más directa entre él y los trabajadores, con el fin de evitar el beneficiario responsabilidades que la Ley determina. (7).

Dentro de la figura del intermediario encontramos a un sujeto comunmente llamado "contratista", éstos no sólo ponen a disposición de la empresa principal la mano de obra, es decir, los trabajadores que van a efectuar el trabajo, sino que además proporcionan los materiales y equipos necesarios para la realización de la obra, el maestro Nestor de Buen nos dice sobre este aspecto: "...pero de todas maneras su condición de "contratistas" queda sujeto al hecho de que sean laboralmente solventes, ya que, de otra manera, las obligaciones quedarán a cargo, en favor directa o inmediata de la empresa principal, sin perjuicio de las responsabilidades solidarias del "contratista" derivado intermediario." (8).

Los contratistas y los intermediarios tienen el mismo sentido jurídico que emana del párrafo segundo del artículo 10 de la Ley Laboral.

Ya que hemos hablado y definido el vocablo patrón, hemos visto en que forma funciona el intermediario y contratista, ahora nos falta tener conocimiento someramente de qué es una empresa, ya que la misma nos dá la imagen de ser una persona moral, además de que ha sido citada en infinidad de ocasiones. Al respecto citamos la definición que nos proporciona el maestro Mario de la Cueva sobre la misma:

(7) De Buen Lozano Nestor, op. cit. Pág. 481.

(8) Idem.

"La empresa es la aventura de la producción o circulación de los bienes para la conquista de los gastos de los hombres y de los mercados."⁽⁹⁾ De la anterior descripción encontramos que la nueva empresa debe de representar un equilibrio de la justicia social entre las relaciones del trabajo y del capital.

Así, al redactarse el precepto jurídico que conceptuaría a la empresa en nuestra legislación laboral, nos dice Mario de la Cueva, que se tomó un poco de la definición de Paul Durand la cual dice: "...la empresa es la unidad económica de producción. El establecimiento es la unidad técnica de producción."⁽¹⁰⁾; Por lo cual al transcribir el artículo 16, se captura un poco el sentido que tomo de la definición anterior, y que a la letra dice:

"Para los efectos de las normas de trabajo se entiende por empresa a la unidad económica de producción o distribución de bienes o servicios y por establecimiento la unidad técnica que como sucursal, agencia u otra forma semejante, sea parte integrante y contribuya a la realización de los fines de la empresa."

Entonces entenderemos por empresa, la conjunción de elementos materiales, humanos y espirituales, dicho en otros terminos, la empresa será la conjunción del capital con el trabajo y la voluntad; por otra parte, se entendera por establecimiento como una unidad técnica e independiente, quizás, de otros establecimientos dentro de la misma empresa, pero que ambos llevaran al fin común de la empresa.

(9) De la Cueva Mario, op. cit. Pág. 164.

(10) Ibidem, Pág. 169.

NOCION DE TRABAJADOR.

El trabajador es la persona que ha de realizar un trabajo personal subordinado, a éste se le conoce o se le ha llegado a nombrar de muy distintas maneras, esto es consecuencia, del fenómeno industrial que surgió para la protección de los trabajadores, al tratar de regular a estos mismos; en sus primeros intentos iban dirigidos precisamente a los obreros. De ahí que hasta la fecha se le conoce como obrero, operador, jornalero, empleado, productor, prestador de trabajo, etc., desprendiéndose de cada una de dichas formas, que se le denomina así por su categoría, más no porque esto implique una situación diferente entre ellos, es decir, que aunque sean diversas las categorías, todos son los que realizan un trabajo personal subordinado, por lo que en nuestra legislación laboral, se tomó como único vocablo para definir a los mismos el de "trabajador", así al definirlo en su artículo 8° nos dice:

"Trabajador es la persona física o moral que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado."

Como podemos observar, la Ley utiliza únicamente el término "trabajador", para que de esta manera se unificará a todos los sujetos que realizan un trabajo personal subordinado. Si bien es cierto que en el artículo 8° sólo se emplea la palabra "trabajador", también lo es que en su artículo 5°, fracción VII, al referirse a los plazos de pago para los obreros, esto no indica que la misma Ley haga diferenciación entre trabajador y obrero, pasa que es costumbre denominar de esa manera a ésta categoría, es decir, a los trabajadores que realizan los trabajos más sencillos o simples y quienes tienen plazo mínimo de pago de una semana, sin que ello implique necesariamente que dicho pago sea a la semana, ya que si ambas partes conviene según

sus intereses en otros plazos, ya sea por día, por hora, por quincena, por mes, etc., esto no quiere decir que estos plazos no sean validos, toda vez que siempre predominará la voluntad de las partes, sin que esten fuera de la Ley, ya que pese a esto se les seguirá considerando como trabajadores.

De la definición que la Ley laboral nos cita, en contramos que existen los siguientes elementos:

I. El trabajador siempre será una persona física.- Este elemento puntualiza que dentro de la relación de trabajo jamás podrá intervenir con la calidad de trabajador una persona moral, como es el caso de los sindicatos, ya que éstos son una asociación de trabajadores, constituidos para el estudio, mejoramiento y defensa de sus respectivos intereses, más no así para la prestación de un trabajo personal subordinado. Asimismo no hay que confundir que no todas las personas físicas son trabajadores, ya que para que estos mismos sean considerados como tales, es necesario la prestación de un trabajo personal subordinado, para que se creé una relación jurídica entre el trabajador y el patrón, ya que existen personas que son prestadores de servicios sin llegar a la subordinación de un patrón, toda vez que son libres para realizar su trabajo y estos también jurídicamente hablando son denominados de esta manera.

II. La persona física ha de prestar un servicio a otra física o moral.- El trabajador prestará servicios a un patrón, esto quiere decir, que aunque la calidad del trabajador sea sólo de un tipo de persona, en la calidad del patrón hay una bilateralidad de entes, toda vez que el trabajador puede dar sus servicios a un sólo sujeto. como a un conjunto de personas, como sería el caso de las sociedades, asociaciones, etc., siendo que la calidad del patrón si puede ser de dos tipos.

III. El servicio ha de ser en forma personal.-

El servicio que presta el trabajador tiene que ser necesariamente ejecutado por el mismo y nunca por conducto de persona alguna, ya que de darse este supuesto obviamente sería una persona diferente la que reciba los beneficios del trabajo prestado (salario), puesto que quien esta teniendo una relación de trabajo sería ésta; por lo que la realización de un trabajo debe ser personalísima, como nos lo indica claramente el artículo que se estudia. Al respecto el maestro Nestor de Buen nos comenta: "...a pesar de estas medidas, seguimos creyendo en la condición de "personal" esencial de la relación de trabajo, esto significa, una realidad, que el trabajador debe de prestar los servicios, por si mismo, sin perjuicio de que, eventualmente se haga auxiliar de otros trabajadores."⁽¹¹⁾.

IV. La subordinación del trabajo.- En este sentido sirve no para designar un status del hombre, sino para exclusivamente formas de trabajo.⁽¹²⁾.

La subordinación nos indica que el trabajador acatará las ordenes del patrón, siempre y cuando sean respecto o con motivos del trabajo, esto quiere decir, que cualquier petición que sea fuera de las funciones del trabajador, o sea, que no tengan motivo o relación con la labor que se desempeña, no estarán en la obligación de obedecer a tal requerimiento, ya que se reitera será la subordinación referente al trabajo a realizar, no así a las exigencias del patrón, ya que si bien es cierto que éste tiene la facultad jurídica para dictar los lineamientos, instrucciones u ordenes que sean necesarias para lograr los fines de la empresa, también lo es la obligación jurídica del trabajador para cumplir con esas disposiciones exclusivamente en función a la actividad que ejecuta.

(11) De Buen Lozano Nestor, op. cit. Pág. 467.

(12) Dávalos José, op. cit. Pág. 96.

Enseguida veremos a groso modo, dos figuras que comunmente se confunden entre trabajador y patrón, estas son las de prestadores de servicios profesionales y los representantes del patrón, ya que como veremos a continuación son dos asepciones muy distintas y como en la primera pueden ser tanto trabajador como patrón, por lo que es conveniente esclarecer dicha confusión.

Los servicios profesionales.- En el caso de los profesionistas, cuando estos se encuentran ejecutando su especialidad libre e independiente, jamás estarán frente a una relación de trabajo con sus clientes, es decir, en estos casos no existe una subordinación jurídica entre el profesionista y la persona que solicite sus servicios; pero sin embargo, si éstos contratan los servicios de otro u otros profesionistas, mediante tiempo determinado y un salario, entonces en estos casos sí habrá una relación jurídica de trabajo, dado que el desempeño de éste queda subordinada jurídicamente al primero, toda vez que dicho patrón puede disponer de ella y dar las instrucciones pertinentes para la realización del trabajo que ha de realizar. Ahora bien, si dicho profesionista trabaja independientemente sin la subordinación de un patrón, éstos serán prestadores de servicios y no así trabajadores.

Los representantes del patrón.- Son aquellos que dependiendo de su categoría pueden en un momento dado, representarlo y al mismo tiempo pueden ser trabajadores de confianza, entendiéndose éstos, por aquellos que desempeñan funciones de dirección, inspección, vigilancia y fiscalización, cuando tengan carácter general, así como los que realicen trabajos personales del patrón, Algunos trabajadores de confianza pueden ser representantes del patrón, al respecto el maestro José Dávalos nos dice: "...conforme al artículo 11 un sector de los trabajadores de confianza, por determinación de Ley, han sido considerados representantes del patrón; son aquellos que realizan funciones de dirección o administración dentro de la empresa o establecimiento, como los directores, los admi-

nistradores y los gerentes, sin que para esto sea necesario la existencia de un mandato expreso en tal sentido."⁽¹³⁾, estos representantes del patrón serán al mismo tiempo considerados como trabajadores de confianza, sin que esto implique que éstos en su totalidad sean considerados como aquellos, ya que es un requisito indispensable el de ser administrador, gerente o director, igualmente, ello no incluye que sean patronos, simplemente son trabajadores con dicha categoría.

No podemos dar un concepto exacto de quienes son considerados como trabajadores de confianza, ya que ni la propia Ley nos proporciona una, lo que si nos dá son una serie de elementos que nos llevan a diferenciar a éstos con los demás trabajadores, podríamos decir que éstos son aquellas personas en las que se deposita toda la confianza de no traicionar los secretos del patrón por el contacto directo que tuvo, en ejercicio de sus funciones.

Esta categoría no se regira por el nombramiento que le imponga el patrón, sino por la naturaleza del desempeño del trabajo a realizar, además de que sus funciones de dirección, inspección, vigilancia y fiscalización deben de tener la calidad de general, dentro de la empresa o establecimiento. También abarca aquella que se relacionen con trabajos personales del patrón.

En mérito a lo anterior, el representante del patrón, es aquella con categoría y funciones de dirección o administración dentro de la empresa o establecimiento y el de confianza está superdotado a las funciones que desempeña, aunque reiteramos éstos pueden ser también aquellos.

(13) Dávalos José, op. cit. Pág. 96.

NOCION DE SALARIO.

Es el cuarto elemento del concepto de relación de trabajo y su definición es tan compleja, ya que del mismo se han escrito infinidad de conceptos, quizás radica en que al igual que las dos nociones vistas anteriormente, se le ha llegado a denominar de muy distintas maneras, nuestra Ley Laboral nos proporciona una, que creemos en la más adecuada y que se proporcionará más adelante.

Entrando de fondo a la problemática de la conceptualización, expondremos sin llegar a manifestar la de algún autor o Ley, así, como se entiende el mismo, que salario es la cantidad de dinero o en especie, que debe recibir un trabajador por los servicios que presta al patrón y que éste se obliga a retribuirlo.

Es muy justo que si una persona da una fuerza de trabajo, reciba una retribución para satisfacer sus necesidades más elementales y porque no, hasta aquellos satisfactores que hacen que la vida tenga sentido de ser, toda vez que el ser humano tiene la necesidad de trabajar y el Estado y los sindicatos tienen la obligación de hacer que las remuneraciones sean más equitativas, obviamente, dependiendo del grado de preparación de cada trabajador, ya sea profesional o técnico, evitando lo más posible la explotación de los mismos, por dar unos ejemplos; los engaños de que son objeto por parte de las empresas constructoras, que los contratan y casi siempre desaparecen (muchas veces antes o después de concluida la obra), sin pagarles ni siquiera una sola semana; el trabajador doméstico, que por lo regular la jornada de labores sobrepasa de los máximos legales y sin pago extra, mismos que no se reclaman por la necesidad que se tienen de ellos, en fin, se pueden describir tantas situaciones, pero lo importante es que el Estado regule y prevenga lo más posible para que los trabajadores e incluso los

los patrones están protegidos y gozan de sus derechos constitucionales.

En el tema del salario, tanto economistas, juristas, sociólogos, etc., han tratado de definir al mismo, desde luego, del punto de vista de cada uno de ellos, ya que en el mismo va implícita la economía de un país, la estabilidad de una sociedad y los derechos de los hombres que trabajan.

Citaremos desde distintos puntos de vista lo que es el salario. Para Barre Raymond (economista) dice: "En la economía moderna la fuerza del trabajo manual o intelectual, contrariamente a lo que ocurría en régimen de esclavitud y servidumbre, está jurídicamente a disposición de las que la proporcionan. Se ofrece a los empresarios que la demandan mediante una remuneración; a esta remuneración es lo que llamamos el salario."⁽¹⁴⁾; Es a todas luces claro que el ofrecimiento de un trabajo es con la finalidad de que remunere el mismo, pues para muchos, el precio más importante para la economía son los salarios, ya que éstos son el precio del trabajo, sin intercambio, esto no puede ser asimilado como cualquier mercancía sujeta solamente en la Ley de la oferta y la demanda, ya que el trabajador no es un producto, pero sí un factor esencial de toda producción, es por eso que en México los salarios se cotizan demasiado bajos, toda vez que hay exceso de oferta de trabajo y poca demanda de él, es el fenómeno mejor conocido como el desempleo.

El salario tiene como misión primordial satisfacer abundantemente las necesidades de toda índole del trabajador y su familia, para así de esta manera lograr una subsistencia digna y honesta; en este orden de ideas veremos que nos dice el maestro Mario de la Cueva respecto a éste (jurista), "...el salario es la retribución que debe recibir el trabajador por su trabajo, a fin de que pueda conducir una existencia que corresponda a la digni

(14) Barre Raymond, Economía Política, T.I., Ariel, Barcelona, 1977, Pág. 73

dad de la persona humana, o bien una retribución que asegure al trabajador y a su familia una existencia decorosa."⁽¹⁵⁾; es muy común que el salario no pueda cumplir con su misión dado que actualmente hay muchas diferencias salariales injustas, además y principalmente que la inflación en nuestro país no permite un poder adquisitivo más amplio, con la obtención que se tiene de ellos, pues como lo señalamos hay demasiado desempleo.

Continuando con la conceptualización, después de exponer éstas definiciones, ahora nos remitiremos a nuestra tan citada Ley que en su artículo 82 nos dice:

"Salario es la retribución que debe pagar el patrón al trabajador por su trabajo."

Esta definición es general, ya que la misma sólo limita la acción de pagar por la prestación de un servicio, más no plasma el objetivo básico que emana de la obtención de un salario y que hemos analizado con antelación.

Características:

- Una de las principales calidades del salario es que debe de ser remunerador, esta acepción la encontramos primeramente en nuestra Carta Magna, concretamente en su artículo 123, fracción XXVII, inciso b), en la cual nos señala que será nula la fijación de cualquier salario que no sea remunerador, dejándolo a juicio de la Junta de Conciliación y Arbitraje, para que determine si es o no remunerador, éstas deberán de estudiar las condiciones de las personas, su preparación técnica, su experiencia en otras empresas, así como las retribuciones que reciben otros trabajadores de la misma empresa, entre otros, para que de esta manera resolver sobre la equidad del sa

(15) De la Cueva Mario, op. cit. Pág. 297.

lario; lo anterior de igual forma lo encontramos en el artículo 5º, fracción VI y 85 que nos señalan que aparte de ser remunerador, jamás debe de ser menor al mínimo, tomando en cuenta la cantidad y calidad del trabajo, dichos artículos de la Ley Federal del Trabajo.

- Que no debe pactarse menor al fijado como mínimo, ya sea general o profesional.

- Que sea suficiente, aunque esta muy lejos de ser así, ya que por lo general, éste sólo cubre las necesidades primordiales de los trabajadores, sobre todo de aquellos que perciben el mínimo.

- Que debe de ser determinado, es decir, se debe precisar si se fija por tiempo determinado o variable, por unidad de obra, a destajo o por comisión, etc.

Como al salario se le ha llamado sueldo, jornal, retribución, etc., como se mencionó al inicio de este apartado, distinguiremos cada uno de ellos, según el maestro José Dávalos: "Salario es el que recibe el obrero, sueldo el empleado, jornal el campesino y retribución en los casos de pago por unidad de obra."⁽¹⁶⁾; cuando es por unidad de tiempo, es la duración en que está a disposición del patrón para la prestación de sus servicios; por unidad de obra o destajo, en este caso, el salario se determinará por lo que haga el trabajador, es decir, por las unidades que realice de producción y no así por el tiempo en que se encuentre realizando dichas unidades, éste tipo de salarios debe de ser bastante para cubrir el séptimo día siendo similar al salario a precio alzado; por comisión opera cuando en el precio final de una venta se fija un porcentaje o alguna tarifa en beneficio del trabajador, por cada producto vendido, aquí se apli

(16) Dávalos José, op. cit. Pág. 265.

ca por analogía el artículo 85, segundo párrafo; el salario a precio alzado se dará a aquellos trabajadores dependiendo de la cantidad de trabajo materializado, es decir, el patrón pone los materiales y el trabajador la actividad humana y dependiendo de lo que haga se le paga; encontramos que en el artículo 83 al referirse de la fijación de cualquier otra manera, es respecto del salario por día, por viaje (en los buques) por boleto vendido, por actuación (actores o músicos) etc.

- De igual forma el salario debe pagarse periódicamente, por ejemplo; para los obreros la Ley determina que será semanalmente, para los demás quincenalmente, aunque puede pactarse por día o por mes dependiendo del tipo de trabajo, así el maestro Russomano nos manifiesta: "En esta forma la legislación abre unas opciones a los empleados y empleadores, para que ajusten la forma de pago que mejor convenga según la naturaleza del trabajo, pero siempre y cuando lo convenido no contrarié en ninguna forma los principios rectores que en materia salariales debe ser remunerador y nunca menor al fijado como mínimo y que para fijar el importe del salario se tomará en consideración la cantidad y calidad del trabajo."⁽¹⁷⁾

- Debe pagarse en moneda de curso legal (salario real), es decir, cualquier pretensión por parte del patrón de querer pagar el salario con vales, fichas, etc., para evadir el pago en efectivo, no será permitido, toda vez que es requisito indispensable que se pague en efectivo, encontrando su fundamento en el artículo 123, fracción X y 101 constitucional, el primero de los nombrados y de la Ley Laboral el segundo. Es de todos sabido que los trabajadores también reciben pago en especie, pero debe de ser proporcional y apropiado al que se dé en efectivo, por ejemplo: la vivienda, los alimentos, despensa, etc., nos falta mencionar en salario integrado, no es más que la acumulación de todos los beneficios que reciba el trabajador

(17) Mozart Russomano, Miguel Hernández Cisneros, Derecho del Trabajo, Cárdenas, México, 1982, Pág. 626.

por la prestación de sus servicios, lo encontramos establecido en el artículo 84 de la Ley en cita.

De este artículo se encuentra detalladamente todos los beneficios que recibe en efectivo el trabajador y que serán parte integrante de su salario, además de que este mismo sirve como base para calcular el pago de las indemnizaciones a que se refiere el artículo 89 de la misma Ley.

Para poder distinguir perfectamente el salario debemos observar dos aspectos:

A) El primero que se funda en el origen del ingreso percibido, es decir, un salario de rendimiento (o directo) y un salario social, en el primero de los nombrados, es aquel que esta directamente unido a la intervención del trabajador en función al progreso de la producción, asimismo, éste, tiene tres modalidades: a) El salario por tiempo, como ya lo vimos, se paga por día, semana, quincena o mes; aquí, no se encuentra estimulado el rendimiento, puesto que, como sucede frecuentemente, el trabajador sólo trata de cubrir la duración de su jornada, pero pocas veces agota toda la utilidad de sus servicios; b) Acá entra directamente el salario a destajo, en éste si se ve más claramente la productividad del trabajador, toda vez que entra más unidades de producción realice mayor será su salario; y c) Un salario con una adición extra, la prima, aquí se concilian las ventajas del salario por tiempo y del salario a destajo ya que el patrón además del primero ofrece un porcentaje por cada unidad de producción hecha o por cada venta o colocación que se haga, es cuando va implícita una comisión.

El salario social (o indirecto), consiste en todas las prestaciones reguladas, por ejemplo: subsidios familiares, prenatales, de maternidad, por vivienda, etc.; las prestaciones de la seguridad social, las vacaciones pagadas, pensiones, retiros, etc., esto es, todos los beneficios que recibe el

trabajador y que no son remuneradas en dinero, sólo son provechos para el trabajador y su familia.

B) La distinción entre salario-coste y salario-ingreso.

El salario-coste, es el considerado desde el punto de vista del patrono, del coste de la mano de obra, tales como: El salario de rendimiento, unido a las primas o ventajas, en especie, primas y vacaciones (días festivos) pagadas, gratificaciones de fin de año, cargas fiscales, las cargas voluntariamente pagadas por el patrón para sus trabajadores, asimismo, los gastos de vivienda y formación profesional de sus empleados, servicio médico, instalaciones deportivas, etc.

El salario-ingreso del trabajador, es considerado como una parte neta para el mismo y comprende tanto el salario directo o de rendimiento y el salario social, claro menos las aportaciones a la seguridad social y el pago al fisco que debe efectuar el trabajador.

Otro aspecto importante del salario, sobre el tiempo extra, hay quienes consideran que el pago del tiempo extraordinario no forma parte del salario, sino que es únicamente una retribución, entre otros la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pero otros afirman que el mismo si forma parte de éste, toda vez que se deriva del servicio prestado y fundamentalmente por lo señalado en el artículo 84, al referirse a la integración del salario aduce: "...cualquier otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador por su trabajo." y sobre todo cuando dicho tiempo extra forma parte de su pago nominal y constante, en este sentido el Tribunal Supremo de la Nación sí lo considera parte integrante del salario por ser una prestación regular, pero de no ser así, sólo tomará como una mera remuneración extra, pero pese a lo anterior y tomando en consideración lo señalado en dicho artículo; es a todas luces claro que el tiempo extraordinario debe ser considerado como parte integrante del salario.

Retención del salario, es este sentido queda prohibido cualquier retención que pretenda hacer el patrón sobre los salarios de los trabajadores, independientemente de las causas o motivos que quieran argumentar para la retención de los mismos, sin embargo, está facultado para hacer descuentos que conforme a la Ley le correspondan al salario, tales como: pagos anticipados del salario, cuotas sindicales, pagos de pensiones alimenticias, etc.

Asimismo el salario del trabajador es inembargable e inembargable, por lo tanto se le debe entregar íntegro al mismo (salvo sus descuentos) y deben de ser pagados directamente al trabajador, es obvio que en la mayoría de los casos éstos son los que reciben el salario personalmente, pero hay casos que por impedimentos o por imposibilidad, no pueden recibir su pago, al respecto el maestro Russomano nos cuenta: "...el salario se pagará directamente al trabajador, sólo en los casos en que este imposibilitado para efectuar personalmente el cobro, el pago se hará a la persona que designe como apoderado mediante carta poder suscrita por dos testigos." (18).

Para efectos del pago del salario, el mismo se efectuará en el lugar donde presta sus servicios el trabajador y nunca en lugares como cantinas, bares, restaurantes, etc., salvo en los casos cuando el servicio se preste en esos lugares y siempre dentro de su jornada de trabajo o un poco después de concluida ésta.

Otra de las normas protectoras del salario, es aquella del derecho de preferencia que tienen los trabajadores respecto al salario en relación con otros acreedores del patrón, es decir, que primero se efectuará el pago de los salarios de los trabajadores a cualquier otra deuda que tenga el patrón con otros sujetos.

(18) Mozart Russomano, Miguel Bermudez, op. cit. Pág. 626.

Nos falta agregar un aspecto muy importante del salario y es precisamente el principio de igualdad, éste está basado en que a trabajo igual salario igual, toda vez que en la práctica es muy común ver y encontrarnos que hay trabajadores que aún realizando las mismas actividades y eficiencia que otro, los patrones, por demás arbitrariamente hacen diferenciaciones de salario entre ellos, obteniendo mejores beneficios a aquél que por razones de amistad, parentesco o compadrazgo, etc., reciben mejores salarios que el primero, nuestra constitución en su artículo 123, tracción VII, del apartado "A" nos dice que además de existir igualdad entre el trabajo y el salario, no se debe diferenciar entre la nacionalidad y el sexo.

A este aspecto, hay patrones que piensan que por el hecho (por ejemplo) de ser mujer, no deben de tocarles el mismo salario que a los hombres e igualmente sucede con los menores, ancianos o extranjeros, ya que los mismos no toman en cuenta que el trabajo igual significa, misma rapidez, capacidad, destreza, no importando cualquier elemento externo como puede ser la edad, sexo, nacionalidad, etc.; como podemos observar, nuestra Carta Magna nos da una generalidad, pero la Ley Laboral nos proporciona más en especie el mismo principio, concretamente en su artículo 86, agregando además que deben de ser de sempenados en puesto, jornada y condiciones de eficiencia también iguales, reiterando que no se deben de hacer distinciones entre este tipo de trabajadores.

Aunado a estas diferenciaciones, el patrón piensa que por el sólo hecho de ser patrón, puede dar mejores condiciones de trabajo entre uno y otro trabajador que se encuentren en las mismas condiciones laborales, argumentando que siendo su empresa o establecimiento y además de ser su dinero, puede dar mejores beneficios a quien le parezca, sin tomar en consideración este principio de igualdad, y que debería de ser equitativo y justo para con sus trabajadores.

TIPOS DE SALARIO.

Era una necesidad proteger aquellos trabajadóres que para satisfacer sus necesidades más primordiales aceptaban trabajos por demás inhumanos, con un salario risible, que ni siquiera podría pretender cubrir las necesidades más inmediatas de un jefe de familia, a consecuencia de éstos fue que surgió grandiosamente la fijación de un salario, que fuese la cantidad mínima que al trabajador debiése obtener por la prestación de sus servicios.

Esta medida que adoptó nuestra legislación, de--marca el nivel más bajo del cual la retribución no puede descender, ya que de la misma se protege al trabajador contra los abusos o deshumanidades del patrón, con el fin de crear entre las sociedades una seguridad colectiva.

El salario mínimo viene entonces a ser el catalizador entre las necesidades de un trabajador y las extralimitaciones de los patrones, además de lo anterior nos comenta el maestro Mario de la Cueva: "El salario mínimo que deberá disfrutar el trabajador será el que se considere suficiente para satisfacer las necesidades normales de vida del obrero, su educación y sus placeres honestos, considerándolo como jefe de familia."⁽¹⁹⁾; de lo anterior podemos observar que el mismo no sólo deberá tomarse como la cantidad mínima que debe recibir un trabajador, sino además tiene necesariamente que contribuir al desarrollo económico o cultural. En la Ley Laboral de 1931, al definir a éste, señaló en su artículo 99, que debería de ser suficiente para satisfacer sus necesidades normales como jefe de familia, su educación, sus placeres honestos y tomar en cuenta su subsistencia en los días de descanso que no recibe salarios.

(19) De la Cueva Mario, op. cit. Pág. 310.

Es por demás afirmar que la fijación del salario mínimo detenía los abusos de que eran objeto los trabajadores, más no así, cubría las necesidades elementales de ellos y menos aún contribuían a fomentar la educación y satisfactores de los mismos, toda vez que como entonces y hasta nuestros días, no llegan a solventar dichos supuestos. Igualmente en la nueva Ley Laboral se plasma, aunque en redacción diferente, el concepto del tema que nos ocupa, encontrando en su artículo 90:

"Salario mínimo es la cantidad menor que debe recibir en efectivo un trabajador por sus servicios prestados en una jornada de trabajo.

El salario mínimo deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos. ..."

Para que dicho salario ayude verdaderamente a cumplir con la encomienda por la que se creó, se debe de estudiar las futuras economías de nuestro país y sobre todo detener la inflación, ya que ésta ha jugado un papel importante (si no es que el más) para que el salario mínimo no llegue a ser suficiente para la vida del trabajador que percibe el mismo, pues mientras la inflación siga aumentando considerablemente, éstos se verán mucho más reducidos que lo que en verdad son.

Una de las normas protectoras de los salarios mínimos, es aquella en la que se establece que estarán exentos de impuestos y que serán una prestación inafectable a descuentos patronales o de cualquier índole, de retención de los mismos, salvo los señalados en retención de salarios, vistos anteriormente.

El fundamento constitucional lo encontramos en el artículo 123, fracción VI, apartado "A", y que a la letra dice:

"Los salarios mínimos que deben disfrutar los trabajadores serán generales o profesionales..."

De lo anterior se desprende que existen salarios tanto generales como profesionales, los cuales se estudiarán a continuación.

SALARIO MINIMO GENERAL.- Como ya tenemos bien definido al salario mínimo, el general no es más que aquellos en los cuales se regirán por zonas económicas, es decir, la República Mexicana se dividirá por zonas económicas (no por territorios) y dependiendo de cada una de ellas se establecerá el monto del salario aplicable como general. Esto significa que seguirá teniendo la misma calidad, salvo que según las necesidades económicas de cada zona, serán fijados los mismos.

El salario mínimo general (artículo 92), el cual nos señala que éstos regirán para todos los trabajadores del área o áreas geográficas de aplicación que se determinen, independientemente de las ramas de la actividad económica, profesional, oficios o trabajos especiales.

Los supuestos con que fue creado el salario mínimo general, no logra satisfacer ni las más elementales necesidades señaladas. Por lo cual, el Estado ha implantado medidas para que el trabajador tenga una mayor oportunidad de poder obtener éstos satisfactores, creando organismos y mecanismos de carácter social, tales como INFONAVIT, FONACOT, CONASUPO, etc.

Aunque estas medidas ayudan enormemente al trabajador, también encontramos el inconveniente que para que éste

se puede lograr, tiene el Estado que aumentar su presupuesto para obtener sus propósitos creándose con ello, un incentivo más para que aumenten los impuestos y por ende desfavorecen a toda la población.

En cuanto a las áreas geográficas, las mismas fueron creadas para aplicar la cantidad a establecerse independientemente de que sean generales o profesionales, ya que éstas se aplican en las mismas zonas. Dejando por último, el momento de definir el salario mínimo general nos dice el maestro Mario de la Cueva: "...son la cantidad menor que puede pagarse a un trabajador por su trabajo en una jornada."⁽²⁰⁾, es entonces, la categoría más sencilla; reciben el salario mínimo aquellos que realizan los trabajos más simples, más no los menos descansados, no se debe confundir que la simpleza de un trabajo lleva aparejada un mínimo esfuerzo, no, lo que trae consigo es el grado de capacidad de cada prestador de servicios. Estos mismos y con apoyo en el artículo 50, fracción II, inciso "A" de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, establece que éstos quedarán exceptuados del impuesto sobre producto de trabajo.

SALARIO MÍNIMO PROFESIONAL.- De igual forma que el apartado anterior, se ha citado en mucho al salario mínimo, pero en que se diferencian los dos, como ya vimos el general, es aquel en el que se realizan los trabajos más fáciles; pero en los profesionales requiere de una capacitación que el trabajador debe tener para poder percibir el mismo, al respecto el maestro Mario de la Cueva nos dice: "...son la cantidad menor que puede pagarse por un trabajo que requiera capacitación y destreza en una rama determinada de la industria, del campo, del comercio o en profesiones, oficio o trabajos especiales."⁽²¹⁾.

(20) De la Cueva Mario. op. cit. Pág. 316.

(21) Ibidem, Pág. 317.

En la práctica es muy común encontrarnos con patrones que abusan del trabajador, dolosamente le hacen creer que la capacitación y el adiestramiento que tienen, no son suficientes para una categoría profesional, relegándolos al pago del general, por ello es una gran tarea para la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos describir detalladamente todas y cada una de las ochenta y ocho categorías que como profesionales se estipulan, con el fin de evitar esos excesos de los que reciben el beneficio del trabajador.

Por ello nuestra Ley garantiza el pago del salario mínimo profesional, claro sólo para aquellos que se encuentran dentro de dichos supuestos, tomando en cuenta además de lo mencionado al salario mínimo, para la fijación de éstos, circunstancias tales como la capacitación técnica de cada trabajador, para que exista una estipulación más equitativa. El fundamento constitucional lo encontramos en el artículo 123, apartado "A", fracción VI, que dice:

"VI. Los salarios mínimos que deberán disfrutar los trabajadores serán generales o profesionales, los primeros regirán en una o varias zonas económicas; los segundos se aplicarán en ramas determinadas de la industria o del comercio o en profesiones, oficio o trabajos especiales...

...los salarios mínimos profesionales se fijaran considerando, además, las condiciones de las distintas actividades industriales y comerciales..."

Igualmente se encuentran regulados por el artículo 93 de la Ley Federal del Trabajo.

Para dar un marco más amplio de los salarios mínimos, se expondrá la fijación de cada uno de ellos. (anexo 1).

SALARIO MINIMO PARA EL CAMPO.- Para poder determinar el mismo, diremos primeramente que trabajador del campo es aquel que ejecuta trabajos propios y habituales de la agricultura, ganadería y forestales al servicio de un patrón, éstos para poder percibir algún salario, como en las demás categorías de trabajadores, deben estar bajo la subordinación de éste.

El fundamento que regula a este tipo de trabajadores lo encontramos en los artículos 279 al 284 de la Ley en cita, dichos artículos establecen las condiciones y privilegios que los mismos gozan, pero en ninguno de ellos establece cual será el salario que como mínimo deben percibir, toda vez que el artículo 283 menciona:

"Los patrones tienen las obligaciones siguientes:

I. Pagar los salarios precisamente en el lugar donde preste el trabajador sus servicios y en períodos de tiempo que no excedan de una semana; ..."

Como se puede observar tal artículo sólo menciona el tiempo y el lugar de pago, pero en ningún momento dice cual es el que como mínimo se debe de pagar a estos mismos. Dentro de nuestra legislación hay una gran laguna para poder determinar cual será el salario que debe percibir los trabajadores de esta rama, toda vez que la constitución sólo menciona en su artículo 123, fracción VI, que los trabajadores del campo disfrutarán de un salario mínimo adecuado a sus necesidades, luego entonces, se entiende que si la misma delega a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos la facultad de fijar los salarios mínimos, tendrá necesariamente que fijar los del campo; y así sucedía hasta el año de 1981, que el Consejo de Representantes decidió que en adelante, la fijación se igualaría a las percepciones con los de los trabajadores de las zonas urbanas, por

lo que se presume que perciben el mismo que el general, en la zona en donde presten sus servicios, creándose aún así, una indiscriminada explotación de los mismos, ya que en la mayoría no conocen sus derechos laborales y es menester del Estado difundir más información sobre este aspecto.

Hay muchas personas que por falta de incentivos del Gobierno Federal para trabajar sus tierras, se ven orillados a trabajar para personas más pudientes, trayendo como consecuencia que en más de las veces acepten salarios aún más bajos que los fijados como mínimo por la propia Comisión de los Salarios Mínimos y en condiciones de trabajo bastante desigual a los que prestan sus servicios en las zonas urbanas.

Pensamos que el campo es una gran fuente de ingresos para que la economía del país crezca, y si se mejoraran las condiciones de estos trabajadores, tanto en salario como en condiciones de trabajo, aumentaría su producción y por ende habría un mayor beneficio para los patrones y una igualdad más justa para éstos.

SALARIO COMO GENERALIDAD.- Por exclusión podemos decir que los trabajadores que no se encuentran dentro de las categorías de: generales, profesionales o del campo, su estipulación se hará de conformidad con la voluntad de ambas partes, toda vez que existen un sin fin de trabajos de los cuales se puede decir que su categoría entra dentro de las anteriores o como en los casos previstos por el Título Sexto, donde se establece las categorías especializadas y de las cuales se presume, que el salario se establecerá a voluntad de las mismas, tomando en consideración la capacidad, habilidad y aptitud que de ellos emane y que sean requeridos para el desempeño del trabajo a realizar.

Por lo que en este tipo de salarios, se pactarán de conformidad a los intereses y objetivos de cada parte.

FUNCION DE LA COMISION DE LOS SALARIOS MINIMOS.

La Ley Federal del Trabajo establece, con base en los preceptos de nuestra Constitución Política, la función y procedimiento que debe seguirse para la fijación de los salarios mínimos, así se crea la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, estableciendo un sistema para la fijación de los mismos que le permita tener un amplio conocimiento de los problemas relacionados con las actividades económicas y con el nivel de vida de los trabajadores de las diversas zonas salariales en la que se dividió el país para tales efectos.

Cuando la legislación laboral se federalizó, ayudo en el mejoramiento para el cumplimiento de las normas laborales en general, pero en el sistema de fijación de salarios mínimos tuvo algunas deficiencias, motivadas de la división municipal, a consecuencia de diversos fenómenos históricos y accidentes geográficos, ya que estos no guardan relación alguna con las características del desarrollo económico regional, ni con los fenómenos económicos más generales. motivo por el cual no podrían servir de base para la determinación de los salarios mínimos en forma más adecuada.

La Comisión Nacional nos señala que: "Surge así la necesidad, al iniciarse la década de los sesentas, de revisar el sistema y darle una organización más acorde con la realidad nacional habiéndose decidido que la fijación de los salarios mínimos debería hacerse por zonas económicas y no por municipios, encargando éste procedimiento a dos instancias capaces de organizar el conocimiento general de las condiciones sociales y económicas de la república." (22).

En el año de 1963 y como una respuesta a las re-

(22) Comisión de los Salarios Mínimos, s.e., Editado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, México, 1986, Pág.5.

formas de la fracción VI., del artículo 123 constitucional y correlativos de la Ley Federal del Trabajo en materia de salarios mínimos y en general el sistema que se integra actualmente y 67 comisiones regionales distribuidas en todo el país.

El sistema integrado y que se describió anteriormente, continúa con su misma estructura hasta el año de 1986; dentro del desarrollo a lo largo de 23 años, cabe señalar que en el año de 1981, desaparece la fijación de los salarios mínimos para trabajadores del campo, dejando el Consejo que en adelante las percepciones de éstos se igualaran con trabajadores de las zonas urbanas, igualmente reduce el número de salarios diversos aplicables a las zonas económicas, siendo hasta la actualidad de tan sólo tres zonas económicas; también a partir del primero de Enero de 1987, la fracción VI. estableció por iniciativa del Ejecutivo en Diciembre de 1986, que los salarios mínimos serán fijados por una Comisión Nacional, dando lugar a la desintegración del sistema de comisiones regionales vigentes hasta Diciembre de 1986.

El precepto constitucional dispone la más amplia flexibilidad de la fijación de los salarios mínimos, al ser por áreas geográficas que puedan estar integradas por uno o más municipios o una o más entidades federativas, sin limitación alguna.

La Comisión de los Salarios Mínimos funciona de acuerdo a lo establecido por los artículos 551 al 563 de la Ley en cita, y que a la letra el 551 nos dice:

"La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos funcionará con un presidente, un Consejo de Representantes y una Dirección Técnica."

El Presidente de la Comisión será nombrado por _

el Presidente de la República, teniendo como deberes y atribuciones las de someter al Consejo el plan anual de trabajo; vigilar el plan de trabajo del director y los asesores técnicos; informar al Secretario del Trabajo y Previsión Social las actividades de la Comisión; presidir las sesiones del Consejo de Representantes; entre otras.

El Consejo de Representantes estará integrado con el presidente de la Comisión que a su vez será el presidente del consejo quien tendrá el voto del gobierno; por dos asesores (voz informativa), designados por el Secretario del Trabajo y Previsión Social, con un mayor de cinco y menos de quince de representantes propietarios y suplentes de los trabajadores sindicalizados cada cuatro años. Este Consejo de Representantes quedará integrado al primero de Jilío del año que corresponda a más tardar, teniendo como deberes y atribuciones de determinar su forma de trabajo; aprobar el plan de trabajo de la Dirección Técnica; aprobar la creación de comisiones consultivas de la Comisión Nacional; y la más importante es la fijación de los salarios mínimos generales y profesionales, entre otros muchos.

La Dirección Técnica se integra con un Director, nombrado por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social con cierto número de asesores técnicos que nombrará la Secretaria, con un número igual que determinará ésta misma, de asesores técnicos auxiliares designados por los representantes de los trabajadores y patrones, teniendo atribuciones tales como: realizar estudios técnicos necesarios para determinar la división de la República en áreas geográficas; practicar las investigaciones y realizar los estudios necesarios para el Consejo de Representantes para fijar los salarios mínimos; sugerir la fijación de los Salarios Mínimos profesionales, etc.

La fijación de los salarios mínimos toma como fundamento las investigaciones, estudios y encuestas que los factores de la producción y gobierno hayan realizado, tomando

en cuenta además, el informe de la Dirección Técnica que en cada fijación se elabora previamente para cada zona económica, __
conteniéndo los resultados de las investigaciones y encuestas __
realizadas por las mismas.

Los elementos que toma en consideración el Consejo de Representantes de la Comisión son las siguientes:

PRIMERO.- El elemento básico, está constituido __
por el costo de la vida, medida a través de los indicadores del movimiento de los precios, con el fin de dar una protección mínima del poder de compra de los trabajadores sujetos a estos salarios.

SEGUNDO.- Es el que permite la satisfacción de __
las necesidades básicas de un trabajador y de su familia en el orden material, social y cultural.

TERCERO.- Este elemento es un resultante de la __
apreciación conjunta de las condiciones económicas generales __
del país, de las de cada zona económica así como de la forma en que las actividades de cada una de ellas realiza y del comportamiento de los mercados de consumo.

A pesar de las condiciones anteriores, la Comisión y concretamente el Consejo de Representantes, para que puedan hacer justicia al trabajador, deben de tomar como base a __
una familia integrada por siete personas y no de cinco como desde 1963 hasta nuestros días lo han venido haciendo, toda vez __
que estas consideraciones van más a su perjuicio que en su beneficio ya que es de todos sabido que los núcleos familiares en __
nuestro país (sobre todo de la clase obrera) están integrados __
promedio de siete y no así de cinco como lo toma en cuenta la __
Comisión.

PROCEDIMIENTO ANTE LA COMISION
NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS.

A partir del treinta de Septiembre de 1974, por decreto del Poder Ejecutivo, se reformó el artículo 570 de la Ley Federal del Trabajo, en la cual señalaba que la fijación de los salarios mínimos serían anualmente, toda vez que era necesario fijarlos en lapsos más breves, ya que cuando se establecieron cada dos años, eran inoperantes, pues al llegar al término de los veinticuatro meses la moneda perdía rápidamente su poder adquisitivo, trayendo como consecuencia un perjuicio a la clase trabajadora regidos bajo estos mismos.

Aún con la estipulación anterior, esta misma es un tanto inoperante, ya que por todos es sabido, que antes de que los salarios mínimos tengan un aumento, los precios en los artículos de consumo necesario sufren un incremento, que en la mayoría de las veces es mayor al que sufren el salario mínimo y por ende le siguen los servicios tales como combustibles, transportes, etc., un poco después de la fijación de éstos.

De tal suerte que con todas estas circunstancias la cifra del salario mínimo queda reducida a un salario insuficiente para que un jefe de familia pueda satisfacer "las necesidades normales", previstas por nuestra constitución.

El procedimiento ante la Comisión de los Salarios Mínimos se encuentra regulada por el Título Once, Capítulo VIII, de la Ley de la Materia que establece entre otras cosas que la fijación (reiterando) se hará anualmente comenzando a regir a partir del primero de Enero del año siguiente; asimismo, se podrán revisar en cualquier momento de su vigencia, siempre y cuando existan circunstancias que lo justifiquen, tales como:

- 1.- Por iniciativa de la Secretaria del Trabajo

y Previsión Social quien formulará al Presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, solicitud por escrito que con tenga la exposición de los hechos que la motiven.

2.- Por solicitud de los Sindicatos, Federacio-- nes y Confederaciones, ya sea de trabajadores o de patrones.

Para la fijación de los salarios mínimos se ob-- servan las normas siguientes:

1.- Los trabajadores y los patrones tendrán como fecha límite para presentar los estudios que a su juicio e inte reses convengan, el último día del mes de Noviembre.

II.- En la misma fecha, la Dirección Técnica pre-- sentará a consideración del Consejo de Representantes el infor-- me de las atribuciones realizadas por esta misma.

III.- El Consejo de Representantes durante el mes_ de Diciembre y antes de que termine éste, dictará la resolución en que se fijen los salarios mínimos, apegado al estudio que _ realice del informe proporcionado por la Dirección Técnica y _ las opiniones, estudios o investigaciones hechas por los traba-- jadores y patrones (si los hubiése), teniendo la facultad de in vestigar y estudiar directamente si lo juzga conveniente y pe-- dir la información complementaria a la Dirección Técnica.

IV.- La Comisión expondrá su resolución, propor-- cionando los fundamentos que la justifiquen.

V. Dictada la resolución, el Presidente de la Co_ misión, ordenará su publicación en el Diario Oficial de la Fede_ ración a más tardar el treinta y uno de Diciembre.

Los procedimientos que se sigan ante la Comisión de los Salarios Mínimos se harán bajo las bases y las normas si

güentes:

1.- Para la sesión del Consejo de Representantes es menester que concurran, por lo menos, el 51% del total de sus miembros.

2.- Cuando uno o más representantes de los patrones o de los trabajadores faltare a una de las sesiones, se llame a los suplentes, pero si estos igualmente faltaren, entonces el Presidente de la Comisión dará cuenta al Secretario del Trabajo y Previsión Social, para que haga la designación de las personas que deban integrar la sesión en sustitución de los ausentes.

3.- Las decisiones se harán por mayoría de votos de los que esten presentes; en caso de empate los votos de los ausentes se sumarán al voto del Presidente de la Comisión.

4.- De cada sesión se levantara un acta, que suscriba el Presidente y el Secretario.

Una vez realizados los estudios e investigaciones a que hicimos referencia, seguidos los procedimientos para la fijación, estos se empezaran a percibir a partir del día primero del siguiente año, siempre con la esperanza de que puedan proporcionar un poder adquisitivo de productos de consumo necesarios, mayor al anterior, hecho que es materialmente imposible, porque como se mencionó anteriormente, antes de que esto suceda los precios de los productos suben en su porcentaje más alto al que sufrirá el salario mínimo.

MATERIA ECONOMICA.

CONCEPTO DE INFLACION.

Cuando se toca el tema de la inflación, siempre viene aparejada una gran preocupación, porque de ésta dependen el nivel socio-económico de cualquier persona y por ende de cualquier país, pues toda economía se puede ver afectada por dos tipos de movimientos, a nivel general de los precios, éstos son la inflación (el tema que nos ocupa) y la deflación.

A veces se cree que al definir la inflación es un tema difícil y escabroso, por otro lado es un gran fenómeno destructivo, que ocasiona que la comunidad no se desarrolle normalmente, al no poderse abrir nuevos horizontes en el campo científico, cultural, empresarial, intelectual, etc., a causa de ésta.

La inflación es en sí la variación del nivel de precios, nos dice el maestro Samuelson: "Existe inflación cuando aumenta el nivel general de precios y costos..."⁽²³⁾, por ejemplo: cuando sube el pan, la gasolina, los salarios, los precios de la tierra, etc.; aunque en los períodos inflacionarios (entendiéndose por éstos, aquellos en que asciende el nivel general de precios tal como es medida por los índices de precios, que son medidas de los precios de consumo o al por mayor), todos los precios y los costos aumentan simultáneamente, pues raras veces varían al contrario.

(23) Samuelson Paul A., William D. Nordhaus, Economía, décima edición, Mc. Graw-Hill, México, 1989, Pág. 270.

La inflación supone modificaciones en el valor de la moneda (dinero), toda vez que afecta de muy distintas maneras a cada persona, tales como la disminución del poder adquisitivo de bienes de consumo; depresecación de bienes muebles e inmuebles particulares, etc., en la medida en que los diversos niveles de precios particulares no varían paralelamente unos a otros, es decir, que al variar el valor del dinero, para algunos su poder de compra se vera marcadamente disminuido, sobre todo para aquellos que perciban el salario mínimo, trayéndo como consecuencia la influencia de la distribución de las rentas y sobre la producción.

Los ingresos pueden ser fijos (mediante contrato) tales como: salarios, intereses, alquileres o variables con los precios (en el caso de los que se beneficien con estos); aquí se produce una transferencia de riqueza de los acreedores a los deudores, cuando se elevan los precios. En los períodos inflacionarios el salario no sufre el mismo aumento porcentual que el de los precios, dando como resultado una ventaja para los titulares de los beneficios.

Los períodos inflacionarios son medidos por los índices de precios de consumo (IPC), entendiéndose por éstos, aquellos en que se mide el costo de una canasta de bienes de consumo y servicios (los alimentos, el vestido, la vivienda, los combustibles, el transporte, la asistencia médica, principalmente), por la proporción del gasto total de consumo asignado a cada bien en un determinado año base, desencadenando la ruptura del equilibrio si está situada en una zona activa o estratégica de la economía y si suscita reacciones favorables al alza de los ingresos y de los precios por parte de los grupos sociales importantes.

De lo anterior puede aparecer dos tipos de inflación: abierta (o declarada) e inflación latente.

1.- La inflación abierta. Esta se presenta en tres diversos supuestos, según sea originada, por un exceso de demanda o por la presión de los costos.

Supuestos:

a) Una expansión autónoma de la demanda proviene ya sea de los gastos privados de consumo; de intervención de aumento de gastos públicos, trayendo como consecuencia el alza de los salarios y de los precios, que reaccionan éstos como defensa o réplica de los primeros.

b) El alza de los costos de producción, pueden surgir de una agresiva alza de los salarios, ya sea en uno o en varios sectores de la economía, motivados muchas veces por las presiones sindicales, sin que exista razón o sin que haya encarecimiento del costo de la vida, simplemente por unilateralidad de los sindicatos, provocando que otros grupos por imitación soliciten un aumento idéntico a sus remuneraciones. Estos aumentos de salarios provocan expansión de demanda (que se vera más adelante); tales como que los asalariados gastan más para su consumo o recurren más fácilmente al crédito; las empresas hacen empréstitos a los bancos para poder sostener el alza de los salarios y el crédito bancario sostiene dicha expansión, así mismo provocan el alza de las materias primas, así como de otros productos, que reaccionan como réplica a las anteriores.

c) Igualmente el alza de los costos puede provenir del alza de materias primas o de productos, administrados por ciertas ramas de la actividad, con el fin de tener períodos de baja producción para obtener cierto beneficio.

Las acciones y reacciones de los diferentes grupos económicos son los que originan el proceso inflacionario, pero el comportamiento de éstos con los factores monetarios, es tan rígido por las expectativas. Por lo que la inflación acele

rada y alimentada intensifica la inflación desenfrenada o hiperinflación, las expectativas son infinitas y los plazos de reacción nulas, provocando que los asalariados ya no sean moderadores de la economía.

2.- La inflación reprimida. Aquí se trata de bloquear simultáneamente los precios, el racionamiento de los mismos, además de una política de superávit presupuestal y el control de los cambios, confrontando la estructura de la oferta y la demanda. Este tipo de inflación evita los efectos destructivos de la abierta, toda vez que ésta puede llevar a una situación hiperinflacionaria.

Asimismo, la inflación se puede clasificar en tres clases: moderada, galopante e hiperinflación.

a) La inflación moderada.- Es aquella en la que los precios de los bienes de consumo suben lentamente, en esta clase de inflación los precios relativos no se desajustan considerablemente, también las expectativas sobre los aumentos en los precios de los productos son relativamente estables, por lo que invita a invertir su dinero sin tanto temor a que éste pierda su valor real.

b) La inflación galopante.- Ocurre cuando los precios comienzan a subir de dos o tres dígitos, es decir, al 20, 100 ó 200 por ciento al año (lo que no ocurre en la inflación moderada que a lo sumo aumenta a un dígito 10%); aquí surgen grandes distorsiones económicas, lo que ocasiona que los agentes económicos no inviertan su dinero por el temor que éste pierda su valor conforme va aumentando la inflación y en la más de las veces, cuando llegan a contratar lo hacen bajo una moneda extranjera, usualmente el dólar, lo que si sucede es que la gente prefiere adquirir bienes (como las viviendas) a tener ahorrado o invertido su dinero que pierde su valor con demasiada

premura.

c) La hiperinflación.- Es aquella en la que los precios se multiplican por muchos miles de millones, aquí tanto el dinero como los precios se elevan a niveles exagerados, consecuentemente, todo escasea menos el dinero, los precios son caóticos y por ende la producción de los bienes de consumo se encuentran desorganizados, toda la gente trata de acaparar bienes y liberarse de la moneda; es muy probable que en este tipo de inflación tenga como resultado el uso inconveniente del trueque, en la hiperinflación sólo ha aparecido en las guerras, en las secuelas de las mismas y en las revoluciones, tres fenómenos la caracterizan:

1.- La huida del dinero; provocado por el valor que ésta deja de tener, incrementándose la demanda de mercancías de bienes, tendiendo a desaparecer los fondos de caja.

2.- La necesidad de aumentar las exportaciones en relación con las importaciones de productos de consumo a causa de la depreciación de la moneda nacional.

3.- La adaptación de los precios a los cursos del cambio extranjero, acabando inclusive por elevarse más rápidamente que éste.

Por todo lo anterior, es razonable que las personas le teman a la inflación, aún y cuando se encuentren bajo una inflación moderada, toda vez que es muy posible que ésta se salte a la inflación galopante o lo que es peor aún, a la hiperinflación, ya que si las naciones no son capaces de moderar el deslizamiento de la inflación y mantener los costos a un nivel tolerable, las economías nacionales se ven inmersas a un desastre económico y perjudicial para cada individuo, al respecto nos comenta el maestro Barre Raymond: "...la inflación tiene consecuencias lamentables, que se olvidan demasiado a menudo: erosión del dine--

ro, destrucción de los ahorros, empobrecimiento de ciertas clases sociales (asalariados, titulares de otros ingresos fijos);...⁽²⁴⁾, por lo que es menester y obligación de todo gobernante mantener a un nivel moderado la inflación por el bienestar de sus conciudadanos.

Concluimos que hay inflación cuando el nivel general de los precios están en continúa alza más o menos rápida, es decir, en cualquier clase de las ya mencionadas y en regresión hay deflación, cuando el nivel general de los precios están en continúa baja igualmente más o menos rápida, que en ésta modalidad es muy raro que se vea, por no decir que jamás ocurre la misma, ya que es más común ver como suben, a ver como bajan los precios de bienes de consumo básico, esencialmente.

CAUSAS Y EFECTOS DE LA INFLACIÓN.

Para determinar el origen de la inflación, es necesario distinguir tres causas del alza de los precios que a su vez determinan tres tipos de inflación por exceso de demanda; inducida por los costos e inducida por la estructura de los mercados.

A) Inflación inducida por la demanda.- Ocurre cuando la demanda de bienes y servicios no pueden ser satisfechos por la oferta de los mismos, ya sea global o sectorial, dando como resultado el alza de éstos y por ende de la inflación; puede surgir por distintas razones:

(24) Barre Raymond, op. cit. Pág. 390.

1) Por el acrecentamiento de los gastos públicos, por financiamiento, por una distribución de las rentas (salarios) o por las inversiones.

2) Por aumento de los gastos de consumo privados, debido a la utilización de liquidez acumulada (desatesoramiento).

3) Por acrecentamiento de los gastos de la iniciativa privada.

4) Por el alza de las rentas emanado de un excedente de la balanza de pagos.

Habrán entonces presiones inflacionarias, motivadas quizás a la falta de capacidad de producción y que repercuten en el nivel general de los precios, al respecto nos señala el maestro Samuelson: "...la inflación de demanda consiste esencialmente en la existencia de demasiado gasto monetario que choca con la limitada oferta de bienes que se pueden producir en el nivel de pleno empleo."⁽²⁵⁾

B) Inflación de los costos.- Es aquella en que los costos de producción sufren un alza autónoma, sin existir exceso de demanda total o sectorial; en los siguientes casos:

a) Cuando los trabajadores organizados quieren aumentar sus remuneraciones, si los empresarios aceptan renunciando a una parte de sus beneficios, compensándolo mediante un acrecentamiento de la productividad, pero si los salarios aumentan más rápidamente que la productividad, el alza de los precios será ineludible.

(25) Samuelson Paul A., William D. Nordhaus, op. cit. Pág. 292.

b) También se elevan los costos de producción cuando aumentan los precios de los alimentos o materias primas de importación, obviamente para aquellos que se ocupan de éstos, influyen sobre el costo de vida, trayendo como consecuencia también un alza de salarios.

c) Procede de la liberación y del aumento de los precios de algunos servicios (alquileres, servicios públicos, etc.) después de un lapso grande de bloqueo de precios.

En estos casos, el aumento de los costos de producción pueden provocar un alza de precios, sin que exista exceso de demanda, produciéndose aún cuando se manifieste una recesión en la economía.

C) Inflación estructural.- Es provocada por las condiciones de formación de los precios en ciertos mercados o en ciertos sectores de la economía. es decir, cuando se aumentan los precios en relación de la oferta y la demanda en ese momento, motivados por los siguientes supuestos:

1) Cuando son fijados por decisiones de los jefes de empresas, sin tener en cuenta la oferta y la demanda existentes en el mercado: .

2) Cuando en los precios agrícolas se fijan en función a consideraciones políticas y no a la evolución de la oferta y la demanda, repercutiendo en los demás precios, el alza de ésta provoca reivindicaciones del aumento de salarios y consecuentemente se desencadena un proceso inflacionario.

Son distintas las causas a las que se le puede imputar a la inflación, sin embargo, los factores que determinan el desarrollo del proceso inflacionista, se debe a la acción de la demanda y la presión de los costos de producción principalmente.

Durante los períodos inflacionarios, no todos los precios y los salarios varían a la misma proporción, esto es, cambian los precios relativos provocando que la inflación sufra dos consecuencias importantes por esta divergencia, una es la redistribución de la renta y la riqueza entre las diferentes clases y, otra, la que distorciona los precios relativos y la producción de diferentes bienes o a veces la producción y el empleo de la economía en su conjunto, tomando en cuenta en que tipo de inflación se encuentra, pues no será la misma consecuencia para una inflación moderada, con muchos más problemas para la galopante y catastrófica para la hiperinflación.

Desde que la inflación hizo su aparición en la economía mundial, ésta se ha convertido en "prevista", es decir, los mercados comienzan a adaptarse a la misma, previniendo aproximaciones (tomando en cuenta gradualmente) a que tipo de interés subirá la misma. Por lo que el principal efecto redistributivo de la inflación radica en las consecuencias imprevistas que se tienen para el valor real de la riqueza de las personas.

Como ya se menciona la inflación puede ser equilibrada y prevista, esto es, todos los precios y los salarios suben a un tipo de interés real exactamente igual, como si se tratase de precios estables, pero de igual forma existe una inflación desequilibrada y prevista, teniendo como principal efecto el aumento de los impuestos. Asimismo encontramos una inflación desequilibrada e imprevista, que se da precisamente en los episodios inflacionarios, se da con mucha frecuencia en las inflaciones galopantes y en la hiperinflación.

La mayoría de los economistas insisten en que no hay ninguna forma de combatir la inflación en una economía mixta moderada, sin que ésta provoque una reacción económica y un

elevado desempleo, por lo que necesariamente lleva a adoptar un enfoque llamado "política de rentas", basada quizás en un sistema fiscal que sanciona económicamente a las empresas que eleven los precios y los salarios o quizás en controles gubernamentales directos de los precios y los salarios, todas estas soluciones y propuestas son controvertidas (como nos lo indican algunos economistas) ya que los mismos tienden a tener consecuencias secundarias inclusive peores que la inflación.

Por lo que concluiremos con lo que el maestro Samuelson nos dice a este respecto: "...la consecuencia es casi siempre un doloroso período de estancamiento, al sufrir los trabajadores suspensiones de empleo y reducciones de jornada y tener mala perspectivas de empleo... esa reacción ha consistido generalmente en contener la inflación mediante un elevado desempleo y un bajo crecimiento del PNB;...⁽²⁶⁾, entendiéndose por PNB, como el índice de precios en conjunto, es decir, éste mide incluyendo todos los bienes y servicios, diferenciándose del IPC, que éste sólo mide los precios de los bienes de consumo.

QUE ES UN PACTO.

Al hacernos esta pregunta, todos de alguna manera tenemos idea de lo que es, lo concebimos como un acuerdo de voluntades, es como un dar para recibir algo, esto es, un pacto crea derechos y obligaciones entre las partes que intervienen en él, es de alguna forma un convenio, ya que en ambos existe

(26) Samuelson Paul A. William D. Nordhaus, op. cit. Pág. 284.

un acuerdo de dos o más personas para crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones, pero para efectos de la presente tesis, nos referiremos exclusivamente al pacto.

Si tomamos un diccionario y buscamos la palabra pacto, encontraremos que es: "Convenio o concierto entre dos o más personas o entidades."⁽²⁷⁾ Para saber como y cuando nació el mismo, se tiene que ver desde sus raíces, ver si el mismo de alguna manera ayuda a las partes que lo integran y si son útiles a una comunidad.

La teoría del pacto corresponde a la edad moderna, pero ésta no nace por generación espontánea, ya que es consecuencia de una lenta gestación medieval iniciada en la antigüedad, primordialmente en la Cultura Occidental. En esta cultura la fuente principal es la Biblia, a consecuencia del gran influjo que ejerció el pensamiento cristiano, los teólogos fueron los primeros en elaborar la teoría del pacto, ya que en la Biblia se hablaba de un pacto que hizo Dios con los hombres, aunque no es un pacto propio y estricto, ya que el mismo exige cierta igualdad entre los hombres.

En cambio, en la cultura greco-romana, las leyes que se establecieron no fueron creadas por los débiles frente a los fuertes, sino que se funda en una convención celebrada entre los hombres, los cuales se obligaban recíprocamente a no cometer injusticias para no sufrirlas, toda vez que sus fuerzas estaban equilibradas, luego entonces, se trata de un pacto de mutua seguridad entre individuos esencialmente iguales.

En los pueblos germánicos al consolidarse los diversos reinos de éstos, el principio electivo se substituyó gra-

(27) Diccionario Larousse Usual, Larousse, México, 1982, Pág. 533.

dualmente por el hereditario y se robusteció el poder real, pero el monarca debe reinar siempre bajo la Ley y el consentimiento del pueblo, así de este modo la Ley aparece como un convenio entre el Rey y el pueblo organizado, a cuya observancia se obligan ambas partes, tenfan el carácter de pacto bilateral.

En este orden de ideas, el pacto es un hecho jurídico y real, no un mero postulado de la razón, es el fundamento próximo e inmediato del poder soberano y éste no sólo en cuanto que por él transfieren los hombres al Estado, las facultades necesarias para el ejercicio de la función coactiva, sino por el contrario, crea derechos y obligaciones recíprocas; como se puede observar al pacto que en un inicio fue originado por la voluntad de Dios (para aquellos que creen en él), para no crear infelicidad en la tierra, así evolutivamente, se ha venido desarrollando para el bienestar de la humanidad, ya que ésta ha tratado de equilibrar las fuerzas entre los hombres mediante pactos celebrados entre ellos, tan es así que el pacto ha dado origen a las leyes, al contrato social, al mismo Estado, etc., es fácil de entender ya que sus raíces están basadas en la igualdad y lealtad; dado que la persona humana tiene una esencia, independencia y libertad, cada hombre individual implica un fin separado y absoluto, que es el logro de su propia felicidad y ninguno de ellos puede ser simple medio u objeto de dominio para otro hombre, por lo que son iguales entre si, ya que cada ser humano busca su propia satisfacción, de ahí parte que el pacto al equilibrar a la comunidad, es con el objeto de respetar la igualdad entre sus miembros, así como la libertad que tiene cada ente, toda vez que estan facultados de libre albedrío, para tomar o dejar lo que les conviene, por lo que todo hombre con uso de razón es verdaderamente dueño de sus actos y su voluntad, se autodetermina a obrar racionalmente en orden a buscar la felicidad humana.

El pacto lo debemos concebir como un hecho jurídico, ya que el mismo dá nacimiento a derechos y obligaciones

entre las partes que lo conciertan, estableciendo las bases para el ordenamiento jurídico positivo, por tanto un hecho jurídico fundamental, por lo que, nos dice José A. Llinares: "Como todo hecho jurídico, aquel pacto es también un hecho "social", presupone la existencia de relaciones entre los hombres y de él nace la sociedad perfecta en el orden temporal. Finalmente en cuanto hecho social, aquel pacto es "algo enraizado en la vida humana", la cual constituyó el último substrato de ésta clase de hechos." (28).

Dentro de la teoría del pacto veremos dos aspectos importantes y que es conveniente precisar, uno es el pacto social (de sociedad o unión) y el pacto político (de sujeción o gobierno); en el primero, se constituye el cuerpo político, es decir, la sociedad política consiste esencialmente en esa unión moral permanente, renovada por la cooperación social de todos los días, tan es así, que cuando la unión de una sociedad falta, la misma se disuelve; en la segunda se determina el régimen de gobierno, por lo que el pacto de sujeción viene a ser la consecuencia y complemento del pacto social.

Los pactos o concertaciones sociales son reguladoras de carácter no obligatorio para resolver conflictos económicos o de interés, ya sea para un cierto grupo de personas o para toda la comunidad.

Para el tema que nos ocupa, veremos únicamente el pacto social, que aunque a éste se le denomina de diferentes formas tales como: concertación social, acuerdos sociales, convenios, etc. y a modo de conceptuar el mismo Guillermo López Guerra nos dice que: "...concertación, entonces equivale a hacer converger voluntades y actitudes, determinando o resolviendo sobre ciertos

(28) Llinares O. P. José A., Pactos y Estado, Publicaciones de la Institución Aquinas, Madrid, 1963, Pág. 100.

asuntos mediante la conciliación y composición de puntos de vista e intereses distintos y a veces contradictorios. En otros términos comprende, una actitud ordenada a conformar, arreglar, moderar y ajustar posiciones discrepantes, con el fin de establecer, restaurar o reforzar la concordia y unión apropiados para alcanzar ciertos objetivos." (29).

Los pactos sociales están encaminados a equilibrar las fuerzas económicas entre los distintos sectores económicos de una comunidad o de un cierto grupo social.

QUE ES EL PACTO DE SOLIDARIDAD ECONOMICA.

Como vimos anteriormente en el pacto se trata de resolver conflictos económicos o de intereses, tan es así, que en los últimos años se escucha hablar tanto en nuestro país como en el mundo entero sobre este fenómeno, el cual lo asociamos a la crisis económica, política o social, por lo que ésta y el pacto o concertación deben ser analizados no únicamente en sus aspectos formales sino sustanciales; el objetivo principal, es saber si ella misma es un medio adecuado para la solución de la crisis, ya sea porque ayuda a moderarla o a detener sus efectos negativos o inclusive a darle solución definitiva, mediante la intervención de los factores más importantes que participan en el fenómeno de la producción.

(29) Citado por Guillermo López Guerra en su ponencia "Concertación y Pactos Sociales" conferencia sustentada en el Museo Tecnológico de la Comisión Federal de Electricidad, en el III curso de actualización de Derecho del Trabajo, coordinado por la división de estudios superiores y la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, Págs. 4 y 5.

El pacto o concertación social, abre una nueva posibilidad a la solución de los conflictos, mismos que por su naturaleza puede ser reglamentada por el Derecho del Trabajo, que tiene como fin conseguir el equilibrio y la justicia social entre las relaciones de los trabajadores y patrones, es decir, pretende dar solución a los conflictos sociales que enfrenten a las clases habitualmente opuestas y que las mismas generan situaciones o estados de crisis de los que se derivan efectos negativos sobre las tasas de inflación y desempleo.

Ahora veremos que naturaleza tienen el pacto o concertación social, a nuestro modo de ver tiene contenido jurídico, no importa que este mismo tenga vinculaciones con la ciencia jurídica, económica o social, ya que constituye un acuerdo de voluntades, con el propósito de generar consecuencias en el orden jurídico, por cuanto a que los acuerdos derivados de la concertación o pacto social, además de ser asumidos por las partes, se hacen extensivos aún a aquellos patrones y trabajadores que no hubieran participado en la negociación.

Como intervendrá el Estado en la concertación o pactos sociales, al respecto el Licenciado Armando Gómez Montero nos dice: "El Estado interviene no como un ente de poder político soberano, sino en igualdad de condiciones respecto de los otros dos sujetos del pacto, lo anterior es requisito indispensable para que surja la concertación social como acuerdo jurídico plural capaz de vincular obligatoriamente a sus sujetos, sin que uno de ellos este en posibilidades de imponer a los otros el contenido y los alcances del pacto. De no ocurrir lo anterior ya no podríamos hablar de una figura jurídica regulada en un Estado de Derecho, sino en una figura política impuesta por un régimen dictatorial." (30).

El Estado no interviene como un todopoderoso a

(30) Citado por Gómez Montero Armando, en su ponencia, "La Crisis y la Concertación, op. cit., Pág. 13.

imponer a las partes que intervienen en los mismos, sus normas, sino que se iguala a las partes para que de esta manera se logre el equilibrio comunitario que se pretende al originarse tal hecho, porque si no fuera así, definitivamente no estaríamos frente a una concertación social, sino por el contrario, nos en contraríamos ante una autocracia Estatal, que dista mucho de los fines del pacto, ya que éste puede sin duda convertirse en el mundo moderno, en el procedimiento temporal, del cual se deriva concertaciones a nivel nacional que haga posible el establecimiento de condiciones de trabajo adecuadas a las exigencias nacionales de control de la inflación.

Para poder entender mejor en que consiste el Pacto de Solidaridad Económica, veremos más definidamente el pacto o concertación social y al respecto citaremos primeramente al Licenciado Emilio Morgado Valenzuela, que nos dice: "La concertación tiende a hacer converger voluntades y actitudes, determinando o resolviendo sobre ciertos asuntos mediante la conciliación y composición de puntos de vista e intereses distintos y a veces contradictorios. Comprende una actitud deliberada y orientada a conformar, arreglar, moderar y ajustar posiciones discrepantes, con el fin de establecer, restaurar o reforzar la concordia o unión apropiados para alcanzar ciertos objetivos."⁽³¹⁾; asimismo el Licenciado Gómez Montero nos señala: "La concertación social es un acuerdo triangular de voluntades que se da entre los trabajadores, los patrones y el Estado, de carácter temporal y de aplicación nacional, a través del cual cada uno de los sujetos adquiere compromisos de carácter general o de índole específico, tendientes a la solución de un conflicto presente, de naturaleza transitoria y que establece vínculos jurídicos para los concertantes."⁽³²⁾.

(31) Citado por Gómez Montero Armando, en su ponencia, "La Crisis y la Concertación", citando a Emilio Morgado Valenzuela, op. cit. Pág. 23.

(32) Citado por Gómez Montero Armando, en su ponencia, "La Crisis y la Concertación", op. cit. Pág. 23.

De las anteriores transcripciones nos podemos dar cuenta que el Pacto de Solidaridad Económica, trata entre los sectores obrero (que en este concepto entran los campesinos), el empresarial y el Estado, intentan dar una solución a la hiperinflación que se vive en México, toda vez que ésta afecta negativamente a todos los sectores de la sociedad.

Por lo que el Pacto de Solidaridad Económica "Es un acto encabezado por el Presidente de la República, Licenciado Miguel de la Madrid, el Gobierno de la República y los sectores obrero, campesino y empresarial firmaron un Pacto de Solidaridad Económica cuya finalidad esencial es evitar que el país caiga en la hiperinflación y que la población de bajos recursos vea reducido aún más su poder adquisitivo o sus condiciones de empleo." (33).

El Pacto de Solidaridad Económica incluye incrementar los salarios mínimos y contractuales, de acuerdo con la evolución previsible del índice de precios de una canasta básica por definirse. Asimismo consigna ajustes tributarios y un ajuste de precios y tarifas del sector público, para evitar el crecimiento del déficit público con el fin de que disminuyan los financiamientos del Gobierno Federal que provoca el alza de las tasas de interés y por ende de la inflación.

El pacto señala que una vez que se hagan los ajustes antes señalados, los precios y tarifas públicos permanecerán constantes de acuerdo con la inflación mensual proyectada, por lo que el sector obrero se obliga a respetar los aumentos salariales que se determinen, según las circunstancias lo permitan, el sector empresarial a ajustarse a las medidas

(33) Compilación de documentos producidos por el Pacto para la Estabilidad y el Crecimiento Económico, Editada por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, México, 1990, Pág. 1.

que se impongan sobre precios y tarifas que se acuerden, limitando sus intereses y moderando sus precios y utilidades y el el sector gobierno acepta restringir su gasto público, entre otros, todos haciendo sacrificios y afectando sus propios intereses; el programa implica un gran esfuerzo de toda la sociedad, con el objetivo de evitar caer en una situación hiperinflationaria.

CAPITULO SEGUNDO

2. ANTECEDENTES HISTORICOS.

2.1 Salario, Inflación y Estabilidad.

2.1.1. Países Latinoamericanos.

a) Argentina.

b) Bolivia.

c) Brasil.

2.1.2. En México.

2.2. Pacto de Solidaridad Económica.

2.2.1. Origen del Pacto de Solidaridad Económica.

2.2.2. Integración del Pacto de Solidaridad Económica.

SALARIO, INFLACION Y ESTABILIDAD.

Para realizar sus fines y principalmente para subvenir a las necesidades de la vida, todo ser que vive esta obligado a realizar cierto trabajo, así desde que el hombre entabló la lucha por apoderarse de los satisfactores necesarios para su existencia, entendió que el trabajo era la fuente de esos mismos, por lo que puso en juego todo su ingenio para que con el menor esfuerzo obtuviere el mayor provecho.

El trabajo siempre ha existido en la humanidad, desde las épocas prehistóricas los hombres tenían que luchar unos contra otros y contra la fuerza de la naturaleza, esta lucha por la supervivencia los obligaba a trabajar para hacer armas primitivas de defensa y para tener los elementos necesarios para subsistir.

La piedra angular de lo que genera el derecho al salario, es la relación laboral del acuerdo de entre el que presta un servicio y el que lo recibe, pero para tener un antecedente de esta figura, debemos tomar en cuenta las relaciones que se han dado en el curso de la historia, ya que el hombre en sus diferentes etapas históricas ha vivido en conglomerados de íntima relación social y como consecuencia lógica ha tenido en variadas formas la necesidad de ocupar la fuerza humana para lograr sus fines.

En todos los tiempos, aún en la antigüedad y bajo el régimen de la esclavitud, ha habido hombres pobres pero libres, que alquilaban sus brazos a un rico, a cambio de cierto precio en dinero o en género, a este tipo de personas eran las que se conocían como artesanos, es decir, eran personas que vivían de algún oficio y que eran alquilados cuando el personal, esclavos o domésticos de otras personas no eran suficientes, por lo que en consecuencia el hombre utilizó al hombre y así se

generaron relaciones bastante complejas en sus orígenes que posteriormente se fueron definiendo dando lugar a determinadas instituciones jurídicas.

Se podría afirmar que toda actividad laboral es y ha sido remunerada, pero eso "...no equivale a decir que siempre e íntegramente se ha pagado en dinero el trabajo..."⁽³⁴⁾, toda vez que durante siglos los esclavos (pese que éstos muchas veces no eran considerados como personas, además de que realizaban los trabajos más duros), se podría equiparar que su remuneración era otorgada a cambio de vivienda y comida, no eran asalariados en el sentido técnico de la palabra, pero de alguna manera eran retribuidos por su trabajo.

Conforme han ido desarrollándose las civilizaciones en todo el orbe, sus relaciones jurídicas han ido evolucionando y relacionándose unas con otras, los niveles de vida van íntimamente enlazados con los precios y los salarios. En la época de la Edad Media, por ejemplo, prevaleció una economía común al respecto Hugo Rangel Couto nos comenta: "...fue una época en que casi dominó la economía natural, pero posteriormente la moneda adquirió una importancia asombrosa en el desarrollo de la industria y comercio urbanos, la introducción del sistema de salarios y del cobro de los impuestos en dinero, así como la organización de ejércitos mercenarios..."⁽³⁵⁾.

Ahora bien, en la época de la Revolución Industrial resulta difícil precisar cual fue la evolución del salario y del nivel de vida, toda vez que no hay documentación suficiente para conocer el avance de los precios y las necesidades de las personas, pero es claro que en este progreso constante ha tratado de mejorar los niveles de vida y aunque la gran mayo

(34) Cabanellas Guillermo, Compendio de Derecho Laboral, T.I., Bibliográfica Omeba, México, 1968, Pág. 26

(35) Rangel Couto Hugo, Guía para el Estudio de la Historia del Pensamiento Económico, segunda edición, Porrúa, S.A., México, 1979, Pág. 25.

ría de los gobernantes tratan de mantener condiciones optimas a sus gobernados, son situaciones difíciles y complejas que llegan a veces a un desequilibrio económico aún más fuerte.

A continuación veremos el desarrollo que ha tenido el salario, la inflación y la estabilidad en algunos países latinoamericanos, así como en nuestro país.

ARGENTINA .

En el período precolonial y tomando en consideración la zona geográfica en la que se asentó la actual República de Argentina, no se pueden resaltar algunos caracteres típicos de la organización social y laboral de los indígenas que habitaban en aquellos tiempos esas zonas, ya que a diferencia de lo ocurrido en otros países americanos como en México por ejemplo, estos nativos tenían un sistema de organización comunitario y con perfiles constantes, por lo que no existía una explotación del hombre.

A la llegada de los colonizadores españoles a este territorio, que poco a poco fueron tomando posesión y que posteriormente integró el Virreynato del Rio de la Plata, el indígena fue utilizado y explotado indiscriminadamente, además introdujeron esclavos a esta zona para los mismos fines en que utilizaban al indio, rompiendo con ello la organización comunitaria que tenían reduciéndolos a situaciones vejantes y sévicas cabe mencionar que a este período, tanto en esta zona como en todos los demás pueblos colonizados, las medidas que España tomó tendientes a evitar la explotación del poblador autóctono se vieron plasmadas en lo que se denominó "Legislación de Indias", las cuales mediante instituciones denominadas encomiendas, mitas, estaban encaminadas a la protección del indígena en sus ta

reas laborales, pero pese a la buena disposición de España para ampararlos, se desvirtuaron en la práctica pues predominó en el hecho real, el sistema de explotación que se asimiló en sus diversos grados el de la esclavitud y la servidumbre.

Posteriormente surge el período de la independencia (1810-1853), en el cual cesa el Virreynato del Río de la Plata y como primera medida adoptada por las nuevas autoridades fue la suspensión de la encomienda y la mita, ya que se consideraba una vejación al indio y consideraban que tenía que existir la misma igualdad de derechos para todos los habitantes, se prohibió la introducción de esclavos a la República, así como su comercialización, siendo todos libres aún aquellos que entraran al territorio argentino; se dictaron algunas normas tendientes a asegurar el trabajo, sobre todo en las actividades agropecuarias por los gobiernos locales denominándose a estas normas como "cauchavo".

La primera Constitución Nacional que se dictó en la República de Argentina fue en el año de 1853, de ésta podemos destacar dos aspectos de índole laboral; la primera versa sobre la declaración de que queda suprimida la esclavitud, donde todos los hombres que residan en el país serán libres; el segundo, es referente a la proclamación de que todos los habitantes de la nación tienen derecho a trabajar y a ejercer cualquier industria lícita.

La República Argentina ha sufrido varios procesos revolucionarios, que si bien afectaron sus organismos institucionales no así su estructura socio-económica, en el año de 1930 se originó una revolución que determinó el régimen de gobierno de facto, el cual sólo tuvo un propósito político, en cambio el movimiento revolucionario de 1943 tuvo una notable repercusión en el ordenamiento laboral pese a que se había constituido una nación de facto.

En sus inicios la legislación laboral únicamente se avocó al pago del salario sin que se determinara su monto, es decir, obligaba a el pago (Ley 11,728 del año de 1923) en moneda nacional prohibiendo las deducciones, retenciones y descuentos, posteriormente la legislación se avocó al aseguramiento de un salario básico o mínimo, así como a un sueldo anual, éste último fue obligatorio a partir de Diciembre del año de 1945.

De los estudios realizados sobre los salarios y el costo de la vida se ha concluido que en los años de 1915 a 1920 el crecimiento de los salarios fue menor en comparación al del costo de la vida, pero a partir de 1920 los salarios comenzaron a incrementarse paulatinamente a su vez el costo de la vida disminuyó en igual forma.

En cuanto a su estructura económica de la Argentina, al respecto nos comenta José Alberto Campos: "...encuadra el país dentro de las regiones neo-capitalistas, según la clasificación de Wagemann, siendo características de esas regiones la escases de capital y de trabajo por unidad de territorio. Se trata en otros términos de un país agrícola ganadero de cultivos intensivos, como consecuencia de un extenso territorio, escasa población y capitales limitados." (36).

A continuación veremos el desarrollo que ha tenido la inflación y el plan de estabilización que implantó el gobierno argentino como medida para detener la inflación.

Durante muchos años Argentina ha experimentado una gran inflación, básicamente sus orígenes los podemos encontrar a partir de la Segunda Guerra Mundial, así como en los primeros años de la Postguerra (1946-1948), los aumentos de los precios iban íntimamente relacionados positivamente con los al-

(36) Campos José Alberto, Curso de Economía Política y Argentina, tercera edición, "El Ateneo", Buenos Aires, 1941, Pág. 16.

tos niveles de actividad económica, las bajas tasas de desempleos y una política monetaria expansiva, pero a partir de 1949 se debilitó esa conexión, en consecuencia los gobiernos han tratado de detener los índices de inflación distorcionando algunos precios claves que afectan los salarios, las ganancias, los precios de los servicios públicos, las tasas de interés, etc., situaciones que les han dado logros temporales, toda vez que en cuanto se reestructura el equilibrio del mercado distorcionado, la inflación vuelve a surgir, con consecuencias superiores a las que habían antes de dicha distorción.

Si los impuestos tradicionales o inflacionarios no son suficientes para financiar el déficit gubernamental en consecuencia el sistema entra en una vía de hiperinflación.

En los años anteriores al Plan Austral (plan de estabilización), la inestabilidad y el estancamiento fueron los aspectos más prominentes de la actividad económica, resultado de políticas económicas erróneas y del efecto negativo del estancamiento dentro de un contexto de desequilibrio profundo, esta situación provocó que dos factores adquirieran una importancia decisiva, en 1975 la crisis suscitó un cambio permanente en la tasa de inflación ya que en este año se llegó a la casi hiperinflación, pues prácticamente ya jamás bajo del 100% anual; como segundo aspecto podemos mencionar que la política de liberación de 1977-1980 y la apertura de la economía trajeron como resultado una elevación de la deuda externa, como contrapartida de la fuga masiva de capital, más que el gasto interno.

Esta inestabilidad y estancamiento que caracterizaron el decenio de 1975-1983, empeoraron en 1981, el colapso de las políticas implantadas en años anteriores ocasionó una severa crisis del sector externo, además de la caída financiera producto del desplome de los mayores bancos privados.

El proceso de ajuste iniciado en 1981 se distin-

guió por su cambiante política y débil economía, en 1982 los salarios estuvieron muy por debajo de sus niveles tanto históricos como normales y a mediados de 1983 se elevaron los salarios en medio de condiciones inflacionarias, pero la recuperación fue demasiado brusca y caótica de tal forma que produjo desequilibrios en las cuentas fiscales lo que condujo a una tasa de inflación del 400%, estas políticas de ajustes tuvieron un éxito parcial en lo referente a las cuentas externas, se generó un superávit comercial grande y sólido, pero no pudo equilibrarse la cuenta corriente debido a la pesada carga de la deuda externa.

Posteriormente a estos ajustes se implantó un plan tendiente a solucionar la inflación o mejor dicho la hiperinflación, "El Plan Austral" como se le denominó, el cual consistía en el congelamiento de los precios relativos, esto fue el 14 de Junio de 1985, pero en virtud de que los precios sectoriales se encontraban alejados de sus valores medios la congelación los tomó fuera de su promedio histórico, esto a su vez originó el llamado "problema de la conversión", ya que al congelar los precios nominales por decreto legislativo congelaría los precios relativos de desequilibrio.

Esta situación llevó a discernir que si la congelación era demasiado breve no sería capaz de detener el impulso inflacionario adquirido en el pasado; ahora bien, si por el contrario era demasiado prolongado, la incompatibilidad de los precios relativos y todos los choques de la oferta y la demanda tendrían necesariamente que ser absorbidos por el reordenamiento.

La desorganización del congelamiento probablemente conduciría por una fuerte presión a reestablecer las relatividades anteriores, lo que traería aparejado nuevamente el surgimiento de la inflación.

Podríamos concluir que el Plan Austral fue un conjunto congruente de medidas políticas con el fin de detener la hiperinflación con un costo pequeño y rápidamente revertido en términos del P.N.B. (Producto Nacional Bruto) sacrificado. El Plan arazó con éxito el comportamiento inercial de los precios, pero no pudo eliminar los precios estructurales, finalmente se evitó la hiperinflación, pero dicho plan no pudo eliminar ni derrotar a la inflación.

Una y otra vez los gobiernos han tratado de controlar la inflación mediante la distorsión de algunos precios clave que afecte los salarios, las ganancias, los precios de los servicios públicos, las tasas de interés y los tipos de cambio, y han triunfado temporalmente. Pero cuando ha tenido que reestablecerse el equilibrio del mercado distorsionado, la inflación ha surgido de nuevo, originando ciclos de inflación distintos de los que afectaban el ingreso y tan característicos de la experiencia inflacionaria Argentina.

Pero no termina aquí la historia, sobre todo la historia reciente. La inflación redujo la demanda de dinero y en consecuencia redujo la base del impuesto inflacionario; más allá de cierto punto, más inflación implica una reducción y no un aumento del impuesto inflacionario. Si en ese momento no bastan los impuestos tradicionales e inflacionarios para financiar el déficit el sistema entra en una vía de hiperinflación, precisamente la situación a la que se aproximaba la Argentina a principios de 1985.

Hay una tasa de inflación que constituyó un umbral de hiperinflación; depende positivamente del grado de monetización de la economía y negativamente del peso del déficit gubernamental sobre el P.N.B. y la sensibilidad de la demanda de dinero a la tasa de inflación.

B O L I V I A .

La zona geográfica donde actualmente esta constituida la República de Bolivia, antes del descubrimiento de América era parte integrante del Imperio de los Incas y llevaba por nombre el de Collasuyo, situado al Noroeste del gran imperio, Posteriormente en tiempos de la Colonia era conocido como la audiencia de Charcos y más adelante como el Alto Perú, formando parte del Virreynato de Lima hasta el año de 1776.

El incario era un régimen teocrático que en lo social y en lo político absorbía por completo al súbdito, sin que tuviese ninguna libertad individual, además de que le era obligatorio el trabajo para ambos sexos.

El Ayllu era una antigua institución del pueblo Aymará, que fue recogido y puesto en práctica por los Incas, éste era la base de la organización social del incario, era una especie de clan familiar donde se ejerció la distribución de las tierras cultibables y al mismo tiempo la división del trabajo, trayendo como consecuencia la obtención de las mejores cosechas en cantidad suficiente para alimentar a toda la población.

La política social de los Incas estaba encaminada en provisiones y finalidades, los soberanos indígenas procuraban un nivel permanente de seguridad y bienestar para sus súbditos, de tal forma que a ninguno le faltaba vivir con moderación, sin la constante amenaza de la miseria, todos disfrutaban de alimentos sanos, vivienda propia, abrigo suficiente, distracciones honestas y un orden social basado en la justicia. No existían leyes escritas, pero si un derecho consuetudinario (el constituido por la costumbre), rígido y estricto el cual no toleraba ninguna falta contra la moral y las buenas costumbres.

Además del trabajo agrícola y ganadero había el

laboreo de las minas, pertenecientes de la misma forma que las tierras al soberano Inca, los plateros y los orfebres eran ocupados por el culto de la realeza, toda vez que les tenían prohibido a la gente común poseer joyas y riquezas, no existía la moneda, y el comercio lo realizaban por el sistema del trueque.

Al producirse el descubrimiento de América, desde el punto de vista del trabajo, los descubridores y colonizadores españoles, al darse cuenta que tenían en sus manos una gran mano de obra numerosa y disciplinada, como lo era el Imperio Inca, no hicieron más que aprovecharse de esa gran infraestructura, obligándolos a trabajar y a producir, e incluso utilizando a sus propios caciques para su vigilancia. En las minas implantaron para su explotación el sistema de la "mita", que consistía en la adscripción obligatoria por turnos de tres a seis meses en número suficiente de indios, a cargo de comunidades y poblados cercanos a estos centros de explotación.

Aunado al repartimiento de tierras que se hicieron los colonizadores, de la misma forma se repartieron a los indígenas para que se encargaran de producir los campos ya distribuidos, con la obligación de contribuir a la Corona, con un peso de oro por cada indio, más tarde este repartimiento tomó el nombre de encomienda, ésta más que nada iba encaminada a convertir en cristianos a los nativos, protegerlos y recaudar más fácilmente a las tribus, pero ya en la práctica sólo los redujo a una ambiciosa servidumbre y al régimen de trabajos forzados.

Afortunadamente estas prácticas tuvieron su fin aproximadamente en el siglo XVII al ser abolidas, las autoridades se dieron cuenta que la encomienda en poco o en nada habían hecho para justificar tan repudiable régimen. A partir de entonces se dictaron nuevas cédulas y ordenanzas reales en amparo de los indios y protección de sus vidas, tales cédulas y ordenanzas reales fueron recopiladas por el Rey Carlos II en el año de 1680, ésta es lo que se conoce como "Legislación de Indias",

las cuales dispusieron de fiscales de oficio, visitantes especiales para que se cumplieran las mismas, pero esto de nada sirvió porque entre los encomenderos y los fiscales se ponían de acuerdo para no acatar éstas.

Entre las disposiciones de estas leyes encontramos las siguientes: la jornada de trabajo no excedera de ocho horas con descanso de media hora, el pago del salario deberá ser en dinero y en propia mano, un salario vital para los trabajadores de las minas y obrajes y tenían que ser suficientes para sus necesidades diarias.

Desde la emancipación de la colonia y durante el régimen republicano, la situación del poblador autóctono no sufrió cambios, peor aún, su situación se volvió más difícil, ya que ahora eran explotados por los blancos y los meztizos, quienes les arrebataron sus tierras para convertirlas en haciendas y volviéndolos a éstos a una nueva servidumbre de estas tierras.

El libertador Simon Bolivar dictó unos decretos, en donde declaraba a los indios propietarios individuales de las porciones que poseían y en los supuestos de las tierras de uso colectivo, se repartían entre los indios que no las tuviesen, respecto de estos decretos Roberto Pérez nos comenta: "Los decretos del libertador, aunque jamás fueron cumplidos, sirvieron de antecedente a la legislación posterior, enderezada a disolver las antiguas comunidades agrarias y a reemplazarlas por el sistema de propiedades individuales." (37).

En referencia a los salarios, durante mucho tiempo la determinación a la cuantía de éstos y su forma de pago, fueron de manera exclusiva de los patrones y obreros, se podría

(37) Alvarez del Castillo Enrique y ota., Derecho Latinoamericano del Trabajo, T.I., Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1974, Pág. 145.

decir que fue la época del salario libre.

Ahora veremos el desenvolvimiento de la inflación y el plan de estabilidad que planteó Bolivia para detener la hiperinflación que se desató en ese país.

Entre el primer trimestre de 1982 y el último de 1985, Bolivia experimentó la más alta inflación en la historia de las Repúblicas Latinoamericanas. Como antecedentes de la hiperinflación y la estabilidad, podemos tomar en cuenta los siguientes factores: uno, Bolivia es un país pobre con un PNB per capita (por persona) de aproximadamente de 500 dólares y una base industrial muy pequeña; dos, tiene una economía de exportación que depende de dos productos principales, el estaño que es ta sujeto a fuertes fluctuaciones en el mercado mundial y el gas natural, que depende de consideraciones políticas que se desarrollan en un contexto de un monopolio bilateral; tres, el comercio de la cocaína (ilícito), hay indicios de que los productores de cocaína se encuentran entre los proveedores principales de divisas para el decisivo mercado negro; cuatro, las tasas eran mucho mayores que en Argentina, Brasil e Israel; cinco, no existían contratos de largo plazo estipulados en pesos y los eficaces mecanismos de indexación salarial estaban en ruinas.

Entre los años de 1957 y 1981 las tasas de inflación fueron en general bajas, únicamente llegaban a aumentar tras una devaluación, pero entre estos años sólo ocurrieron dos devaluaciones, asimismo entre los años 1978 y 1982 hubo una intensa agitación política, hubo varios cambios de presidente interinos, golpes de Estado, hubo un total de 9 Jefes de Estado, esta situación paralizó la economía aunada a una recesión mundial entre 1981-1982. Para Diciembre de 1981 el tipo de cambio estaba muy sobrevaluado, había un gran déficit fiscal, el endeudamiento externo era ya muy alto, además los nuevos y pocos préstamos externos a corto plazo se habían sumado a la gran deuda

da externa para sostener el nivel de consumo, pero el choque más importante para la economía boliviana fue que ésta fue privada de crédito muy abruptamente.

Debido al deterioro de la economía y la inestabilidad política, se vieron obligados los militares a convocar al congreso legislativo en 1980, así se designó presidente al civil Hernán Siles Zuazo en el año de 1982, el agravamiento de la inflación que culminará en la hiperinflación, ocurrió durante su presidencia, el proceso inflacionario estaba ya muy avanzado cuando entró este presidente, a los pocos meses inició un plan de estabilización (el primero en Bolivia), consistente en una elevación de los precios de los bienes y servicios de provisión pública; un conjunto de topes para los precios de los bienes esenciales y las tasas de intereses, y el establecimiento por primera vez de la indización salarial con un instrumento detonador del reajuste automático del salario mínimo, siempre que la inflación acumulada desde la última corrección salarial llegara a 40%. Este programa se derrumbó con gran rapidez aunque el índice de precios al consumidor creció a tasas relativamente bajas durante dos meses.

Para 1985 Victor Paz Estenssoro sucedió al anterior presidente, para entonces la situación estaba madura en términos económicos y políticos para intentar una nueva estabilización, ya que el bajo valor real de la base monetaria constituía una condición favorable para un nuevo intento, los mecanismos de indización salarial estaban desacreditados y la economía se había dolarizado al grado de usarse dólares y pesos indistintamente en las compras pequeñas.

Así por decreto supremo 21060, el 29 de Agosto de 1985, anunciaba los elementos principales del programa de estabilización y la justificación subyacente. Este decreto y las medidas complementarias incluidos en la llamada "Nueva Política Económica" (NPE), ha detenido a la inflación. Se trata de un

programa de choque cuyo factor principal es la corrección fiscal, acompañado de un programa muy amplio de liberación de mercado.

El programa de estabilización esta dado por los siguientes conceptos:

- Drásticas medidas de corrección fiscal.- Esta se ocupa de la recaudación y del gasto del Gobierno Central, se elevó el precio de la gasolina, así como de los derivados del petróleo, para que hubiése un beneficio al recaudar los impuestos de tales productos, por otro lado para reducir el gasto del Sector Central, los salarios se congelaron en todos sus niveles anteriores a dicha estabilización, con esta medida para Marzo de 1987 había disminuído en un 10% el empleo en el sector público, por motivo de los despidos, bajos salarios reales y un número considerable de deserciones.

- La unificación del tipo de cambio.- Consiste en que se permite a los agentes privados comprar y vender divisas al precio que mayor les convenga, pero el Banco Central vende las divisas al público en general en una subasta pública abierta, se abastece en un principio por los exportadores del sector público exclusivamente, obligándolos a entregar al 100% de sus divisas, comprándolas al precio medio fijado en la última subasta.

- El programa de liberación.- Escribe en eliminar los topes de precios, excepto para los bienes y servicios de abasto público, así como una porción de servicios públicos; no existen barreras constitucionales al comercio nacional e internacional; asimismo se eliminan todos los topes de las tasas de interés.

En el ámbito laboral se atengán las restricciones legales para el despido de trabajadores en el sector priva-

do. La NPE retoma el ajuste de mercado en las negociaciones salariales individuales entre patrones y obreros eliminando las facultades supervisoras del Ministerio del Trabajo.

- Las anclas de la inflación.- Se trata de que al iniciarse el programa de estabilización, el gobierno se comprometió a frenar drásticamente la emisión monetaria, es decir, que en un país como Bolivia, el congelamiento de los salarios del voluminoso sector público y la firme postura frente a los sindicatos estatales, provocaron un fuerte ingrediente de credibilidad del compromiso de frenar el crecimiento del dinero y por ende de la inflación, para la gran parte del pueblo del congelamiento salarial equivalía a un buen control del déficit fiscal y de la creación o emisión de moneda.

Los resultados preliminares de la estabilización son muy impresionantes ya que se produjo una inflación muy baja por ende se eliminó la hiperinflación, también se logro pequeños déficits presupuestales y una acumulación considerable de divisas, esto se debe a que la economía boliviana ha mostrado más resistencia de la que se pensaba, es por eso que los resultados fueron muy satisfactorios, pero aún le falta mucho por hacer y esto dependera de que siga el programa de estabilización, ya que ésta esta sujeto al exito de mantener los niveles salariales intolerablemente bajos y los niveles infimos de inversiones públicas, la consolidación del programa y la recuperación total de la economía, requerirá de que en lugar de reducir el gasto público aumente la recaudación fiscal.

Si falla en este último aspecto el éxito final del programa correrá peligro, ya que la soberanía efectiva se mide en última instancia por la capacidad de un gobierno para aumentar las recudaciones, no para reducir los gastos.

B R A S I L .

La historia de Brasil, desde el descubrimiento _ hasta su completa formación, se movió entre dos polos, por un _ lado una lucha por su nacionalidad y por el otro la lucha contra la tiranía.

Lo que actualmente conocemos como la República _ de Brasil en los tiempos precoloniales, estuvo habitada por varias tribus de indios como fueron los arawacos, los tupies, los tapuyas y los caribes, éstos formaban una civilización nómada, _ por consiguiente no tenían un sistema de organización social _ del cual se pueda conocer si existía algún régimen salarial.

Cuando fueron conquistadas estas tierras, se encontraron con un territorio salvaje y tan grande como la Europa (excluyendo Rusia), pudieron lograr su dominio económico, administrativo y político gracias a las razas fuertes y aventureras que contribuyeron para tal fin, el poblador autóctono fue esclavizado como en los demás pueblos americanos en beneficio del colonizador, éstos introdujeron esclavos negros para que realizaran los trabajos más duros y serviles.

Para ayudar al indio en contra de los abusos de _ que eran objeto, se dictaron leyes que rigieran la colonia, estas eran la "Ordenanzas Portuguesas", las cuales contenían disposiciones tendientes a ampararlos y protegerlos, ya que si las tierras fueron dominadas el indio sufrió la falta de amparo de _ su libertad, asimismo la iglesia tuvo gran influencia sobre este mismo aspecto, toda vez que al ver que intentaban escalfisar al indígena, fue necesario un bula (concesión-gracia) para que _ se le reconociera al indio las prerrogativas del derecho natural y se le equiparase con los seres humanos blancos.

Posteriormente en el año de 1817 en Pernambuco, _

se levantó la República y fue hasta el año de 1822 cuando se proclamó la independencia del Brasil, "...fue un largo período de formación nacionalista en el cual no faltaban las revueltas republicanas, las protestas populares y la continúa ansia de liberación de la nación brasileña..."⁽³⁸⁾, pese a la proclamación de la independencia el trabajo servil fue abolido hasta el año de 1888.

Enseguida nos afocaremos al Brasil actual, donde estudiaremos sus salarios, su inflación y el plan de estabilización que implantó para disminuir la inflación.

Durante la primera mitad de los años ochenta, la política económica estaba encaminada a detener la inflación desenfrenada, ya que las tasas de ésta se habían duplicado a fines de 1979, posteriormente debido a la mixidevaluación del crucero en febrero de 1983.

Entre 1981 y 1984 se implantaron políticas de estabilización que tuvieron poco efecto en las tasas de inflación ya que ésta resistió la recesión y el desempleo. Subsecuentemente se hicieron algunos estudios técnicos y empíricos, de los cuales se intentaba demostrar que la inflación brasileña tenía cualidades especiales y seguía su propia dinámica, el predominio de la inercia de ésta realimentada por la indización generalizada, sobre las condiciones de la oferta y la demanda, a tal hecho las investigaciones se enfocaron a tratar de destruir la inflación inercial.

En Brasil se inició una "Nueva República" a partir de Marzo de 1985, después de veintiún años de régimen militar, como primera medida económica para detener el efecto inflacionario se decidió una congelación de precios para el mes de

(38) El Brasil en América, Departamento de Prensa y Propaganda, Industria do Livro ad Brasil, Brasil, s.f., Pág. 20

Abril, aunado a un programa de minidevaluaciones diarias prefijadas en cada mes, como respuesta a estas medidas la inflación bajo entre Marzo y Abril del 12.7% a 7.8%, más adelante se anunció un aumento en algunos precios públicos y de varios precios controlados, entonces la inflación subió de 7.8% a un 8.9% entre Junio y Julio, recién iniciado el programa de ajuste de los precios, la economía sufrió un fuerte choque agrícola, toda vez que los precios de los alimentos al mayoreo aumentaron en Agosto y el índice general de precios se incrementó en el mismo mes, este evento dió fin al paquete inflacionario de Marzo debido al notorio fracaso que tuvo la primera política económica de la "Nueva República".

Seguido a esto, se implantaron medidas tendientes a la desinflación, mismas que no tuvieron ningún éxito notorio, por lo que se consideraba muy idóneas las condiciones tanto nacionales como internacionales tales como: que el déficit presupuestario del sector público estaría equilibrado supuestamente para 1986, gracias a un paquete fiscal implantado en Diciembre de 1985; el precio del petróleo que constituía el 45% de las importaciones brasileñas estaba a la baja en el mercado mundial; el dólar se estaba devaluando frente a las monedas europeas y el yen japonés; etc., para el lanzamiento de un nuevo plan, de modo que el Presidente José Sarney decretó el 28 de Febrero de 1986 un nuevo programa de estabilización y este era "El Plan Cruzado".

Este programa promovió una reforma monetaria que establecía el cruzado como una unidad básica de la moneda nacional, es decir, que la tasa de conversión se fijó en mil cruzeiros por cruzado, este cambio hacía necesario la elaboración de reglas específicas para evitar grandes redistribuciones de las riquezas y el ingreso, debido a la falta de sincronía de los ajustes de los salarios y los precios.

La conversión de los salarios llevaba implícita

una fórmula muy complicada para la transformación al cruzado, y ésta se hacía sobre la base del promedio del poder de compra en los últimos seis meses, se calculaba el salario real medio entre Septiembre de 1985 a Febrero de 1986 valuado a los precios de fines de Febrero; se fijaban los pagos el último día de mes, porque suponían que el poder de compra se ejercía más en esta fecha, además de que se descartaban los adelantos semanales o quincenales, así como otros días de pago.

Se otorgó a todos los asalariados un bono del 8%, el salario mínimo se elevó en Febrero de ese mismo año de 600 mil cruzeiros a 804 cruzados, a este respecto Eduardo M. Mozdiano, nos dice: "...el nuevo salario mínimo implicaba un bono de 16.1%. Si se toma como referencia el promedio del poder de compra de los seis meses siguientes, se observa que los bonos ascendieron a 12.2% para todos los asalariados y 20.6% para el salario mínimo..."⁽³⁹⁾. El Plan Cruzado no congeló los salarios sólo amplió el intervalo entre negociaciones salariales sucesivos de seis a doce meses, asimismo el plan estableció que los salarios se ajustan gradualmente por encima de las compensaciones automáticas parciales anuales, siempre y cuando la tasa de inflación acumulada llega al 20%.

También los precios debían cambiarse a cruzados de la misma forma que los salarios, los precios relativos con el cruzeiro respecto ya sea a un índice de costos compuestos o al índice de precios de mayoreo, debiendo hacerse promediado durante un período predeterminado. Se congelaron los precios, excepto en la electricidad industrial, cuyo precio aumentó al 20%, esta congelación técnicamente frágil sería una "pieza fundamental" del programa de estabilización; el tipo de cambio se convirtió en cruzados al nivel prevalente del 27 de Febrero a la tasa de mil cruzeiros por cruzado.

(39) Bruno Michael y Otros, Inflación y Estabilidad, Fondo de Cultura Económica, México, 1988, Pág. 210.

En lo concerniente a la política fiscal, en Diciembre de 1985 el gobierno anunció un "paquete fiscal", tendiente a eliminar los requerimientos de prestamos del sector público, tales como el gravamen de las ganancias de capital nominales, la reducción de los rezagos fiscales, etc.

Este plan obtuvo un gran apoyo por parte de la ciudadanía, ya que después de veintidós años de régimen militar satisfacía su necesidad de participar en el destino del país. El primer desafío que tuvo el gobierno que enfrentar, fue el convencimiento de los sindicatos de que la complicada fórmula de conversión del salario más el abono, no implicaba pérdida alguna del poder de compra, hecho que logro convencer. Durante este período la tasa de inflación mensual máximo fue en Mayo del 1.4 por ciento.

Al finalizar este período la política económica sólo disponía aparentemente de dos opciones dado el fracaso que el plan estaba dejando: una, levantar el congelamiento de los precios o dos, realizar una elevación de los impuestos directos.

Para el 24 de Julio el gobierno anunció un nuevo programa fiscal y este era el "cruzadiño", éste consistía en la creación de nuevos impuestos indirectos sobre las compras de gasolina y automoviles que se devolverían en tres años después; otros impuestos sin devolución versaban sobre las compras de divisas para viajes y boletos de avión internacionales. finalmente el "cruzadiño" no pudo restringir el consumo que se venía dando.

Para Noviembre de 1986 de nueva cuenta se anunció otro paquete fiscal y este era el Cruzado II, éste trataba de aumentar la recaudación gubernamental en el 4% del PIB a costa de un violento choque inflacionario, es decir, el gobierno aumentó nuevamente los impuestos indirectos y por añadidura se

incrementaron los precios de los automoviles, los cigarros, las bebidas; asimismo se ajustaron precios públicos como en la gasolina, el telefono, la electricidad y las tarifas postales; en este programa la escala de gradación salarial se aplicaría por primera vez en Diciembre con una nueva estipulación; los ajustes se limitarían al 20% y los residuos se arrastrarían hasta la aplicación siguiente. Estableció las minidevaluaciones diarias del cruzado y ligó todos los contratos comerciales a los rendimientos de las Letras de Banco Central, a fin de evitar una salida de fondos hacia el mercado paralelo del dólar; la inflación medida por el índice oficial INPC, aumentó de 3.3% en Noviembre a 7.3% en Diciembre de ese mismo año.

Con la amenaza de una explosión inflacionaria el gobierno inició pláticas con los representantes de los empresarios y los asalariados para la firma de un pacto social, mismo que no pudo fructificar; para fines de Enero de 1987 la inflación llegó al 16.8 por ciento.

Para principios de Febrero el gobierno desistió de mantener el control, sólo lo hizo sobre un conjunto de precios. Con la eliminación abrupta de los controles de precios se esperaba que la inflación llegara al 20% pero ésta sólo llegó al 13.9%, también para fines de este mes el gobierno decidió suspender los intereses de la deuda externa contraída con los bancos privados por un tiempo ilimitado, con el fin de detener la pérdida de recursos de divisas y negociar nuevamente la deuda.

Debido a que la inflación pasó del 14.4% en Marzo a 21.0% en Abril, se impuso en ajustes simultáneo para todos los asalariados a fines de Mayo, la inflación estaba en este mes en 21%, había un riesgo muy grande de una hiperinflación.

Para finalizar diremos que el Plan Cruzado en su formulación se comprometió en un programa de redistribución de

ingresos justa y urgente, pero que puso en peligro la meta de la estabilización; el Cruzado II sólo estuvo basado en un incremento de impuestos directos, al respecto Eduardo M. Modiano nos dice: "...la experiencia del Plan Cruzado ha demostrado que la voluntad política para la toma de tales medidas se debilita grandemente en cuanto las tasas de inflación empiezan a responder al congelamiento de los precios. En vista del fracaso muy reciente del Primer Intento del Cruzado es razonable suponer que cualquier nuevo congelamiento de precios y salarios tendría que tener un auge y una dinámica limitadas..."⁽⁴⁰⁾, éste programa no pudo atacar y terminar con la inflación.

Cuando la inflación se disparó al 20% mensual, las discusiones se tornaron nuevamente a quitar la inflación, como a fines de 1984, cuando se presentaron las nuevas propuestas para atacar la inflación inercial. Así que el doce de Junio de 1987 se anunció el Nuevo Plan Cruzado, pero éste con una visión menos ambiciosa, el gobierno elevó las tarifas públicas y los precios administrativos; se evaluó en 9.5% el cruzado; se determinó un congelamiento de precios y salarios de 90 días; se acordó una reducción del déficit presupuestario. Para el período siguiente del congelamiento, se implantó una nueva política salarial: con ajustes mensuales prefijados cada trimestre, basado en la tasa de inflación media del trimestre anterior, se conservan casi todas las reglas de indización de la economía, tales como las minidevaluaciones diarias del cruzado, eliminar la escala de gradación salarial.

Para el 12 de Junio de 1987, se anunció un nuevo programa de estabilización, el llamado "Plan Bresser" que combinaba una nueva ronda de políticas de ingresos con la promesa de una reforma fiscal. El éxito del plan o su fracaso dependerá del manejo adecuado de la demanda agregada, basado en una considerable reducción presupuestaria.

(40) Bruno Michael y Otros, op. cit. Pág. 292.

MEXICO.

Para analizar la evolución que ha sufrido el salario a través del transcurso de la historia de nuestro país, es conveniente señalar en términos generales su situación en la época precolonial, en el cual encontramos una diversidad de grupos étnicos al arribo de los europeos a las costas de la actual República Mexicana, diferentes entre si, por motivo de las continuas migraciones que se sucedieron desde los tiempos prehistóricos, circunstancia ésta, que motivaba continuas guerras de conquistas sobre los pueblos establecidos con anterioridad.

Desde luego se nota la ausencia de todo vínculo nacional, que mantuviera unidos a aquellos humanos establecidos en el centro del territorio nacional. La actividad belicosa era el modo natural de abastecer las necesidades primordiales de su vida, sometiendo a los pueblos vencidos a la tributación, despojándolos de sus riquezas, obteniendo entre otras cosas, esclavos que ejecutaban las rudas tareas de cada señorío.

No obstante las diferencias que existían entre los diferentes grupos que habitaban el territorio nacional, surgió una civilización de grado más avanzado y que había logrado establecer un imperio que abarcaba gran parte de nuestro actual país, dicha cultura es conocida con el nombre de "Azteca".

Por su naturaleza bélica, los aztecas constituían en la guerra el modo natural de proveer las necesidades de vida, ya que con ello sometían a los vencidos, obteniendo tributos así como esclavos para la realización de los trabajos más pesados, y como la agricultura sólo contaba con el brazo humano, por lo tanto, la cosecha se levantaba originalmente por los esclavos, al respecto Angel Miranda nos comenta: "Comercialmente eran de un grado superior en relación con las diferentes culturas del territorio nacional ya que para suplir la falta o escases de elementos nece

sarios para el sustento y vestido, practicaban el intercambio de productos locales por otros de procedencia exterior, utilizando como moneda los granos de cacao, el polvo de oro y cierto tipo de mantas..."⁽⁴¹⁾, a través del tiempo el Imperio Azteca llegó a adquirir un progreso interno y externo admirable.

Los jefes militares formaba el primer grupo de privilegio junto con los sacerdotes; el resto del pueblo azteca trabajaba para sostener a los sacerdotes, guerreros y servidores del palacio del Emperador, las contribuciones que contenían el Estado y el ejército se destinaban principalmente a los productos agrícolas, el Rey tenía derecho de prioridad en la asignación de tierras conquistadas, estas tierras ocupaban determinadas extensiones de terrenos necesarios para su subsistencia, a estos barrios se les dió el nombre de Calpulli o Chinancalli.

Cuando era necesario la ejecución de obras públicas, se exigía al pueblo que prestara sus servicios personales a cambio de una retribución; además en los mercados acudían los que no tenían trabajo, recibiendo al obtener ocupación una retribución la cual no estaba reglamentada su cuantía y su forma de pago variaba según el contrato de las partes.

En esta etapa los antecedentes referentes al salario son muy escasos, sobre todo porque en aquel tiempo no había un salario establecido para tal o cual trabajo, ya que las retribuciones que los trabajadores recibían eran pactadas por la voluntad de las partes.

Lamentablemente había una rivalidad con los reinos vencidos y un gran resentimiento entre las clases populares, situación que facilitó al conquistador su labor, de tal

(41) Miranda Basurto Angel, La Evolución de México, segunda edición, Herro, S.A., México, 1963, Pág. 134.

Para las labores rurales se ocupaban a los nativos que en un principio fueron sometidos a la esclavitud y posteriormente a las encomiendas, esto es, cuando fueron conquistadas estas tierras los españoles se repartieron las mismas con todo y sus pobladores, es decir, que al apoderarse de alguna de ellas se sentían con todo el derecho de adueñarse también del indígena y obligarlo a trabajar para su beneficio, fue una época de verdadera esclavitud. Se instituyó la encomienda, que originalmente se consideraba como una merced real en favor de los conquistadores, con el objeto de cobrar tributos a los indios que se les encomendaba.

Dada la situación anterior España dictó una serie de disposiciones para proteger a los indios y evitar la esclavitud de que eran objeto, para tal fin se expidieron una serie de mandamientos conocidos como las "Leyes de Indias" de 1561 a 1769, y las ordenanzas de gremios en la Nueva España, las primeras se refieren al aprovechamiento del esfuerzo del indígena y las segundas reglamentaban el trabajo industrial rudimentario que se desarrollaba en las ciudades.

En estas leyes, se intentaba impedir abusos a nuestros ancestros, al respecto el maestro Mario de la Cueva señala: "En las Leyes de Indias España creó el momento legislativo más humano de los tiempos modernos. Estas Leyes, cuya inspiración se encontró en el pensamiento de la Reyna Isabel la Católica, estuvieron destinadas a proteger al indio en América, al de los antiguos imperios de México y Perú, y al impedir la explotación despiadada que llevaba al cabo los encomenderos."⁽⁴²⁾.

Gran protección se dió a los indios en el articulo de tal legislación, como se advierte de la libertad de trabajo que proclamó Carlos V al manifiesto: "...porque es justo y conforme a mi atención que, pues los indios han de trabajar de todas las cosas

(42) De la Cueva Mario, Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo, T.I., Octava edición, Porrúa, S.A., México, 1982, Pág. 38.

Gran protección se dió a los indios en el artículo de tal legislación, como se advierte de la libertad de trabajo que proclamó Carlos V al manifiesto, el cual nos cita el maestro Mario de la Cueva: "...porque es justo y conforme a mi atención que, pues los indios han de trabajar de todas las cosas necesarias a la República y han de vivir y sustentarse de su trabajo, sean bien pagados y satisfechos en él y se les hagan buenos tratamientos."⁽⁴³⁾, estas palabras son la fuente de todas las disposiciones legales relativo a la prestación de servicios personales por los indígenas, estas leyes constituyeron un auténtico código de trabajo y consigna entre otras las siguientes: la libertad de trabajo; salario justo y acomodado; se prohíbe el pago del salario en especie; se establece el descanso semanal con pago de salarios; salario mínimo de un real y medio, etc.

No obstante el sentido proteccionista en favor de los indios, excepcionalmente fueron observadas por los Españoles, pero debemos reconocer el interés que tuvieron los Reyes de España para evitar la explotación desmedida de los mismos, por lo que la situación real, fue el hecho de que se obligaba a los indios a trabajar en contra de su voluntad, recibiendo como pago multitud de vejaciones.

El movimiento iniciado por Don Miguel Hidalgo y Costilla es exclusivamente por la independencia nacional, ésta era el pago obligado que nuestro país tenía que dar para que dejara de ser Colonia de España y pudiera convertirse en una Nación libre y soberana, este movimiento se inició en 1810 y terminó en 1821; las causas que lo originaron fue la desigualdad económica y social que existía entre blancos, indios y las castas.

(43) López Aparicio Alfonso, El Movimiento Obrero, Jus, México, 1952, Pág. 48.

El día 6 de Diciembre de 1812, el padre de la patria encontrándose en la Ciudad de Guadalajara, decretó la abolición de la esclavitud, los tributos y las exacciones que pesaban sobre los indios, y que se dejarán en libertad a los esclavos en un término de diez días; además las "Leyes de Indias" entraron en desusó a partir de la independencia y por consiguiente la supresión de la encomienda y de los trabajos forzados.

El siervo de la Nación el generalísimo Don José María Morelos y Pavón en las bases constitucionales demuestra que la vida de los trabajadores era muy precaria, y dió a conocer un programa político por medio de su manifiesto al que llamó "Sentimientos de la Nación", cuyos postulados tienden en forma más concreta a la protección del asalariado de aquel entonces, éste fue presentado por Morelos ante el Congreso de Anáhuac, en la Ciudad de Chilpancingo en el año de 1813, al cual el maestro Mario de la Cueva nos menciona el párrafo doce del mismo: "Que como la buena Ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro congreso deberan de ser tales que obliguen a constancia y patriotismo, moderar la opulencia y la indigencia y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, que mejore sus costumbres, aleje la ignorancia, la rapiña y el hurto." (44).

Consumada la independencia, la situación del asalariado en nada cambio practicamente, la independencia significó tan sólo un cambio de amo y el español fue sustituido por el criollo y el mestizo enriquecidos, y el régimen social de trabajo y de salario quedó casi igual que en la época colonial, la abolición de la esclavitud decretada por el padre Hidalgo y puesta en vigencia por el Presidente de la República Don Guadalupe Victoria, el 16 de Septiembre de 1825; si bien es cierto

(44) De la Cueva Mario, op. cit. Pág. 40.

que liberó políticamente a los esclavos no consiguieron reprimir la explotación de los trabajadores, sino por el contrario, la consolidó en relación con el obrero, ya que éste sustituyó al esclavo en las mismas y peores condiciones provocadas por la liberación de la industria y de contratación, y aunque predominó el criterio liberal francés, éste no era adecuado a las condiciones económicas del nuevo país.

Indudablemente podemos observar que el origen de nuestra legislación laboral se basó en las disposiciones establecidas en las Leyes de las Indias, ya que éstas tendían a elevar el nivel de vida de los indígenas y reglamentos en nuestro país, y por primera vez la jornada de trabajo, el salario y su pago en efectivo.

Fue por primera vez ante el Congreso Constituyente de Querétaro en 1857, cuando al discutirse el artículo cuarto de la Constitución, referente a la libertad industrial y de trabajo donde se propuso se legislara en esta misma materia, pero dentro de ese mismo articulado solamente se dejaba en libertad a las partes para que contratáisen, lo que prueba ya la preocupación que sobre este tema tenían nuestros legisladores.

Entre las leyes que se implantaron en el Imperio, nos importa una principalmente y esta es la Ley Sobre Trabajadores, de fecha primero de Noviembre de 1865 y que al respecto el maestro Jesús J. Castorena nos dice: "...comienza por declarar la libertad del trabajo y la libertad de comercio en los centros de trabajo; reguló la jornada de trabajo y le fijó una duración desde la salida hasta la puesta de sol con dos horas de descanso para comer; otorgó los descansos de los domingos y los días feriados; obligó al pago del salario en moneda; permitió descontar la quinta parte del salario para el pago de las deudas pendientes del trabajador..."⁽⁴⁵⁾.

(45) Castorena Jesús J., Manual de Derecho Obrero, sexta edición, "Ale", México, 1984, Pág. 43.

En la época pre-revolucionaria el gobierno del general Don Porfirio Díaz, descuidó completamente al obrero, trayendo como consecuencia que los trabajadores motivados por la ostilidad de las autoridades, iniciaran una organización en agrupaciones; así el primero de Julio de 1906 marca el punto de partida de la historia de la legislación del trabajo, ya que cuando los trabajadores de la mina de Cananea se pusieron en huelga y subsecuentemente los de Valadaña, Pretiveña, Rio Blanco, Nogales y Santa Rosa, estos dos últimos como protesta en contra del reglamento que los industriales del Estado de Puebla fijaron para sus fábricas, creándose las condiciones que despertaron el espíritu de asociación de todos los obreros.

Durante este régimen el crecimiento del ámbito de la economía de mercado estimuló la expansión económica, debido a que se rompió la vieja organización comunal productora del autoconsumo, entonces los campesinos se fueron a trabajar a las haciendas como peones y determinaron que ciertos bienes de origen agrícola y manufacturero que antes se procuraban por sí mismos, les fueron proporcionados por la producción capitalista a través del intercambio.

La Revolución de 1910 empieza por los manifiestos y en las inconformidades de quienes se enfrentan con heroísmo al régimen dictatorial de Don Porfirio Díaz, ya que éste era un gobierno latifundista y de propietarios explotadores de la clase obrera, los hermanos Flores Magón entre otros, organizaron grupos en contra del dictador, en la propaganda se revela un claro bienestar social, para el mejoramiento de los campesinos y de los obreros. "El programa del Partido Liberal Mexicano, de los hermanos Flores Magón, publicado el primero de Julio de 1906, contiene trece posiciones concretas para integrar una legislación del trabajo."⁽⁴⁶⁾,

(46) Castorena Jesús J., op. cit. Pág. 45.

éste constituye el primer mensaje de Derecho Social del Trabajo a los obreros mexicanos.

El año de 1910 marca el inicio de una fuerte caída de actividades económicas a la que sigue una etapa que podríamos llamar la formación institucional, que se extiende de 1921 a 1933, siendo los efectos más importantes de naturaleza política y social.

El jefe del ejército constitucionalistas convocó a la reunión de un Congreso Constituyente para dar al país una Nueva Constitución, este congreso se reunió en Querétaro; después de acaloradas discusiones se llegó a la conclusión de que se tenía que incluir un artículo referente al trabajo, así el artículo 123 de la Constitución de 1917 es el alma de la legislación reglamentaria del trabajo en México, contiene un conjunto de garantías sociales en favor de éstos, creando bases fundamentales sobre el trabajo y previsión social, sobre este mismo Enrique Alvarez del Castillo nos comenta: "La incorporación de los derechos sociales en la Constitución Política, particularmente de los derechos del trabajador, ameritan una doble consideración: como proceso histórico-político que exige evaluar la acción de las fuerzas transformadoras, las causas eficientes que influyen en el constituyente y que lo obligaron a dictar la constitución como es. Y como proyección de los primeros principios, apreciación de los resultados de la acción constitucional, su desenvolvimiento y su ejecución."⁽⁴⁷⁾

Este artículo contiene y eleva al rango de disposiciones constitucionales varios preceptos tendientes a proteger el salario que percibe el prestador de servicios.

(47) Alvarez del Castillo Enrique y otros, El Derecho Latinoamericano del Trabajo, T.II., Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1974 Págs. 11 y 12.

Ahora veremos que efectos ha tenido la inflación en nuestro país y el programa de estabilización que ha implantado.

Como ya se menciona en el Capítulo Primero, la inflación es un fenómeno de carácter económico, que implica una abundancia general de dinero en circulación que trae aparejado un gran aumento de precios, asimismo el envilecimiento de la moneda provoca un alza periódica en los precios de los productos básicos y estos a su vez de un aumento salarial indiscriminado, creándose la espiral de precios y salarios.

Como se mencionó anteriormente entre los años de 1910-1915 nuestro país sufrió una caída económica en todos sus aspectos, esta situación se modificó gracias al efecto de la redistribución del ingreso cerca de 1930, pero a partir de 1932 los precios empezaron a elevarse a consecuencia del incremento de la cantidad de dinero en circulación, lo que aunada a una disminución de la producción agrícola, es decir, había gran cantidad de dinero para compra y menos artículos disponibles en el mercado, lo que provocó un alza de precios, asimismo, en buena medida la elevación de los salarios nominales de los trabajadores, es consecuencia del proceso inflacionario por el cual atravesó nuestro país hasta 1950, además de las presiones ejercidas por las agrupaciones sindicales. También la expropiación petrolera causó un grave desequilibrio en la economía nacional, al repercutir en el valor de la moneda que sufrió una pérdida en el exterior equivalente al 40%.

Como resultado de la inflación que vivió la economía mexicana, el nivel general de precios se triplicó de 1939 a 1949. Para 1947 el ritmo ascendente de los precios se redujó, pero después de la devaluación de 1948, volvieron a crecer con mayor ímpetu llegando a alcanzar en 1951 un nivel sorprendente.

La tendencia se redujó en 1952 y 1953 disminuyó

notablemente, debido al reflejo que hubo en el país, del receso ocurrido en la economía norteamericana en ese año, luego en 1954 y 1955 se incrementaron nuevamente el nivel de precios asociados por los ajustes que ocasionó la devaluación de 1954, Los siguientes años demuestran cierta estabilidad.

Por más de veinte años, México mantuvo una política de estabilidad, la cual le permitió conservar una estabilidad cambiaria y lograr elevar crecimientos económicos sin inflación, durante más de dos décadas. Esta época comprende de 1958 a 1970, alcanzando crecimientos promedio anuales del Producto Interno Bruto (PIB) de más del 6.5 por ciento, además los salarios de los trabajadores se duplicaron en términos reales.

A partir de 1971 asume el poder el Licenciado Luis Echeverría Álvarez, a su llegada se abandona el llamado desarrollo de estabilización y por consiguiente se agranda el déficit presupuestario, para entonces se empieza a financiar un mayor gasto público por medio del endeudamiento externo y emisión de dinero, lo que trae como resultado que se genere un aumento de precios, rompiendo la estabilidad en el tipo de cambio. Desde 1974 México ha vivido una época de salarios decrecientes.

Dos de las tres grandes devaluaciones que México ha tenido (1954 y 1976), en ambas se hicieron esfuerzos de estabilización (en particular el primero), que se consideraron hasta exitosos: en el primero la inflación bajo de 20% anual un trimestre después de la devaluación, y en el segundo bajo la inflación a menos de 20% después de dos trimestres. Por otra parte mientras la devaluación de 1954 señalaba el inicio de un período de déficit presupuestario financiable que duro hasta 1971, la estabilización de 1976-1977 se caracterizó por un aumento moderado del déficit.

En la presidencia del Licenciado José López Portillo, utiliza los excedentes petroleros y un mayor endeudamiento externo para agrandar el sector público, pero al bajar los precios del petróleo en 1981, en lugar de racionalizar el gasto público, éste acude a un mayor endeudamiento externo. En este período hubo largos retrocesos en el proceso salarial, entonces el Congreso del Trabajo levantó la bandera del salario remunerador; esta situación provocó que a la campaña presidencial del Licenciado Miguel de la Madrid Hurtado se retomará la idea del salario remunerador para una sociedad más igualitaria; es claro que la dramática situación de los obreros, hizo de la política salarial una de las prioridades de la nueva administración.

En 1982 la devaluación llegó a sus extremos al devaluarse nuestra moneda y al subir automáticamente todos los precios, para entonces la situación de los obreros se tornó todavía más angustiosa, ya que si bien es cierto que es reciente la experiencia mexicana con la inflación de tres dígitos, también lo es que los precios no habían alcanzado tasas anuales superiores al 30% durante más de dos trimestres consecutivos hasta 1982.

El primer intento antiinflacionario lo implantó el presidente Miguel de la Madrid Hurtado, al que denominó Programa Inmediato de Recuperación Económica (PIRE), éste surge (según discurso de toma de posesión) en atención a la gravedad de la crisis por la que atravesaba el país y la urgencia de tomar medidas para superarlas, los objetivos primordiales para el corto plazo eran deducir la inflación, proteger el empleo y la planta reproductiva, y regular el crecimiento económico del país. Consistía en incrementar los ingresos del sector público, es decir, que mediante el aumento al precio de la gasolina, electricidad y en general los demás bienes y servicios dados por el gobierno podrían llegar a tal objetivo.

Pero a pesar de ello, ese sacrificio poco sirvió pues el gobierno no dedujo el tamaño del sector público, no vendió empresas deficitarias que, junto con el exceso de dependencias, han sido la causa de la inflación y no los salarios que más bien han sido su víctima.

Posteriormente este mismo presidente implantó un nuevo programa antiinflacionario, este programa lo llamó Programa Extendido de Reordenación Económica (PERE), en el mes de Julio de 1985, cuyos objetivos eran controlar el proceso inflacionario, corregir el déficit público, eliminar las especulaciones del mercado libre de cambios y combatir el debilitamiento de la balanza comercial. Para 1986 estableció el Programa de Contención el cual se basaba en políticas internas y externas tales como: Política comercial, política cambiaria, política de aumento de eficiencia y productividad, ajustes al servicio de la deuda externa, apertura de mercados internacionales, etc. Después para Julio de 1986 surgió el Programa de Aliento y Crecimiento (PAC), el cual buscaba el desarrollo con estabilización y crecimiento, sin que se dispare la inflación.

Finalmente creó el "Pacto de Solidaridad Económica (PSE), el cual nació en virtud de las condiciones económicas que se atravesaban a fines de 1987, conjuntó los esfuerzos de los sectores públicos, obrero, campesino y empresarial para llevarlo a cabo, este plan estaba encaminado a detener el crecimiento significativo de la inflación, el grave deterioro de los salarios reales, el recargo de los precios y tarifas del sector público, la inestabilidad del mercado cambiario, entre otros, para lo cual se adoptaron ajustes tácticos de política económica, con el fin de que constituyeran un verdadero programa antiinflacionario, mismo que veremos más adelante con mayor profundidad.

ORIGEN DEL PACTO DE SOLIDARIDAD ECONOMICA.

Como se mencionó en el inciso anterior, la inflación en México había llegado a extremos verdaderamente alarmantes antes de la firma del Pacto de Solidaridad Económica (PSE), por consiguiente su origen lo encontramos en la extrema necesidad de que tenía el gobierno de frenar el proceso inflacionario que venía desarrollándose abruptamente a fines de 1987.

En Septiembre de ese mismo año se respiraba un ambiente radicalmente distinto, ya que la repatriación de capitales (más de 3 500 millones de dólares) equivalía a la fuga registrada a lo largo del trienio de 1984-1986, las exportaciones no petroleras eran 27% superiores a las existentes hasta Septiembre de 1986, seguía creciendo la inversión privada y la creación de empleos iba en aumento, el precio del petróleo había superado la baja que se dió en 1986 además las reservas internacionales se acercaban a los 15 000 millones de dólares, aunque continuaba el aumento de los precios, en esos momentos no se percibía, es decir, no era una situación apremiante ya que se pensaba que su solución se iba a dar poco a poco, toda vez que la sociedad parecía soportar la inflación a cambio de una pequeña recuperación económica.

Sin embargo, el 19 de Octubre el panorama empezó a cambiar radicalmente a consecuencia de las cotizaciones bursátiles en los principales centros financieros del mundo, los cuales cayeron abruptamente en un torbellino que arrasó el mercado mexicano de valores, asociado más tarde a la devaluación del peso, treinta días después del más del cuarenta por ciento en un sólo día.

Para entonces la inflación se convirtió en el elemento más importante de la escala económica, la población mexicana enfrentaba el peligro de un estancamiento económico con

hiperinflación, además a consecuencia de lo anterior, existía el emplazamiento de una huelga general en demanda de un aumento salarial de emergencia, es entonces que el fenómeno inflacionario amenazaba con rebasar el ámbito económico para irrumpir con el terreno político.

A partir de dicha fecha el mercado mexicano de valores entró en caída libre, para el 18 de Noviembre el descenso de los precios de las acciones era de casi el 70% en promedio. Conforme la estipulación bursátil dejó de ser un negocio rentable y dado que las perspectivas de la economía nacional eran inciertas, en considerable número de inversiones canalizó los recursos que pudo rescatar del desastre bursátil a la compra de dólares que habían resultado ser una buena forma de protección patrimonial en tiempos de crisis financiera.

Asimismo la devaluación cayó como un cubetazo de agua fría en el ánimo social, las expectativas de crecimiento de la economía dieron un giro de 180 grados, los obreros, los campesinos y las clases medias veían crecer nuevamente la brecha existente entre sus ingresos y los precios.

Por la segunda quincena de Noviembre la prensa nacional empezaba a circular versiones de que se estaba elaborando un nuevo programa de ajustes en el seno del gabinete económico, se decía que dicho programa no sería de choque, sino que mediante la concertación se impondría una calendarización de ajustes de precios, los integrantes de este gabinete consideraban diversas propuestas para resolver la crisis del momento y superar en el plazo más corto los obstáculos para reanudar el crecimiento económico sostenido, así se llegó a la formulación de tres opciones por parte de equipos de economistas del sector público, las cuales eran las siguientes:

"Blanda".- Con el que se pretendía seguir con el mismo comportamiento económico.

"Dura".- La cual consideraba cambios radicales en el manejo de casi todos los instrumentos de política económica y cuya aplicación, si bien prometía cambios, exigía sacrificios severos a distintos sectores de la población.

"Moderada".- La cual se encontraba entre los dos planes, es decir, se podía clasificar de intermedia, ya que se pretendía que abarcará un tanto de la "blanda" y otro de la "dura".

Una semana después a la devaluación, se acordó que los titulares de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de Programación y Presupuesto (SPP) y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), llevaran a cabo una labor de consulta de los principales líderes campesinos, obreros y empresariales a fin de presentarles las conclusiones a que había llegado el Poder Ejecutivo y que le dieran sus opiniones o en su caso una contrapropuesta de tales conclusiones.

La opinión más aceptada por parte de los dirigentes consultados fue la "dura", donde finalmente se acordó la implantación de medidas de política económica y de acciones de apoyo por parte de los sectores productivos, dando como resultado final una mezcla de las propuestas dura e intermedia presentadas originalmente. Sólo había un punto que no se había resuelto y era la magnitud del aumento salarial.

Por fin en la noche del martes 15 de Diciembre de 1987, en el Salón Carranza de la Residencia Oficial de los Pinos, representantes del gobierno y de los sectores obrero, campesino y empresarial, firmaron el Pacto de Solidaridad Económica (PSE), éste contexto es un conjunto de compromisos recipro

cos que suscribieron los principales sectores de la economía mexicana, con el propósito de disminuir, de manera significativa y pronta la agobiante inflación, con éste se inicia una experiencia tanto política como económica de gran importancia para la vida nacional.

La ceremonia de la firma del documento fue ampliamente difundida por los medios de comunicación, las cámaras de televisión mostraban los rostros adustos y fatigados de los negociadores, donde reflejaban que el diálogo había sido arduo y difícil, el Presidente de la República en su presentación del Pacto mencionó que cada uno de los sectores habían planteado sus intereses, demandas y sugerencias y cuya armonización se había logrado con la participación y liderazgo del gobierno.

Con la conducción del estado, se concretó un acuerdo para librar una lucha amplia y decidida en la que los sectores mayoristas de nuestra sociedad convinieron supeditar sus intereses particulares, el objetivo común de vencer la inflación, aceptando que este era el camino más idóneo para que la economía recuperara su capacidad de desarrollo y la sociedad un mayor poder de compra.

Este plan antiinflacionario representa para una gran mayoría el control estable del incremento de los precios y un freno a la constante pérdida de valor de nuestra moneda con relación al dólar y demás monedas fuertes, a este respecto Luis Pasos nos comenta: "El llamado Pacto de Solidaridad Económica es presentado por el gobierno como la gran esperanza para detener los procesos inflacionarios y devaluatorios que cada día empobrecen e irritan más al pueblo mexicano.

Para el Licenciado Miguel de la Madrid, el Pacto de Solidaridad Económica constituye su última carta para frenar la inflación y la devaluación. Esos fenómenos han alcanzado bajo el actual gobierno niveles

récords en la historia del mexicano."⁽⁴⁸⁾.

A fines de 1987 la sociedad mexicana padecía un desmesurado crecimiento de los precios que amenazaba con llegar al desbordamiento, este hecho fue la causa principal y origen del Pacto de Solidaridad Económica.

De alguna manera el gobierno tenía la urgente y forzosa necesidad de frenar los índices inflacionarios que amenazaban constantemente con llegar a la hiperinflación, y en algunos períodos estaba al borde de ella. Este evento llevó al Presidente Miguel de la Madrid a organizar y buscar una solución loable y acorde con la realidad del mexicano, una solución donde no se congelaran totalmente los precios y salarios (plan de choque), ya que este procedimiento tendía a ser más perjudicial, toda vez que no se podría mantener por mucho tiempo este congelamiento y al liberarse los mismos, aunque fuera gradualmente, llevaría nuevamente a la inflación o hasta la hiperinflación.

Se buscaba que el país estuviera en calma, sobre todo porque se avecinaban las elecciones presidenciales, y de alguna manera al gobierno le resultaba más beneficioso tener a la población sin tensiones y esperanzada a un mejor bienestar y paz social.

Por ello se buscaba la participación de toda la sociedad y que mejor medio que los principales líderes de los sectores productivos de la sociedad mexicana, para que juntos hallarán una buena solución al problema constante en el que se vivía y que dió origen al pacto, ya que mediante la concertación de todos ellos se pretendía equilibrar las fuerzas y que dicha solución fuera equitativa para cada uno de los que forman esta nación.

(48) Pasos Luis, El Pacto, Diana, México, 1988, Pág. 11.

INTEGRACION DEL PACTO DE SOLIDARIDAD ECONOMICA.

Desde el 18 de Noviembre, el gabinete económico había venido estudiando varias opciones de política económica para frenar la secuela del aumento del tipo de cambio libre, igualmente se discutían las medidas de supervisión y control de los precios y del abasto de los productos básicos que instrumentaría la Secofi, fue entonces que el titular del Ejecutivo giró instrucciones al Secretario del Trabajo y Previsión Social para que iniciara un diálogo con los principales representantes de los sectores productivos, con el objeto de recoger tanto opiniones sobre la crisis como algunas propuestas para solucionar la misma, toda vez que tomaba en cuenta la importancia que tenía la participación de la sociedad en la toma de decisiones que le atañen y sobre todo en atención al tipo de dificultades que debían cambiarse, por tal hecho le era imprescindible considerar el parecer de los distintos sectores de la población, a fin de que se adoptaran y estuvieran apoyadas en la acción solidaria, concertada, de esos grupos sociales más representativos.

A los titulares de la SECOFI, la SHCP, la SPP y la STPS, se les solicitó que llevaran a cabo una consulta con los principales líderes campesinos, obreros y empresariales, a fin de que se discutan las opciones a que había llegado el gabinete económico (mismas que se vieron en el inciso anterior) con el fin de tomar medidas inmediatas para frenar la inflación que en ese tiempo se vivía y con la participación de dichos sectores.

Ya aceptada la propuesta dura en combinación con la intermedia, para el 14 de Diciembre de ese mismo año, el único punto que faltaba por resolver era sobre la magnitud del aumento salarial. Así el 15 de Diciembre se firmó el "Pacto de Solidaridad Económica", este acto fue encabezado por el Presidente de la República, el gobierno de la República y los sectores

obrero, campesino y empresarial, cuya finalidad esencial es evitar que el país caiga en la hiperinflación y que la población de bajos recursos vea reducida aún más su poder adquisitivo o sus condiciones de empleo.

Dicho documento fue firmado por el presidente de México, por los Secretarios Pedro Aspe Armella, Arsenio Farell Cubillas, Gustavo Petricioli y Héctor Hernández estos por parte del Gobierno Federal; por el señor Fidel Velazquez por el sector obrero; el Licenciado Héctor Hugo Olivares Ventura, el senador Alfonso Garzon Santibáñez, el Ingeniero Alberto J. Ahumada por el sector campesino; así como por los dirigentes del consejo Coordinador Empresarial; la Confederación de Camaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo; la Confederación de Camaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos; la Confederación Patronal de la República Mexicana; la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros; el Consejo Mexicano de hombres de Negocios; el Consejo Nacional Agropecuario; la Asociación Mexicana de Casas de Bolsa; la Camara Nacional de Comercio de la Ciudad de México y la Camara Nacional de la Industria de la Transformación por el sector empresarial.

Este pacto es la respuesta de la sociedad mexicana, en su conjunto, al deterioro económico que ha sufrido el país a partir de mediados del mes de Octubre del 87, implica la adopción de medidas fuertes y dolorosas que a su vez implican privación y ánimo para todos, en la que se pide a la sociedad en general más sacrificios y esfuerzos.

El movimiento obrero modera sus demandas de incremento salarial y así lo pacta en materia de salarios, los campesinos aceptan que los precios de garantía se mantengan a su valor real del año 1987; los empresarios limitan sus intereses, aceptando moderar precios y utilidades; el gobierno acepta restringir todavía más el gasto público y continuar la política de liquidaciones, quiebras o fusiones, o ventas de empresas no

estratégicas ni prioritarias.

El Pacto no es un plan de choque en atención de_ que no hay congelación total de los precios y salarios de la _ economía mexicana, es sólo un programa concertado el cual repre_senta un esfuerzo adicional que se pide a toda la sociedad, a _ los sectores de la producción y principalmente al gobierno, con disciplina y voluntad para alcanzar tal compromiso.

CAPITULO TERCERO

3. CONDICIONES ESPECIFICAS DEL PACTO DE SOLIDARIDAD ECONOMICA.

3.1. Situación Económica.

3.1.1. Situación Económica de México antes de la realización del Pacto de Solidaridad Económica.

3.1.2. Evolución del Pacto de Solidaridad Económica.

3.1.3. Motivos de Concertación del Pacto.

3.2. Política Económica.

3.2.1. Política Económica del gobierno del Lic. Miguel de la Madrid Hurtado.

3.2.2. Actores y Mecanismos de funcionamiento del PSE.

3.2.3. Política Económica del gobierno del Lic. Carlos Salinas de Gortari.

SITUACION ECONOMICA.

SITUACION ECONOMICA DE MEXICO ANTES DE LA REALIZACION DEL PACTO DE SOLIDARIDAD ECONOMICA.

Después de casi cinco años de crecimiento económico y baja inflación, la economía mexicana sufrió en 1982 la peor crisis desde la gran depresión, la combinación de los desequilibrios tanto en la cuenta corriente como en las finanzas públicas además de la súbita detención del flujo del ahorro externo marcaron junto con un abrupto colapso del tipo de cambio, el comienzo de la alta inflación un nulo crecimiento en la historia de México.

México carece de una historia de inflación crónica, pero durante los últimos quince años ha venido experimentando una inestabilidad de precios gradualmente creciente y ahora afronta la perspectiva de sufrir una tasa de inflación de tres dígitos durante dos años consecutivos.

De 1976 a 1977 el déficit primario del sector público (esto es, la diferencia entre el gasto público total con exclusión de los intereses, y la recaudación pública total), que en el período de 1965 a 1977 avanzó un promedio de 0.7% del PIB, subió a sólo 2.7% en 1977 a 1980, permaneciendo también la inflación en el mismo período en una plataforma más elevada, de 21.7% anual.

A partir de 1982 la política económica del gobierno en México se orientó en dos vértices principalmente: el cambio estructural a los ajustes de corto plazo o de coyuntura, sin embargo, esta estrategia demostró ser insuficiente como después se demostraría. El Programa Inmediato de Renovación (PIRE)

implicó por un lado, recortes en el gasto y aumento en los precios de bienes y servicios públicos y por el otro, una reforma fiscal orientada a mejorar las finanzas públicas de manera estructural. Debido al amplio apoyo que recibió de casi todos los sectores, las medidas del PIRE lograron reducir el desequilibrio en el balance primario y operacional, sin embargo, los requerimientos financieros del sector público como proporción de PIB se mantuvieron altos.

Se redefinió el papel del Estado en la economía, a través de la desincorporación de las entidades paraestatales que no son ni prioritarias ni estratégicas, por otro lado, se cumplió cabalmente con el servicio de la deuda externa. Esto significó un gran ajuste en los niveles de vida de la población que ocasionó grandes rezagos sociales, además de una reducción significativa en los niveles de inversión que son fuente principal de empleos.

En 1986 la economía mexicana padeció el deterioro más severo de su historia moderna en el terreno de los términos de intercambio, cuando el precio medio de sus exportaciones de petróleo crudo, en dólares, bajó 53.4% de modo que el valor de las exportaciones petroleras bajó 58%, es decir, de 14 700 a 6 200 millones de dólares, como resultado la cuenta corriente de balanza de pagos del sector público experimentó un déficit por primera vez desde 1982 y el PIB (Producto Interno Bruto) 3.8 por ciento.

La crisis petrolera y la falta de créditos del exterior fueron factores claves en la contracción que sufrió nuestra economía. Con el fin de amortiguar los efectos negativos que provocaron estas circunstancias el gobierno llevó a cabo una estrategia económica basada en los siguientes puntos: aumento del deslizamiento del tipo de cambio, aumento de las tasas de interés, reducción del gasto público, incremento en los precios y tarifas y restricción de crédito del sector privado.

A pesar de los esfuerzos realizados las cifras que arrojó el año de 1986 no fueron muy favorables pues el Producto Interno Bruto decreció 3.8% y la inflación al final del año fue de 105.7% erosionándose de esta manera fuertemente el poder adquisitivo del salario mínimo.

Pero a pesar de este deterioro presupuestario y de la falta de financiamiento externo durante la mayor parte del año, las reservas bajaron sólo transitoriamente en el primer semestre y para Diciembre habían aumentado en casi mil millones de dólares.

Por otra parte la tendencia creciente de la inflación se agudizó, de modo que para el primer trimestre de 1987 los precios al consumidor estaba creciendo en una tasa anual de 139 por ciento.

Cabe señalar que la sensibilidad de algunos precios claves de la inflación contribuyen a que estas se afiancen, al respecto Francisco Gil Díaz y Raúl Ramos Tercero nos dicen: "Un determinante importante de la estabilidad de una economía sujeta a choques inflacionarios es la sensibilidad de precios claves de la inflación. Para evaluar la importancia de este factor en el caso mexicano corrimos regresiones de la tasa de crecimiento de tres precios claves -la tasa salarial nominal en la industria manufacturera, el tipo de cambio del índice de precios de los bienes y servicios vendidos por el sector público- sobre los valores corrientes y rezagados de la tasa de inflación en tres períodos de muestra. El primero es desde el final de la época de precios estables hasta la víspera de la devaluación de 1976 (Enero de 1972 -Agosto de 1976); el segundo desde la devaluación de 1976 hasta víspera de la devaluación de 1982 (Septiembre de 1976 - Enero de 1982), y el tercero desde la devaluación de 1982 hasta los dos datos más recientes disponibles (Febrero de 1982 - Marzo de 1987). Nuestros calculos demuestran que la experiencia mexicana responde sólo en términos generales a la expectativa de una sensibili-

dad en general creciente de los precios claves de la inflación."⁽⁴⁹⁾.

El deterioro en los ingresos tributarios también constituyó a que el fenómeno inflacionario se recrudeciera, ya que la erosión sobre las bases gravables sobre el Impuesto Sobre la Renta (ISR) de las empresas permitía la reducción de la totalidad de los intereses nominales que llevan implícito un pago de capital. Por otro lado el transcurso del tiempo entre el momento que una transacción causa el impuesto y el momento en que éste se entera, ocasiona una pérdida de ingresos en términos reales.

Al inicio de 1987 el gobierno del Presidente Miguel de la Madrid Hurtado plantea nuevas metas de política económica, entre ellas; el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), aumento en el nivel de empleo y reducción del crecimiento del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

En primer lugar era difícil reducir las tasas de interés si las expectativas ocasionarían que los rendimientos ofrecidos no fueran atractivos para el público, aumentando de esta manera la probabilidad de una fuga de capitales. Por otro lado, si se reducía el deslizamiento del tipo de cambio el sector privado lo podría ver como una reducción en los márgenes de ganancia por exportaciones y un abaratamiento de las importaciones.

Bajo estas circunstancias, las medidas de política antiinflacionaria se retrasaron aún más. Al mismo tiempo empezó a haber una repatriación de capitales del exterior, debido a la falta de financiamiento en el país y a las expectativas del público inversionista. La mayor parte de ese dinero se canalizó hacia la Bolsa Mexicana de Valores por lo que el aumen-

(49) Bruno Michael y Otros, op. cit. Págs. 433 y 435.

tar la demanda de acciones se elevó su precio lo que hizo este mercado atractivo para mucha gente. Sin embargo, en Octubre de 1987 la cotización de las acciones de la Bolsa Mexicana de Valores se redujeron abruptamente. Bajo un entorno incierto las personas, al retirar sus capitales de la bolsa compraron dólares y los transfirieron al exterior, lo que aunado a que algunas empresas efectuando pagos por adelantado de sus adeudos en el extranjero provocaron que las reservas internacionales se vieran afectadas negativamente. Esto ocasionó que el Banco de México se retirara del mercado libre de divisas y al mismo tiempo se depreció el tipo de cambio 40% en un día, la devaluación y las altas expectativas inflacionarias de la población provocaron un aumento en la tasa de crecimiento del nivel general de precios. Los productores autovalidaron sus expectativas inflacionarias al elevar el precio de sus productos a pesar de que no habían sufrido un impacto en el costo de sus insumos importados, los comerciantes hicieron lo mismo, por lo que a pesar de los esfuerzos realizados por parte del gobierno, las cifras que en la inflación y el PIB se esperaban para finales de 1987 no eran lo que se habían pronosticado a principios del año. El PIB creció 1.1% y la inflación fue de 159.6%.

El gobierno buscaba alguna manera de revertir esta tendencia inflacionaria que estaba erosionando en gran medida a la economía, los analistas económicos del gabinete indicaban que la economía mexicana enfrentaba un problema de inflación inercial debido a las expectativas inflacionarias de la población.

Entonces, la inflación se convirtió en el elemento más importante de la escala económica, la población mexicana enfrentaba el peligro de un estancamiento económico con hiperinflación. Además, y como consecuencia de lo anterior, existía el emplazamiento de una huelga general en demanda de un aumento salarial de emergencia. Así el fenómeno inflacionario amenazaba ya con rebasar el terreno económico para irrumpir en el ámbito

político.

El plan original para finales del 87 y primer semestre del 88, tenía como objetivo llegar únicamente a las elecciones sin hiperinflación. Implantar en el segundo semestre del 88 un control de precios y esperar a que la nueva administración aplicara una reforma económica integral o plan de shock.

La apertura de las importaciones se aceleró a finales de 1987 para aumentar la oferta interna de bienes y servicios, para así impedir que los productores mexicanos elevaran de manera excesiva sus precios.

Pero la caída de la Bolsa Mexicana de Valores en el mes de Octubre de 1987, echó abajo los endeble planes gubernamentales de desacelerar la inflación mediante un dólar barato y un aumento en las importaciones.

Para entonces, llegar a las elecciones de Julio de 1988 con una inflación del más del 200%, haría necesario un macrofraude para adjudicarse el triunfo electoral. Ante tales perspectivas, el presidente aceptó instrumentar un plan antiinflacionario.

Un mes antes a esto, las más altas autoridades financieras del Poder Ejecutivo reiteraron que no aplicarían ni implantarían ningún plan diferente a las políticas gradualistas seguidas hasta entonces.

En este contexto, la realidad los obligó a poner en práctica un plan, así, el 15 de Diciembre de 1987 se firmó y dió a conocer el Pacto de Solidaridad Económica (PSE), siendo éste un conjunto de compromisos recíprocos que suscribieron los principales sectores de la economía mexicana (público, obrero, campesino y empresarial) con el propósito de disminuir, de manera significativa y pronta, la agobiante inflación existente.

EVOLUCION DEL PACTO DE SOLIDARIDAD ECONOMICA.

En el camino a la estabilización de la economía nacional se han establecido diversas medidas con el fin de conseguir menores tasas de inflación. Entre estas medidas destaca el sistema de administrar los precios ya sea tanto de los productos sujetos a control como de los que se movieron libremente hasta el inicio del Pacto de Solidaridad Económica en Diciembre de 1987.

El gobierno se vió en la necesidad de tomar este tiempo de acciones con el fin de evitar o contener alzas en precios que generarían expectativas inflacionarias en la población, las cuales habrían podido poner en peligro el éxito del programa antiinflacionario.

La estrategia económica surgida del PSE propuso acabar con este fenómeno a través de una serie de medidas fiscales monetarias, de corrección de precios relativos, de apertura comercial y de ajustes concertados de precios impidiendo al mismo tiempo una recesión, distorsiones y rigideces que rivirtiera los resultados. Esto implicó que todos los sectores de la sociedad sacrificaran una parte de sus intereses en esfuerzo común y concertado para satisfacer la demanda social unánime de detener los aumentos en precios.

El Pacto de Solidaridad Económica consiste en dos partes principalmente, como podrán ver en los cuadros cronológicos que se expondrán en la parte correspondiente de apéndice de esta misma tesis. En la primera, que fue de Diciembre de 1987 a Febrero de 1988, una fuerte corrección de las finanzas públicas se llevó a cabo al aumentar los ingresos del gobierno por un lado y deducir los gastos por el otro. Los precios de los bienes y servicios que proporciona el Estado se aumentaron hasta en 85% de tal forma que existiese una coordinación sostenida

nible de los movimientos de los precios hacia la baja al alinear los precios relativos.

La segunda parte del programa estuvo dividido en cuatro etapas que representara las concertaciones de Marzo, Abril, Junio y Agosto respectivamente. Posteriormente, para continuar con el programa de estabilización se firmó el Pacto para la Estabilidad y Crecimiento Económico (PECE) en Enero de 1989 a Octubre de 1992, y actualmente se encuentra vigente el Pacto para la Estabilidad, la Competitividad y el Empleo (PECE), desde Octubre de 1992 hasta la fecha.

La meta del pacto ha sido abatir la inflación con el fin de lograr la reactivación de la economía al menor costo social. Llevar a cabo la estrategia económica no ha sido tarea fácil, el gobierno se ha visto en la necesidad de efectuar importantes ajustes a sus finanzas, como podemos observar más adelante la estructura principal del Pacto se ha basado en el manejo del tipo de cambio, precios y tarifas de los bienes producidos por el sector público, precios privados, precios agrícolas, salario mínimo, política de comercio exterior y como mencionamos anteriormente saneamiento de las finanzas públicas por parte del Estado. El gobierno logró en primer lugar frenar el crecimiento en el INPC y posteriormente su reducción.

Asimismo, el gobierno ha establecido un férreo control de precios en los insumos agropecuarios y en los bienes y servicios de consumo popular.

El éxito del pacto se ha debido en gran medida a los planteamientos claros que se han hecho de la estrategia antiinflacionaria y a la continuidad de sus objetivos. Por otro lado, la negociación entre los sectores de la economía ha sido factor clave en los logros obtenidos hasta la fecha por el programa de estabilización. Asimismo, cada sector ha cumplido en distinto grado con los compromisos adquiridos, el gobierno ha

mantenido su política de saneamiento de las finanzas públicas, el sector obrero y campesino han logrado mantener la calma de sus agremiados en sus demandas salariales, el sector empresarial, principalmente las grandes cadenas de autoservicio y el sector productor de bienes de consumo básico absorbieron en cierta medida los impactos sufridos en sus costos.

La experiencia más importante del Pacto es aquella en que para hacer política económica se tiene que concertar la acción, toda vez que ya no es posible tomar una decisión desde el Estado sin la incorporación de los sectores productivos y aún más, podríamos utilizar los mecanismos de la concertación hacia objetivos más específicos, como podrían ser el fomentar y activar las exportaciones, incrementar el desarrollo tecnológico, alentar la producción, la inversión y el ahorro, etc.

El programa antiinflacionario, mediante la concertación entre los diversos actores productivos, ha permitido reducir la inflación, de niveles del 170 por ciento en 1987 a una tasa de 12 por ciento en 1992, estimándose que al término de 1993 alcance un nivel cercano al 7 por ciento.

En general estas medidas permitieron romper de manera significativa el círculo por el que había caminado la economía mexicana durante las últimas décadas, el cual consistía en que el gasto gubernamental al ser superior a los ingresos de que percibía, exigiera el endeudamiento externo e interno, lo que a su vez se traducía en un crecimiento del medio circulante y de los precios, altas tasas de interés y mayores gastos gubernamentales para asumir el costo del crédito. Por lo tanto si el gobierno invierte esta tendencia, dejara de ser el factor inflacionario de la economía.

La evolución del Pacto la podemos apreciar más concretamente en sus diferentes etapas en los cuadros cronológicos que se exhiben en el anexo No. 2.

MOTIVOS DE CONCERTACION DEL PACTO

Cuando se estudia algún tema en especial, y después de investigar sus antecedentes y contenido del mismo (como lo es el tema de esta tesis) nos hacemos la interrogante de cuáles fueron las causas y los motivos para que tal situación se diera, en el caso concreto cuáles fueron los motivos de concertación de ese programa antiinflacionario.

Son muchos los motivos que llevaron a que la sociedad mexicana llegara a este punto, y decimos la sociedad mexicana porque en su conjunto ya sean los trabajadores, los campesinos, los empresarios y el propio gobierno federal con sus respectivos representantes los que hicieron y tomaron conciencia y compromiso para que mediante un esfuerzo muy grande se pudiése disminuir y de ser posible desaparecer la inflación.

La situación económica que prevalecía antes de la firma de dicho programa fue uno de los principales motivos que originaron a éste, México se encontraba cruzando una de las peores crisis de toda su historia, en el año de 1986 la economía mexicana pasó por un período bastante difícil, la crisis petrolera y la falta de créditos del exterior fueron factores claves en la contracción que sufrió.

Todos los acontecimientos en esa época conformaron una unidad que dió motivo a la realización de un programa en el que verdaderamente se lucharía contra la inflación.

Como se avecinaba el proceso electoral a mediados de 1988, el gobierno trató de relegar el combate frontal ante este mismo, debido a los efectos recesivo y tomo un mayor énfasis el crecimiento económico, la lucha contra la inflación, sólo se limitó al uso de las reservas internacionales para incertivar importaciones para impedir que los productos mexicanos

subieran excesivamente de precio.

Desde el segundo semestre de 1985, ya no hubo crecimiento económico. A partir de esas fechas y hasta mediados de 1987, el gobierno mantuvo un dólar devaluado para rehacer sus reservas. El plan original para finales de 1987 y primer semestre de 1988, tenía como fin llegar únicamente a las elecciones sin hiperinflación, ya que pretendía implantar para el segundo semestre de 1988 un control de precios y esperar a que la nueva administración aplicara una reforma económica integral o plan de shock.

Para finales de 1987 se aceleró la apertura de importaciones para aumentar la oferta interna de bienes y servicios, para que de esta manera impedir que los productos mexicanos elevaran sus precios.

Pero todos los planes gubernamentales de desacelerar la inflación mediante un dólar barato y el amento de las importaciones, se vinieron abajo debido a que la Bolsa Mexicana de Valores para Octubre de 1987 sufrió una tremenda caída, ya que ésta había tenido un gran auge durante 1986 y los primeros tres trimestres de 1987, al respecto Luis Pasos nos indica porque este auge había ayudado al Gobierno Federal y dice: "Primero.- Permitía decir que el alza de la bolsa reflejaba una economía sana y la confianza de los inversionistas en los planes gubernamentales; Segunda.- La bolsa desempeña la función de recolectar excedentes de liquidez, generados por las emisiones excesivas de dinero del gobierno. Mientras se mantuvo a la alza, evitó presiones sobre el tipo de cambio y un mayor precio de los bienes de capital y consumo. La bolsa desempeño durante 1986 y parte del 87, la función de una esponja que absorbía la liquidez sobrante del sistema." (50).

(50) Pasos Luis, op. cit. Pág. 18.

A la caída de la Bolsa Mexicana de Valores, ésta dejó de cumplir la función de esponja y libró muchos recursos, el dinero que salió buscó nuevas formas de inversión, ante un dólar relativamente barato.

En vista de lo anterior el gobierno se dió cuenta del peligro que corría, ya que al agotarse las reservas o llegar a niveles que le impidan cualquier plan de contención de tipo de cambio o estímulos de importaciones para el primer semestre de 1988, fue entonces que devaluó el peso.

Tal movimiento originó peticiones salariales y movimientos en muchos precios de bienes y servicios, por lo que el gobierno se vió obligado a poner en circulación más dinero del programado.

Estas situaciones orillaron a los sectores gubernamentales a instrumentar alguna política emergente antiinflacionaria, ya que de no ser así la inflación llegaría al 200% en el momento de las elecciones.

podemos concluir que los motivos que originaron a la concertación del programa denominado "Pacto de Solidaridad Económica" fueron los siguientes:

- a) La caída de la Bolsa Mexicana de Valores.
- b) Devaluación del peso frente al dólar a casi el 40%
- c) Demanda salarial generalizada de un 46%.

Era clara la actitud del entonces presidente de México, de querer mantener la economía del país como hasta antes de estos acontecimientos se venía dando, ya que si bien la inflación iba en aumento, esto no era un factor apremiante, to-

da vez que ésta no amenazaba con llegar a índices hiperinflacionarios, sus intenciones iban encaminadas a no implantar planes de shock que a la larga fueran perjudiciales y conyevan a una mayor y pronta alza inflacionaria.

El año de 1987, fue difícil y a la vez significativo para la historia nacional, difícil por la serie de situaciones adversas que se fueron dando poco a poco, aunado a los grandes rezagos y conflictos económicos que se venían dando previamente, se podía decir que la caída de la Bolsa de valores fue la piedra angular que dió inicio a que la crisis económica se recrudeciera, a que los índices inflacionarios llegaran a extremos francamente preocupantes y pusieran a trabajar a todo el gabinete económico del Poder Ejecutivo para dar una solución rápida y eficaz, a fin de abatir la misma.

Era un hecho que para las elecciones que tendrían lugar a mediados de 1988, el país estuviera en condiciones relativamente óptimas, con baja inflación y un crecimiento económico moderado, para que éstas se llevaran con la mayor legalidad y en forma pacífica.

Fue significativo, en el sentido de que cuando el gabinete pretendía controlar la inflación, aplicaba medidas tendientes a reducirla de manera unilateral y con el acatamiento de toda la población, pero al darse toda esta serie de acontecimientos nefastos para la economía del país y ver que la inflación estaba en los límites de la hiper, es cuando motivado por estos actos, decide aplicar medidas encaminadas a solucionar, pero ya no de forma unilateral, sino con el compromiso, apoyo e intervención de los principales actores productivos de la sociedad mexicana (campesino, obrero y empresarial).

Asimismo éste constituyó la última carta para el entonces presidente de la Madrid, para frenar la inflación. Es por ello y por la situación económica que se firmó el Pacto.

POLITICA ECONOMICA.

Cuando el Estado comienza a reglamentar a través de normas jurídicas el comportamiento de las fuerzas económicas, existe entonces una relación íntima que se crea entre la economía y el derecho, estas disciplinas son parte integrante de las ciencias sociales, más concretamente, es en la tarea reguladora que hace la norma jurídica de la política económica de un país, donde se plasma la unidad entre economía y derecho luego entonces, la ciencia económica estudia el desarrollo y la evolución de las fuerzas productivas que estructura la sociedad humana, así como la forma en que el Estado interviene en el funcionamiento de la economía, con el objetivo de alcanzar el pleno empleo, la estabilidad y el desarrollo, uno de los elementos de la ciencia económica es la política económica para definir ésta tomamos el criterio de Jorge Witker que al respecto nos dice: "Política económica es el conjunto de medidas e instituciones adoptadas por los Estados para influir en la vida económica de sus respectivos pueblos, con arreglo a un criterio político determinado." (51).

POLITICA ECONOMICA DEL GOBIERNO DEL LICENCIADO MIGUEL DE LA MADRID HURTADO.

Durante la campaña del Licenciado Miguel de la Madrid Hurtado dejó ver la política económica y social que llevaría a cabo si era elegido presidente de México, en ésta demandaba empleo, producción, salario remunerador, honestidad,

(51) Witker Jorge, Antología de Estudios sobre Derecho Económico, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1978, Pág. 84.

eficacia y justicia social, siempre en busca de una sociedad más igualitaria y una planeación democrática, en su campaña asumió el siguiente compromiso: "Me comprometo a orientar mi gobierno en favor de la exigencia fundamental de la Revolución Mexicana; el establecimiento de una sociedad igualitaria. Porque la desigualdad entre los mexicanos es un problema inaplazable, el combate a las desigualdades será criterio básico en todos los programas del gobierno, lucharé por la igualdad económica, mediante la promoción de empleo, la protección del salario real, la regularización económica, el equilibrio del sistema productivo, la definición de impuestos y del gasto público con criterios redistributivos y la orientación del crédito para el apoyo de los requerimientos de un desarrollo nacionalista y popular... Luchare por la igualdad social con la promoción decidida en la satisfacción de las necesidades populares de alimentación, salud y vivienda, fomentando la educación y la capacidad como instrumentos fundamentales para combatir desigualdades y elevar la calidad de la vida de las clases mayoritarias."⁽⁵²⁾

Cuando el Licenciado Miguel de la Madrid Hurtado asumió la Presidencia de la República Mexicana, el primero de Diciembre de 1982, hizo énfasis en la gravedad de la crisis en que se encontraba nuestro país, entre otros, una inflación de casi 100% con clara tendencia a convertirse en hiperinflación; un déficit del sector público sin precedentes; el debilitamiento de la actividad productiva que había llevado a México a un crecimiento nulo, una elevada deuda externa pública y privada; la paralización de los ingresos de divisas al sistema financiero nacional y el desempleo más alto de los últimos años. En estas circunstancias los mexicanos de menores ingresos tenían fuertes dificultades para satisfacer sus necesidades primordiales.

(52) Comentario por Chavéz Elias, Revista Proceso Semanario de Información y Análisis, Director General Julio Scherer García, número 296, México 5 de Julio de 1982, Pág. 7.

Esta crisis se manifestaba también en expresiones de desconfianza, pesimismo, mutuas recriminaciones y una búsqueda de culpables que ponían en duda el rumbo histórico del país.

En el discurso de toma de posesión, el nuevo presidente dió a conocer el conjunto de medidas que adoptaría en el ámbito económico para enfrentar la crisis, mismo que enmarcó dentro del Programa de Recuperación Económica (PIRE), éste mencionó que si bien es cierto que la economía mexicana enfrentaba una situación grave que requería de acciones inmediatas, era igualmente necesario dar los primeros pasos para resolver los problemas estructurales.

Los objetivos principales del PIRE eran: combatir la inflación, proteger el empleo y recuperar un ritmo elevado de crecimiento económico, para lo cual el gobierno se propuso disminuir el crecimiento del gasto público, proteger y estimular el abasto de alimentos básicos; aumentar los ingresos públicos, reestructurar la administración pública entre otros.

En cumplimiento a la Ley de Planeación, según la cual el Ejecutivo debe presentar cada año a este cuerpo legislativo los objetivos que se fijan en materia económica para cada año, para alcanzarlas, para que de esta manera el congreso pueda analizar, y en su caso, aprobar su iniciativa de Ley de Ingresos y los Proyectos de Presupuesto de Egresos de la Federación y del Distrito Federal para cada período. Así el nueve de Diciembre el presidente envió un documento al Congreso de la Unión que denominó "Criterios Generales de Política Económica" para la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuestos de Egresos de la Federación para 1983, en éste describió claramente la situación económica que se vivía en ese momento y las proposiciones concretas del Gobierno Federal para enfrentar la crisis.

Esta política económica no implicaba la eliminación total de subsidios, pues estos son también parte integrante del conjunto de mecanismos que tiene el Estado para redistribuir el ingreso de la sociedad, al cobrar los impuestos a los grupos de mayores ingresos logra financiar los subsidios o productos básicos de consumo popular, con el fin de mejorar la situación económica y social de los grupos desfavorecidos.

Para 1984 la política general estaba encaminada a: continuar el combate a la inflación; evitar un deterioro mayor en la actividad económica y el empleo e inducir una recuperación gradual en el segundo semestre del año; continuar con el saneamiento de las finanzas públicas e iniciar la reestructuración del gasto; estabilizar el mercado cambiario mediante la superación de la escasez de divisas, impulsando la actividad económica de conformidad a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo; defender el nivel de vida protegiendo el salario y el mantenimiento de las fuerzas de empleo.

Desde el punto de vista puramente económico, si la tendencia a la baja de los salarios reales continuaba cayendo. como había ocurrido en años anteriores, se corría el riesgo de caer en una espiral deflacionaria, ya que si seguía esta situación el poder adquisitivo del salario provocaría una reducción en las ventas de bienes y servicios, lo que traería como consecuencia que las empresas tendrían que reducir su nivel de producción y eventualmente el empleo, al ocurrir esto, menos personas tendrían poder de compra y esto llevaría nuevamente a una reducción de ventas y despido de trabajadores, agudizándose la contracción económica y de esta forma cerrándose el círculo deflacionario.

Por lo que los instrumentos que habían de utilizarse para llevar a cabo la política económica de 1984 serían: aumentar los ingresos y reducir el gasto público; continuar con la defensa de la planta productiva y el empleo, con el fin de

evitar cierres y quiebras de empresas y sobre todo que se da el ciclo deflacionario descrito anteriormente, para que de esta manera preservar así las fuentes de trabajo.

Para el programa económico anual de 1985 se propusieron 4 objetivos centrales:

- 1).- Continuar abatiendo la inflación, para ubicarlo al final del año en 3.5%;
- 2).- Proporcionar la reactivación de la economía y registrar un crecimiento del 3 y 4 por ciento del PIB, sin que se deje de avanzar en el cambio estructural;
- 3).- Inducir un aumento del salario real, el empleo y los niveles de bienestar; y
- 4).- Avanzar en el ajuste de las finanzas pública lo que significa reducir a 5.1% al déficit financiero del sector público como porcentaje del producto nacional.

La política económica de este presidente, desde su toma de posesión hasta finales de 1985, tuvo un doble propósito: uno, contener en corto plazo el desbordamiento de la crisis ocurrida en 1982 y corregir en el mediano y largo plazo los desajustes de la estructura de la economía mexicana que la habían propiciado.

Al finalizar el 85 los resultados anteriores confirmaban que el país había avanzado en la dirección correcta, es decir, en aquella que lo preparaba para enfrentar mejor las siguientes décadas y recuperar el crecimiento económico.

Para los siguientes años del sexenio habían va--

rios retos importantes en este aspecto: en el exterior, sobresa-
lia la debilidad del mercado petrolero mundial con bases muy de-
biles para sostener el proceso de equilibrio de las finanzas p-
úblicas y de la inflexibilidad de la comunidad financiera in-
ternacional para conceder refinanciamiento y por ende, facilit-
tar el servicio de la deuda externa; en lo interno, lograr el -
difícil equilibrio entre la transformamción estructural de la -
economía y el enorme costo social que éste requería y que el -
pueblo ya había pagado en los tres años del proceso de ajuste.

La política económica planteada para 1986 han si-
do sus principales líneas, el saneamiento de las finanzas guber-
namentales mediante la reducción del gasto público, la revisión
de los precios y tarifas del sector público y la racionaliza-
ción de los subsidios; la reordenación del sistema financiero -
mediante el manejo realista del tipo de cambio y de las tasas -
de interés frente a la inflación; la apertura de la economía al
exterior, por medio de la liberación racional de las importacio-
nes y el fomento a las exportaciones; la reestructuración del -
sector público, incluyendo la desincorporación de empresas para-
estatales que no son estratégicas ni prioritarias, y la recon-
vención industrial, por medio de la creación de condiciones pa-
ra aumentar la eficiencia y productividad de la industria.

Respecto de las finanzas públicas, se fijó la me-
ta de reducir considerablemente el déficit financiero del sec-
tor público como proporción del PIB, en 4.7 puntos porcentuales
o sea, de 9.6% en 1985 a 4.9% en 1986. Cabe señalar que, con ex-
cepción de 1983, las finanzas públicas mexicanas no habían expe-
rimentado en décadas una corrección tan significativa como la -
que se propinfa para 1986.

En materia económica, el gobierno se propuso pa-
ra 1987 lograr un crecimiento moderado y controlar el proceso -
inflacionario, se buscaba que el Producto Interno Bruto (PIB) -
creciera entre 2 y 3 por ciento valuado a precios constantes y -

que la inflación en el año bajará para situarse en el rango de 70 a 80 por ciento. Además se continuaría el impulso al cambio estructural de la economía mediante la reconversión y la disminución gradual y selectiva de la protección en el comercio exterior, así como por medio de la separación del sector público de entidades paraestatales no necesarias para la economía del Estado.

Aunque las metas de crecimiento y control de la inflación eran modestas, su importancia radicaba en que revertirían la tendencia al aumento acelerado de los precios en el país observada en los últimos 18 meses y daría pauta para una expansión sostenida y más dinámica de las actividades productivas y del empleo en los años siguientes.

Esta economía tenía sus raíces en los acotamientos a partir de la precipitada caída de las exportaciones petroleras a principios de 1986, la cual hizo inevitable la aplicación de estrictas medidas de restricción económica para contener los efectos de ese descomunal descenso del ingreso nacional.

El gobierno mexicano definió una estrategia económica para el bienio 1987- 1988, conocido como programa de Aliento y Crecimiento (PAC). Dicho programa tenía como propósitos fundamentales la recuperación sostenida del crecimiento de la economía, el control de la inflación, la generación de empleos, la atención de las necesidades sociales básicas, el aliento a la inversión privada, el fomento de las exportaciones no petroleras y al fortalecimiento de las áreas estratégicas del Estado.

El combate contra la inflación que era considerado por las autoridades como requisito indispensable para la estabilidad financiera y el crecimiento económico, se llevaría a cabo en varias etapas sucesivas a lo largo del año, las cuales

combinarían un esfuerzo adicional en el saneamiento de las finanzas públicas con una desaceleración progresiva del crecimiento de los costos de producción.

Concretizando la política económica de este presidente y que se ve reflejada en los distintos programas que ha aplicado durante todo su sexenio, con el objetivo firme de abatir la inflación y producir un crecimiento económico al país, tales programas son:

Programa Inmediato de Renovación Económica (PIRE). Entre sus objetivos destaca la disminución del crecimiento del gasto público; la protección al empleo; reforzamiento de las normas que aseguren disciplina, adecuada programación, eficacia y escrupulosa honradez en la ejecución del gasto público autorizado; aumento de los ingresos públicos para frenar el desmedido crecimiento del déficit y el consecuente aumento desproporcionado de la deuda pública; reivindicación del mercado cambiario bajo la autoridad y soberanía del Estado; entre otros.

Programa extendido de Reordenación Económica (PRE). En este programa se amplían cinco medidas al anterior, las cuales tenían como finalidad el proceso del control inflacionario, corregir desviaciones del déficit público, eliminar la especulación del mercado libre de cambios, etc.

Programa de Contención. Aquí se implantaron medidas de política interna, entre otras las de gasto público, ingresos públicos, política cambiaria y comercial, etc., así como medidas de política externa, como ajuste al servicio de la deuda externa, promoción de financiamiento y algunas más.

Programa de Aliento y Crecimiento (PAC). Visto en líneas anteriores. Y finalmente el Pacto de Solidaridad Económica (PSE), el cual se ha visto y se verá durante toda la realización del presente trabajo.

ACTORES Y MECANISMOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PACTO.

Con el propósito de dar una idea clara sobre el funcionamiento del pacto a continuación escribiremos de manera breve sus mecanismos de funcionamiento y a sus participantes.

Los actores que han participado en el desarrollo del pacto han sido; las organizaciones obreras, campesinas y empresariales por un lado, y por el otro el Gobierno Federal representado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Programación y Presupuesto; la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos y la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. Asimismo, se cuenta con la participación de las empresas públicas. A continuación se presentan los representantes de cada parte:

Por el Gobierno Federal:

El Secretario del Trabajo y Previsión Social, el Secretario de Programación y Presupuesto, el Secretario de Comercio y Fomento Industrial, el Secretario de Hacienda y Crédito Público, el Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos y el Secretario de Gobernación

Por el Sector Obrero:

El presidente del Congreso del Trabajo, el Secretario General de la Confederación de Trabajadores de México, el Secretario General de la Confederación Revolucionaria de Obreros y campesinos del Distrito Federal y Area Metropolitana, el

Secretario General de la Confederación Regional Obrera Mexicana, el Secretario General del Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana, el Secretario General de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado y el Secretario General del Sindicato Mexicano de Electricistas.

Por el Sector Campesino:

El Secretario General de la Confederación Nacional Campesina, el Presidente de la Confederación Nacional de la Pequeña Propiedad Agrícola, Ganadera y Forestal y el Presidente de la Confederación Nacional Ganadera.

Por el Sector Empresarial:

El Presidente del consejo Coordinador Empresarial, el Presidente de la Confederación de Camaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo, el presidente de la Confederación de Camaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos, el Presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana, el Presidente de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguro, el Presidente del Consejo Mexicano de Hombres de Negocios, el Presidente en Funciones de la Asociación Mexicana de Casas de Bolsa, el Presidente en Funciones de la Camara Nacional de Comercio de la Ciudad de México, el Presidente de la Camara de la Industria de Transformación y el Presidente del Consejo Nacional Agropecuario.

Todos ellos conforman la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Pacto. Las reuniones entre estos organismos son semanales en la Secretaria del Trabajo y Previsión Social y son presididas por el secretario de dicha secretaria. Sentados

los representantes de los sectores al rededor de una mesa, que se ha llamado la mesa social de concertación, plantean sus intereses, demandas y sugerencias y se establece un diálogo abierto donde el fin es conseguir abatir la inflación, reactivar el crecimiento y por medio de ello elevar el bienestar de la sociedad en su conjunto. Los problemas se resuelven mediante el diálogo. Asimismo, se presentan en las reuniones informes semanales so-bre precios y abastos. En el caso de que se requieran dar ajustes en precios se presentan el estudio económico correspondiente.

Existen comisiones en cada uno de los Estados de la República quienes también llevan a cabo reuniones periódicamente.

En estas reuniones se presentan programas especiales mes a mes con el fin de abatir la inflación. A partir de Enero de 1991 se realizan estudios de productos que presentan una estacionalidad marcada en los diferentes meses del año, de esta manera se concretan ofertas con productores, comerciantes y distribuidores con el fin de evitar al máximo las alzas de precios en estos productos. Desde principios de este año se han realizado programas especiales de descuento y abasto de productos básicos con la ayuda de los mercados sobre ruedas, tianguis mercados públicos y la Asociación Nacional de Tiendas de Auto-servicio y Departamentales (ANTAD).

El pacto ha contado con dos mecanismos de apoyo en lo que se refiere a la inspección y vigilancia de precios oficiales y a la orientación al consumidor; la Procuraduría federal del Consumidor (PROFECO) y el Instituto Nacional del Consumidor (INCO).

La PROFECO es un organismo creado por la Ley Fe-

deral del Consumidor encargado de vigilar el respeto a los precios oficiales. Además, de la ejecución de sus labores normales durante este año ha llevado a cabo acciones adicionales por ejemplo: el programa de servicios al consumidor que incluyó la instalación de módulos de orientación y asesoría legal a los consumidores en lugares altamente concurridos.

Por otro lado, el INCO realiza actividades de información y orientación al consumidor con el fin de que el público consumidor conozca los precios de los productos de consumo básico, así como de las calidades de ellos. Entre las acciones que el INCO ha realizado en apoyo al pacto, destacan las campañas de información de precios en los tianguis, mercados públicos y mercados sobre ruedas, donde se instalaron en lugares estratégicos carteles con la información del precio de los productos. Igualmente, se realizaron campañas que buscan concientizar a la población sobre precio y calidad de diferentes bienes y servicios.

Cabe señalar que la comisión de seguimiento y evaluación del pacto estará integrado por tres representantes propietarios y tres suplentes de cada sector y una representación del Gobierno Federal.

Para que la comisión pueda sesionar, será necesario la presencia de por lo menos dos de cada sector y el Gobierno Federal siempre con la presencia del sector directamente interesado en el tema a tratar. Asimismo ésta contará con un secretario técnico designado por el presidente de la comisión y 3 auxiliares nombrado por cada uno de los sectores.

Los actores participantes del pacto convinieron integrar esta comisión con el propósito de que se acaten los compromisos y estos se traduzcan en hechos concretos.

POLITICA ECONOMICA DEL LICENCIADO CARLOS SALINAS DE GORTARI.

Desde que el Licenciado Carlos Salinas de Gortari fue considerado como posible candidato a la presidencia de la República, expuso desde esa ocasión sus ideas sobre los grandes retos que debía afrontar el país y estos eran la soberanía, el económico, el de la justicia y el de la democracia, propuso un quehacer político moderno, con una modernización popular nacionalista, la cual fuera motivo de orgullo, causa de esperanza y base para el bienestar del pueblo.

Ya siendo candidato a la Presidencia de la República expresó que su campaña política estaría encaminada a los cuatro retos que afrontaba la Nación, los cuales eran el mantenimiento y ampliación de la soberanía, el fortalecimiento de la democracia; el logro de la justicia social y la recuperación del crecimiento económico, y señalando que el instrumento a seguir sería el de la política, diciendo al respecto: "...único medio capaz de mover voluntades, vencer inercias, oponerse con éxito a adversarios externos y sanar el esfuerzo de todos los sectores sociales hacia el propósito común de transformar la Nación." (53).

De acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo que realiza cada nueva administración para establecer las bases del ejercicio de su mandato, para el período de 1988 a 1994 el titular del Ejecutivo Federal precisó en este mismo los tres acuerdos que propuso a la nación cuando protestó el cargo de Presidente de la República y son los siguientes:

- 1.- El Acuerdo para la Ampliación de Nuestra Vida democrática;

(53) Salinas de Gortari Carlos, Carlos Salinas de Gortari Presidente de México, Presidencia de la República, México, Pág. 19.

2.- El Acuerdo para la Recuperación Económica con Estabilidad de Precios, y;

3.- El Acuerdo para el Mejoramiento Productivo del Nivel de Vida.

La intención de estos acuerdos va encaminada a la modernización de México, ya que ésta es un proceso que no admite interrupción.

La política económica de nuestro actual Presidente ve en la concertación su aliado más poderoso, toda vez que en el acuerdo, las metas y razones predominan, no los hombres ni los grupos, ya que en éstos hay una base de respeto inconfundible y que es el reconocimiento del otro, de los intereses en juego, de la aportación que cada quien significa para la tarea común. El crecimiento y la estabilidad tendrían poco significado para el desarrollo si no se reflejan en el bienestar colectivo, sino la solución perdurable para abrir las opciones de los individuos y los grupos, la creación del empleo y el aumento de la capacidad de compra de los salarios.

De los acuerdos antes descritos, el que más nos interesa es el segundo de ellos, toda vez que en éste se enfatiza la necesidad de alcanzar gradualmente una tasa elevada de crecimiento de la producción y consolidar el abatimiento de la inflación. La sociedad mexicana no acepta convivir con ésta por que atrofia en general el aparato económico nacional, poniendo en peligro la convivencia social en armonía, la recuperación del crecimiento sobre bases justas sólo será posible consolidando la estabilidad de precios.

Estaba claro que para 1989 iba a ser un año de transición, en atención a la resolución de la negociación de la deuda externa, lo que trairía aparejado un esfuerzo adicional que exigía mantener una disciplina estricta en el manejo econó-

mico. Por lo que la política económica a seguir sería con las siguientes bases:

- a) Consolidar la estabilidad de precios;
- b) Crear las bases para la recuperación gradual y firme de la actividad económica.
- c) Reducir la transferencia de recursos al exterior;
- d) Proteger el poder adquisitivo de los salarios y el nivel del empleo; y
- e) Fortalecer, mediante la concertación, el compromiso de los sectores de apoyar la estabilidad interna y la negociación de la deuda externa.

Para 1990 en materia de inflación la meta seguirá siendo reducirla al nivel de la de nuestros principales contrapartes comerciales en el exterior, el cambio que experimente la economía en su proceso de modernización propicia la modificación de algunas estructuras de precios y costas, la disminución del déficit fiscal, una política monetaria congruente y el esfuerzo concertado de los sectores productivos hará que en 1990 se siga reduciendo la inflación, en forma paulatina pero firme.

Los objetivos para 1990 serán las siguientes:

- a) El consolidar y fortalecer los avances en la estabilización de precios;
- b) Reafirmar la recuperación gradual del crecimiento económico sostenido;

- c) Ampliar los recursos dirigidos para la inversión; y
- d) Elevar el bienestar social.

Los objetivos de la política económica para 1991 obedecen al propósito de recuperación económica con estabilidad de precios que plantea el Plan Nacional de Desarrollo, las cuales se describen enseguida:

- a) Reducir significativamente la tasa de inflación, para avanzar con mayor celeridad hacia la estabilidad de precios;
- b) Preservar la recuperación gradual de la actividad económica;
- c) Continuar con la modernización de la economía nacional;
- d) Fortalecer la política social para contribuir al mejoramiento productivo del nivel de vida de la población.

La estabilidad de precios es un medio indispensable para que la recuperación del poder adquisitivo de la población y de la actividad económica sea firme y perdurable, el combate a la inflación ha tenido avances significativos en estos dos años, continuándose con una política dirigida hacia las causas y no sólo hacia los síntomas del problema.

Para 1992 consolidar los resultados obtenidos en los últimos tres años y continuar avanzando hacia las metas trazadas en la estrategia nacional de desarrollo, la política económica para este año sería congruente con los objetivos de los años anteriores proponiéndose alcanzar las metas anuales que re

basaron las ya planteadas, con las acciones de la política económica, las cuales buscarían:

- a) Alcanzar una tasa de inflación de un sólo dígito, para continuar avanzando hacia la meta, reducirla a niveles similares a los de nuestros principales socios comerciales;
- b) Proseguir con la recuperación gradual del crecimiento económico;
- c) Contribuir al mejoramiento productivo del nivel de vida de la población, haciendo énfasis en la educación, el desarrollo rural y el cuidado del medio ambiente;
- d) Continuar con la modernización de la economía nacional.

Para formular los objetivos de la política económica para 1993 se toman en cuenta los avances logrados durante los últimos cuatro años, que consistieron fundamentalmente en abatir la inflación y restaurar las condiciones que sustentan el crecimiento económico, en su diseño se establece como base un principio de congruencia entre instrumentos y objetivos, para que estas últimas den lugar a metas realistas acordes con el Plan Nacional de Desarrollo.

La política económica habrá de enfocarse a la mejoría de las condiciones que permitan aumentos a la productividad, ya que éste constituyó el último sustento de crecimiento económico y del bienestar, éste, de conformidad con el consenso a que han llegado los distintos sectores de la sociedad, tal como se asentó en el Pacto para la Estabilidad, la Competitividad y el Empleo.

Por lo cual se fijaran como objetivos para las acciones de política económica en 1993 los siguientes:

- a) Reducir la inflación a un dígito; al rededor del 7%, lo cual permitirá cerrar la brecha que aún nos separa del nivel de nuestros principales socios comerciales; sin afectar el nivel de actividad económica.
- b) Promover el empleo, logrando por quinto año consecutivo en incremento del producto por encima del aumento de la población, con un aproximado del 3%. Asimismo, se impulsaron actividades generadoras de empleo en las áreas de desarrollo social, vivienda y la promoción de la inversión pública y privada en infraestructura básica.
- c) Ahondar las reformas estructurales con el fin de promover mayor eficacia y productividad, con énfasis en los factores que a nivel microeconómico permita elevar la competitividad de las empresas. Este objetivo cobra particular relevancia a partir del reconocimiento de la mayor estabilidad del contexto macroeconómico y entra la necesidad de enfrentar exitosamente el reto de la apertura.
- d) Promover el desarrollo social mediante el apoyo a los sectores desprotegidos, a través de acciones directas por parte del sector público; propiciando mediante políticas de empleo su incorporación al sistema productivo. Por ello, un desarrollo social se ubicará por encima del 50% del gasto programable sectorial y permitirá atenuar los efectos que puedan de

rivarse de la actual etapa de modernización y reordenamiento del aparato productivo.

Sólo en un marco de estabilidad de precios es posible aumentar los salarios reales de manera permanente y sostener el poder adquisitivo de la población, induciendo un mayor volumen de ahorro de acuerdo con los crecientes requerimientos de inversión de nuestra economía. La estabilidad de precios es una condición necesaria para el logro de los objetivos aquí planteados.

CAPITULO CUARTO

4. EFECTOS DEL PACTO DE MEXICO SOBRE LOS SALARIOS DE LOS TRABAJADORES.

4.1. Consecuencias del Pacto Económico de México.

4.1.1. Sobre trabajadores que perciben salario mínimo general.

4.1.2. Sobre trabajadores que perciben salario mínimo profesional.

4.1.3. Sobre trabajadores que tienen categorías especializadas.

4.2. Sectores que sostienen el Pacto Económico de México.

4.2.1. Sector Obrero.

4.2.2. Sector Campesino.

4.2.3. Sector Empresarial.

CONSECUENCIAS DEL PACTO ECONOMICO DE MEXICO.

La forma y los medios que el hombre utiliza para satisfacer sus necesidades estan intimamente ligados al trabajo y a la organizaci3n social del mismo. Por ello la composici3n de la fuerza de trabajo mantiene una estrecha relaci3n con el desarrollo econ3mico de un pafs.

Asf las cosas, en el decenio de 1980 M3xico sufrif una crisis econ3mica extremadamente grave. Entre 1982 y 1988 la mayor parte de la actividad econ3mica se estanco. La producci3n total tuvo un crecimiento casi nulo durante estos afios, mientras que el ingreso per capital real y los salarios disminuyeron en cerca del 50%. Esta situaci3n se debi3 a un severo desequilibrio macroecon3mico reflejado, mismo que ya se expuso en los capitulos anteriores.

Es de todos sabidos que la finalidad del pacto es y seguira siendo abatir la inflaci3n, toda vez que las demandas de la poblaci3n estan encaminadas al constante rechazo a convivir con una inflaci3n tan elevada, 3sta, ha creado la necesidad social de superar el estancamiento econ3mico en que nos encontramos, estos aspectos fueron tomados en cuenta primeramente casi al finalizar el sexenio del Licenciado Miguel de la Madrid Hurtado y posteriormente por nuestro actual presidente Licenciado Carlos Salinas de Gortari, 3stos asumieron el compromiso de avanzar mediante el esfuerzo conjunto de la sociedad y el Gobierno Federal en la soluci3n de los problemas econ3micos nacionales, esencialmente el de la inflaci3n, que en el afio de 1987 (fecha en que se inici3 el programa antiinflacionario habfa alcanzado niveles elevadisimos y jams vistos en la historia inflacionaria nacional, como lo nuestra el anexo 3, que se exhibe al final de esta tesis.

Cabe hacer menci3n que dicho programa ha ido cam

biando de nombres, primero de llamó el Pacto de Solidaridad Económica (PSE), después el Pacto para la Estabilidad y el Crecimiento Económico (PECE) y finalmente el Pacto para la Estabilidad, la Competitividad y el Empleo (PECE). Durante la vigencia de dicho programa los salarios de los trabajadores han sido controlados con mucha más severidad que antes de iniciarse éste, en capítulos anteriores se mencionó la espiral del aumento de precios y salarios como causa primordial de la inflación y obviamente que para abatir a ésta era necesario un control estricto de estos dos aspectos, entre otros muchos.

Ahora veremos las consecuencias que ha tenido este programa sobre los trabajadores.

SOBRE TRABAJADORES QUE PERCIBEN SALARIO MINIMO GENERAL.

Este tipo de trabajadores son aquellos en que sus labores son las más sencillas, no requieren de capacitación esencial ni un nivel técnico o educativo especializado, debido a que el trabajo que desempeñan no lo requiere.

Debemos recordar que el salario mínimo debe ser aquel que se considere suficiente para satisfacer las necesidades normales de vida del obrero, de su educación y placeres honestos, considerándolo como jefe de familia, es decir, es la cantidad mínima que debe recibir un trabajador por su trabajo.

Dentro de la población económicamente activa nacional, encontramos que hay 23'403,413⁽⁵⁴⁾ de personas activas,

(54) Dato proporcionado por el Resumen General del XI Censo General de Población y Vivienda 1990, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, México, 1992, Pág. 518.

y de éstas 15'936,229 pertenecen a la clase trabajadora, como podemos verificar en el anexo 4, de la sección de apéndices de esta tesis, como podemos darnos cuenta no sólo existen trabajadores que perciben un salario mínimo, sino que peor aún, hay quienes perciben un salario inferior a éste (ver anexo No. 5).

De tal anexo tomamos en cuenta dentro de los trabajadores de salario mínimo general (para efectos de este apartado) a aquellos que perciben aún menos que este, y que en suma son 4'616,759, es decir, el 19.73% del total de la clase trabajadora económicamente activa, aunque en general son pocos los que perciben un salario mínimo general (y algunos menos) en comparación con el resto de la clase obrera, no son menos importantes y dignos de ser tomados en cuenta, en cuanto a las consecuencias que a ellos les afecta una concertación como la que desde hace seis años se esta viviendo.

Para poder apreciar las consecuencias que el Pacto de México ha tenido sobre los trabajadores que perciben un salario mínimo general, es necesario analizar los anexos respectivas a inflación (ver anexo 3); al Índice Nacional de precios al Consumidor (ver anexo 6); así como al aumento del Salario Mínimo (ver anexo 7). De éstas nos podemos dar cuenta que si bien es cierto que los aumentos salariales han sido muy reducidos, también lo es que tanto la inflación como el índice nacional de precios al consumidor (INCP) (en este punto es conveniente recordar que el INPC, es aquel que mide los costos de una canasta básica de bienes de consumo y servicios), éstos se han reducido significativamente, luego entonces, de continuar la espiral de precios y salarios se llegaría a períodos francamente hiperinflacionarios que llevarían consigo situaciones aún peores que las que actualmente existen. Y decimos peores porque en los períodos hiperinflacionarios tanto el dinero como los precios se elevan a niveles exagerados, trayeéndo como consecuencia la escases de todo, menos el dinero, y una desorganización total en la producción de los bienes de consumo.

Estamos concientes que el actual salario mínimo a razón de N\$14.27, es insuficiente para cumplir con su misión primordial, que es la de satisfacer las necesidades más elementales de un jefe de familia y menos aún contribuir a fomentar a la educación y satisfactores de los mismos, pero este evento no sólo se ha dado a partir del Pacto Económico de México, no, el salario mínimo ha sido insuficiente desde hace ya muchos años, salvo que ahora se pretexto que por la implantación de dicho pacto, éste se ha visto aún más reducido su poder adquisitivo.

Efectivamente el salario mínimo era y sigue siendo inadecuado, mientras no cumpla con su objetivo, pero también hay que tomar en cuenta que el control de los precios y la baja de la inflación de alguna manera nos ha beneficiado a todos, se sabe que el poder adquisitivo en general se ha reducido, pero para poder lograr los objetivos plasmados en este pacto tenemos que sufrir el estancamiento que ello provoca y que no sólo es a nivel nacional sino también internacional. Por lo que las consecuencias pueden ser tanto negativas como positivas; negativas por no satisfacer las necesidades de un jefe de familia, y positivas porque el país va encaminado a un crecimiento económico con baja inflación.

Cabe hacer mención que los trabajadores del campo también perciben un salario mínimo, que desde 1981 el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos determinó que la fijación sería equiparable a las percepciones con los de los trabajadores de las zonas urbanas, luego entonces, corren la misma suerte que aquellos y el hecho de pertenecer al campo no implica que deban de soportar más que los trabajadores urbanos (como muchos piensan) o que sus necesidades son inferiores a éstos, ya que todos tenemos los mismos derechos de una vida digna y sana, con los satisfactores necesarios para lograrlo.

SOBRE TRABAJADORES QUE PERCIBEN SALARIO MINIMO PROFESIONAL.

Esta clase de trabajadores son los que requieren de una capacitación y destreza, además de un nivel técnico o educativo especializado, para hacerse acreedores a tal salario, ya sea que trabajen en una rama de la industria, en el campo, del comercio o en profesiones, oficios o trabajos especiales.

Es difícil precisar como en el inciso anterior, el porcentaje de trabajadores que perciben un salario mínimo profesional, pero a modo de ejemplificar de alguna manera a éstos, nuevamente nos remitiremos al anexo 5, del cual tomaremos en cuenta dos grupos de población económicamente activa; 1) aquellos que perciben más de un salario mínimo y hasta dos salarios mínimos y, 2) aquellos que perciben más de dos salarios mínimos y menos de tres. Tomamos en consideración a estos dos grupos en atención a la medida aritmética sacada del menor salario mínimo profesional y al mayor de éstos, dentro del área geográfica A (ver anexo 1), nos dió como resultado N\$30.32, ahora, si igualmente sacamos la media aritmética de dos salarios mínimos y tres salarios nos da como resultado N\$35.67, cantidad similar a la media aritmética del primero, y que no excede a menos de tres salarios mínimos, el objetivo de dichas operaciones es para saber a groso modo que porcentajes de trabajadores estan bajo ese salario. En suma 51.41% de la población económicamente activa pertenece o creemos que pertenece este grupo.

Es calro por las cifras antes detalladas que la mayoría del trabajador en México pertenecen a esta clase y pese que el monto de su salario es mayor en comparación al general, no deja de ser igualmente mínimo, con todas las limitaciones que este trae consigo.

Ya en mucho se ha comentado que el salario mínimo no cumple con sus objetivos, este es un problema latente, de

muchos años, al respecto el maestro Alberto Trueba Urbina nos comenta: "La teoría del salario se complementa con el conjunto de disposiciones legales que tienen por objeto protegerlo, para que cumpla su función social y económica. Sin embargo, ni la teoría revolucionaria ni las Le yes han logrado darle hasta hoy al salario su auténtico significado social: Primero porque su influencia burguesa ha impedido en la realidad que sea una justa compensación del servicio prestado, y segundo, porque es objeto de fraude al margen del control de las autoridades..."⁽⁵⁵⁾.

A raíz de la implantación del Pacto Económico de México, se ha creído que éste ha venido a perjudicar a las clases obreras más desprotegidas, pero en realidad no es la creación de programas antiinflacionarios las que provocan que dicho salario no cumpla su función, es en si que con programas o sin ellos éste se encuentra en la misma situación, lo que podríamos contrarrestar es que, al intentar tanto el Gobierno Federal como la sociedad un crecimiento económico del país y una significativa baja de inflación; es una esperanza de que la situación económica de toda la población cambie, se habla mucho que estamos en un estancamiento económico, pero esto no sólo le sucede a nuestro país, ya que al parecer es a nivel internacional, y si nosotros no tratamos de salir adelante, nadie lo va a hacer por nosotros.

Es verdad que día con día el poder adquisitivo de bienes y servicios de consumo se va perdiendo, como podemos observar en los anexos 8 y 9, esto es una consecuencia muy gran de para todos los trabajadores, sobre todo para aquellos que perciben un salario mínimo, ya sea general o profesional. A fin de reforzar los avances en el proceso del abatimiento del ritmo inflacionario para proteger el empleo y el poder adquisitivo del salario, en Octubre de 1992, nuevamente el gobierno y los

(55) Trueba Urbina Alberto, Nuevo Derecho del Trabajo, sexta edición, Porrúa, S.A., México, 1981, Pág. 296.

sectores obrero, campesino y empresarial firmaron el Pacto para la Estabilidad, la Competitividad y el Empleo, con el objetivo de fortalecer la estrategia concertada de estabilización y crecimiento para que así de esta manera este grupo de trabajadores puedan vivir mejor. Posteriormente prolongando este mismo sentido de crecer económicamente hablando y de luchar por encontrar una estabilidad también económica, estos mismos sectores y Gobierno Federal, asumieron el compromiso de continuar con este pacto, firmando nuevamente el mismo en el mes de Octubre de 1993.

Creemos que el esfuerzo da resultados y se refleja visiblemente en la intervención de muchos más grupos de los diferentes sectores. Comparativamente hablando el Pacto de Solidaridad Económica a la última concertación, esto es, al Pacto para la Estabilidad, la Competitividad y el Empleo (PECE); son un conjunto más amplio comprometido a sacar al país adelante, y a modo de tener los elementos necesarios para tal evento, proporcionamos en el anexo 10 las que en ésta última intervinieron con la expuesta del PSE en el Capítulo Tercero de la presente tesis.

Lo cierto es que se ha perdido en mucho el poder adquisitivo del trabajador, pero... cuál será la causa, el pacto, el gobierno, el estancamiento económico mundial, el desempleo, nuestra indolencia; pensamos que todo en su conjunto ha afectado a esta pérdida, pero esto es algo que año con año se ha dado, con diferentes factores pero se ha dado.

Es verdad que hay trabajadores de esta categoría que perciben un salario más que suficiente, pero debemos enfocarnos a aquellos que no pueden ni solventar sus necesidades y satisfactores más urgentes, ya sea porque sus salarios son bajos o los precios y servicios para ellos altos, lo importante es que empiecen a percibir un salario mejor y acorde a sus necesidades de vida.

SOBRE TRABAJADORES QUE TIENEN CATEGORIAS ESPECIALIZADAS.

Por exclusión todos los trabajadores que no se encuentran dentro de un salario ya sea mínimo general o profesional, se presume que la fijación de éste será a voluntad de las partes, como en el caso de los trabajadores previstos por el Título Sexto de la Ley Federal del Trabajo, o como en los casos de los trabajadores de confianza, que si bien la designación no es a voluntad del patrón, sino a las funciones que desempeñan, tales como dirección, inspección, vigilancia y fiscalización cuando tenga el carácter de general, así como los que realicen trabajos personales del patrón.

Igualmente podemos contemplar dentro de este mismo aspecto a los altos empleados y representantes del patrón, que aunque se ha discutido mucho sobre si estan ligados a un contrato de trabajo o a una relación jurídica distinta, es pertinente aclarar este aspecto para que nos quede bien precisa la situación jurídica de éstos y al respecto el maestro Eucherio Guerrero nos dice: "A semejanza de lo que ocurrió con los profesionales, en un principio los tribunales y los tratadistas negaron el carácter laboral de la relación jurídica de esas personas con su empleador, pero más tarde ha habido rectificaciones que ha venido ha estructurar tesis perfectamente fundadas, en las que se sostiene que los altos empleados de una empresa si estan ligados a la misma por virtud de un contrato de trabajo." (56) . También existen profesionistas que se encuentran laborando para otro igual en forma subordinada, es decir, no se encuentran bajo una prestación de servicios y que podemos considerar dentro de este mismo conjunto.

Ya definido este tipo de percepción, o mejor di-

(56) Guerrero Eucherio, Manual de Derecho del Trabajo, décimoquinta edición, Porrúa, S.A., México, 1986, Pág. 63.

cho, ya diferenciado que trabajadores perciben un salario como generalidad, en base a la categoría especializada, y al igual que en los dos incisos anteriores por exclusión diremos que el 21.64 por ciento de la población económicamente activa, pertenece a esta clase. Las cifras aquí señaladas, así como en los incisos anteriores son un ponderado, es decir, se le da un valor a cada renglón en función porcentual del total de la población económicamente activa, asimismo se hace la aclaración que las cifras antes citadas fueron sacadas del total de personas activas según grupos de ingresos (el ingreso se presentó por rangos de salario mínimo), como en el anexo 5.

Es muy complejo determinar las consecuencias que conlleva el Pacto Económico de México a este grupo de trabajadores, toda vez que de ellos depende la asignación de su salario, en atención a su capacidad, profesionalismo y destreza que desempeñen.

En el caso de los altos empleados y representantes del patrón, por su propia y especial naturaleza se presume que estos se deben de recibir más salarios que el resto de los trabajadores, a esto mismo, el maestro Euquerio Guerrero nos comenta: "Dentro de los estudios científicos sobre Administración y Organización se reconoce, lógicamente, que el trabajo más delicado en la dirección, siendo de ahí natural, que debe de ser mejor remunerado..."⁽⁵⁷⁾. El control de precios y salarios nos afecta a todos, pero quizás a este grupo no sean tan severas las consecuencias como aquellos que perciben un mínimo, toda vez que su remuneración siempre será lo bastante satisfactoria, para afrontar un estancamiento económico, ya que de alguna manera siempre saldrán airoso. Ahora bien, si hablamos de estos mismos, pero de aquellos que se encuentran desempleados, las consecuencias son muy negativas, en virtud de que dado el estancamiento económico y el sacrifi-

(57) Guerrero Euquerio, op. cit. Pág. 66.

de intereses de muchos sectores, ha traído aparejada un aumento de desempleo, luego entonces, en muchos casos sus salarios han sido disminuidos a causa de la necesidad inherente de conseguir un trabajo, para solventar sus gastos personales, así como los de su familia.

Así podríamos analizar a tantas categorías especializadas como los músicos, los deportistas, los trabajadores de confianza, pero, reiteramos que dependiendo de su capacidad y desarrollo profesional es como su salario será remunerador o no, y creemos que las consecuencias serán negativas cuando el abatimiento a un dinamismo por encontrar un mejor nivel de vida nos invada, cuando sigamos culpando al gobierno muchas de las veces por nuestra propia incapacidad y falta de lucha; sí, quizás sufrimos todas las consecuencias de un estancamiento económico, pero siempre estará presente esa esperanza de que el esfuerzo valga la pena para conseguir un mejor bienestar social y personal.

Lo fundamental para cualquier tipo de trabajadores es tener trabajo, remunerado satisfactorio o no pero tener, el hecho de que las personas se encuentren desempleadas trae aparejado problemas sociales mucho más severos que los de la inflación o quizás igual, ya sea porque se orilla mucho a la delincuencia, a la violencia y el guerrillismo, crea descontento entre la población y esto a su vez en ataque constante entre pueblo y gobierno.

Tenemos confianza de que esta situación cambie y si el pacto ha podido bajar de forma significativa la inflación, también se podrán hacer pactos para establecer salarios más justos y darle a cada quien su lugar y categoría, porque no es justo que muchas veces gane más una secretaria que un profesionalista que se pasó tantos años estudiando, equidad eso es todo.

SECTORES QUE SOSTIENEN EL "PACTO ECONOMICO DE MEXICO".

La estrategia económica surgida del Pacto de Solidaridad Económica propuso acabar con el fenómeno inflacionario a través de una serie de medidas encaminadas al mismo tiempo a impedir distorsiones y rigideces que revirtieran los resultados. Esto implicó que todos los sectores de la sociedad sacrificaran una parte de sus intereses en esfuerzo común y acordado para sacrificar la demanda social unánime de detener los aumentos en precios.

Claro está que la inflación que ha estado viviendo el país ha alcanzado una enorme complejidad. Acabar con ella ha requerido de una tarea de llegar a un acuerdo entre los factores de la producción y el gobierno para atacar conjuntamente todos los elementos que lo propicien y la alimenten.

Cada sector ha contribuido al sostenimiento del pacto y aunque una gran mayoría de la población piensa que el sector más afectado es el obrero, se tendría que analizar o en su caso discernir el grado de participación que cada uno ha tenido para tal fin, por lo que es conveniente hacer un grosario de los compromisos que han hecho en el transcurso de este programa y determinar hasta que grado han sacrificado sus intereses.

Como ya se ha dicho el Pacto Económico de México surgió debido al inminente peligro de llegar a períodos hiperinflacionarios, a causa de la gran crisis que se vivía a finales de 1987. Por lo que el Gobierno Federal convocó a los principales sectores de la sociedad (obrero, campesino y empresarial), para que juntos buscaran la solución de dicha crisis.

Mientras que el país recibía recursos reales del exterior por alrededor del 5 por ciento del PIB durante el de-

cenio de 1970, entre 1983 y 1988 la economía mexicana transfirió al exterior el equivalente a 6% del PIB cada año. El resultado fue un clima de incertidumbre que inhibió las inversiones y que ejerció una enorme presión en los mercados financieros nacionales.

Es oportuno señalar qué es el Producto Interno Bruto (PIB), para entender mejor el crecimiento económico de un país, al respecto Juan Rene Bach lo define de la siguiente manera: "Es el valor monetario a precio de mercado de la producción total de bienes y servicios de un país en un lapso determinado. Sirve para establecer el grado de progreso económico de una nación y, a tal efecto, se computa una serie de factores tales como: 1) ganancias neta de las empresas de propiedad privada; 2) salarios y sueldos y suplementos de salario y sueldos percibidos por los obreros o empleados en su actividad; 3) renta de bienes físicos; 4) dividendos de sociedad de capital y beneficios no distribuidos; 5) intereses; 6) impuestos a los beneficios de empresas mercantiles; 7) impuestos directos y otras clases de contribuciones a los gobiernos nacionales, provinciales o municipales; 8) impuestos indirectos; 9) depreciación de bienes."⁽⁵⁸⁾

Como el crecimiento económico del país se manifiesta a través del PIB, como podemos observar en el anexo 11, en los años de 1987 y 1988 había un crecimiento muy bajo, sin embargo, aún cuando desde 1982 México había emprendido un drástico programa de ajustes y cambio estructural tendiente a corregir los desequilibrios y distorsiones macroeconómicos, era necesario no sólo reducir el nivel de transferencia de recursos sino revertir la tendencia, esto motivó a que el gobierno actual emprendiera un proceso de renegociación de su deuda externa la cual significa una carga muy excesiva y que en Diciembre de 1988 alcanzaba la cifra de 100,384 millones de dólares, equiva-

(58) Bach Juan Rene, Enciclopedia Omeba de Contabilidad, Finanzas, Economía y Dirección de Empresas, T. III., Omeba, Buenos Aires, 1968, s.p.

lente al 59.1% del PIB, dicha renegociación ha concluido satisfactoriamente, a tres años de este proceso la deuda se redujó al 23% del PIB.

Resumiendo, dentro de la política económica emprendida por el actual gobierno destacan entre otros, controlar la volatilidad de los precios y de los salarios mediante la consecutividad del programa antiinflacionario denominado Pacto para la Estabilidad, la Competitividad y el Empleo (PECE); aplicar una política de apoyo a quienes menos tienen, mejor conocida como Programa Nacional de Solidaridad, la cual busca incorporar el desarrollo del país a gran número de mexicanos que aún viven en condiciones de pobreza y, mantener una estricta disciplina fiscal que reduzca e incluso elimine el déficit público, a fin de evitar presiones inflacionarias; con una política más racional en materia de subsidios.

De tales políticas nos interesa primordialmente aquella que hace referencia a la continuación del programa antiinflacionario, para saber en que medida el Gobierno Federal participa, apoya y sostiene al mismo, enseguida haremos referencia desde el Pacto de Solidaridad Económica (PSE), luego el Pacto para la Estabilidad y el Crecimiento Económico (PECE) y finalmente el Pacto para la Estabilidad, la Competitividad y el Empleo (PECE), de los compromisos más relevantes adquiridos por éste y son los siguientes:

- 1) El estricto control de las finanzas públicas.
- 2) La eliminación de los Certificados de Promoción fiscal, excepto los asignados al sector agropecuario.
- 3) La eliminación a la depreciación arancelaria.
- 4) Primeramente los ajustes de precios y tarifas

del sector público, así como los tributarios para que generaran el 1.4% del PIB, después mantiene estable los precios y tarifas, al iniciarse el Pacto para la Estabilidad : el Crecimiento Económico, aumentan algunos precios, pero regularmente se mantienen permanentes.

- 5) Se intensifica la cruzada de evasión fiscal.
- 6) Reduce el gasto programable como proporción del PIB del 22% al 20.5%.
- 7) Aumentos a salarios mínimos y contractuales más o menos constantes.
- 8) Capacitación del campo y elevación del nivel de vida de los campesinos, así como la modernización del campo.
- 9) Control de precios a la canasta básica.
- 10) Tipo de cambio estable con deslizamiento (reducción a un peso, ochenta, cuarenta y veinte centavos, paulatinamente).
- 11) Reducción de la carga fiscal del ISR a personas físicas de un 40% con ingresos iguales o menores de cuatro salarios mínimos.
- 12) Elevar los rendimientos agrícolas y ganaderos y aumentar la oferta de productos agrícolas y pecuarios.
- 13) Reducir del 15% y 20% del IVA al 10%, excepto zonas fronterizas.

- 14) Realización de programas de Solidaridad Obrera.
- 15) Promover condiciones que permitan desarrollar un entorno socio-económico propicio al incremento sostenido de la productividad y la competitividad.
- 16) Reformar la Ley del Impuesto al Activo para ampliar de 5 a 10 años el período de acreditamiento de dicho gravamen.
- 17) Impulsar el comercio exterior y el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa, y los programas sectoriales de productividad.

Es evidente que el Gobierno Federal hace muchos esfuerzos por disminuir la inflación, pero también es claro que es el que más propone las medidas para llegar a tal fin, podríamos ejemplificar diciendo que es el gran director y que los sectores concertados son los que apoyan y mantienen las direcciones que éste les plantea, dejando muy en claro sus pretensiones y sin sacrificar en extremo sus intereses.

Hasta donde nosotros podemos darnos cuenta y por las manifestaciones vertidas tanto en los diarios como en los noticieros, la baja inflación se ha dado porque el gobierno cabalmente ha cumplido con sus compromisos, ojala y esto fuera verdad, ya que no tenemos otro medio de comprobación y sólo nos queda creer en las informaciones que por estos medios nos dan. Ya que la realidad nos arroja a creer que los sectores más desprotegidos son a las que más les ha afectado esta implantación del programa, toda vez que éstos son los que más se les ha reducido su poder de compra.

SECTOR OBRERO.

Para precisar hasta que grado este sector sostiene el pacto, es conveniente destacar que éste está integrado por todos los trabajadores de México, tanto aquellos que perciben un salario mínimo o quizás menos que éste, hasta aquellos que se caracterizan por categorías especializadas y que por ende perciben un mejor salario.

Para aquellos que perciben un salario mínimo ya sea general o profesional, sostienen el pacto en la medida en la que apoyan los aumentos salariales fijados por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, sin crear desordenes y exigencias salariales mucho más fuertes que las concertadas, sacrificando sus intereses en pos de un mejor crecimiento económico que trajera a futuro mayores beneficios a éstos.

Por lo que respecta a los demás trabajadores igualmente sostienen el pacto al acatar las medidas que el Estado concerta en lo referente a sus finanzas públicas y tributarias. Este grupo no está sujeto a los aumentos salariales que el gobierno establece, por lo que puede convenir con el patrón a un aumento, pero de igual forma se ve disminuido su poder adquisitivo debido al estancamiento económico que el país sufre desde hace ya muchos años.

Así las cosas el sector obrero sostiene el pacto al comprometerse con las siguientes medidas:

- 1) En coadyuvar en cada centro de trabajo para elevar productividad y eficiencia, así como a la preservación de las fuentes de empleo.
- 2) Instituir a sus organismos sindicales, nacio-

nales, sectoriales y regionales para que con-
vengan con las empresas a un aumento del 15%
en los salarios pactados en los contractuales
colectivos.

- 3) Realizar campañas en los organismos sindica-
les nacionales para promover la disminución
del ausentismo laboral.
- 4) Apoyar al presidente de la Comisión Nacional
de los Salarios Mísimos los aumentos salaria-
les que este realice.
- 5) La ratificación de derechos sindicales para
realizar revisiones normales de sus contratos
colectivos de trabajo.
- 6) Suscribir un acuerdo con el sector empresa-
rial denominado Acuerdo Nacional para la Evo-
lución de la productividad.
- 7) Promover que las negociaciones contractuales
salariales y los incrementos a los sueldos se
resuelvan conforme a la inflación esperada.

El sostenimiento de dicho pacto no sólo acarrea
aspectos negativos para el trabajador como es la pérdida de su
poder adquisitivo, sino que también conlleva aspectos positivos
como lo son un control de precios de bienes y servicios tanto
del sector privado como gubernamental, las reducciones en las
cargas fiscales, y sobre todo la reducción de la inflación que
es y seguirá siendo el objeto principal de dicha concertación.
Aunado al beneficio que la última firma del pacto les ha otorga-
do como lo es un mayor aumento salarial y baja de intereses a
los trabajadores, que traducido en otras palabras se intentó
que éste con el aumento y baja de intereses rindiera más.

SECTOR CAMPESINO.

Dentro de este sector debemos diferenciar tanto los productores agropecuarios como a los trabajadores campesinos; para los primeros el pacto influye definitivamente en un control estricto sobre los precios de los productos derivados del mismo, así como en la compra de maquinaria, equipos y elementos necesarios para la producción de éstos, dentro de éstos se agrupan el sector agropecuario, pesquero y forestal, y que de la misma forma les llega a afectar los acuerdos concertados en toda la evolución del programa antiinflacionario. Por lo que respecta a los segundos, éstos corren la misma suerte que los trabajadores que perciben un salario mínimo general o profesional, ya que como se ha dicho en capítulos anteriores la Comisión de los Salarios Mínimos equiparó sus ingresos a los de las zonas urbanas de donde se encuentran, sufriendo también la pérdida de su poder adquisitivo.

En este contexto y hablando en general de este aspecto, el campo es quizás el sector más olvidado de México, y no porque en la implantación de este programa se haya olvidado de él, es tal vez porque desde hace ya mucho tiempo que el campo mexicano sufre una profunda crisis que se expresa en bajos niveles de vida, por este motivo la Confederación Nacional Campesina junto con el Presidente de la República impulsarán la reforma campesina para darles una mejor oportunidad de alcanzar tanto a empresarios como a trabajadores un mejor nivel de vida y la recuperación de su poder de compra, entonces pues, el campo necesita una capitalización profunda y sostenida para poder crecer, generar empleos y proporcionar bienestar.

El sector campesino sostiene el pacto además de lo ya mencionado, con compromisos hechos durante toda la evolución de éste y son las siguientes:

- 1) En elevar los rendimientos agrícolas y ganaderos y aumentar la oferta de productos agrícolas y pecuarios.
- 2) Coadyuvar con el Gobierno de la República para eliminar procesos de intermediación en productos agropecuarios.
- 3) Capacitación de los sectores agropecuarios.
- 4) Promover en sus organizaciones criterios de revisión de precios de garantía en términos reales.
- 5) En hacer ajustes en precios de garantía.
- 6) Realizar un programa de apoyo en coordinación con la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos que signifiquen ingresos al producto sin afectar los precios finales.
- 7) Redoblar su esfuerzo por incrementar de manera sostenida la productividad global de la economía.
- 8) Promover entre sus organizaciones la necesidad de fomentar activamente la productividad a nivel de centros de trabajo y de concertar convenios específicos en la materia.

Como ya lo mencionamos el campo es el más afectado, pero no sólo por ser parte integrante del programa antiinflacionario y por consiguiente su obligación es aceptar y llevar a cabo tanto sus propios compromisos como todos aquellos que ahí se pactan, pero también está afectado por el gran des-

cuido que la sociedad como el Gobierno Federal hemos hecho de él, por tal razón nuestro actual presidente en sus tareas para cada año y específicamente para 1993 y 1994, consolidará la Nueva Reforma Campesina con el propósito de que ésta dé pasos más rápidos para llevar sus beneficios y oportunidades a los ejidos y a las comunidades, a los pequeños propietarios y a los trabajadores del mismo, siendo uno de sus principales objetivos la modernización del campo.

Pero no todo es negativo, toda vez que la baja inflación que se ha logrado es un estímulo muy grande para seguir adelante y un beneficio que a todos abarca, ya que el tener un crecimiento económico adecuado, el país se ira como espesamos hacia arriba y por consecuencia sus ciudadanos mejoraran sus niveles de vida eliminando el estancamiento que hoy se vive.

Es un hecho que para que éste pueda crecer es necesario en primera instancia que se modernice, que se otorguen más créditos para que los campesinos puedan trabajar su tierra y no sólo eso, como este sector abarca también el área forestal y pecuaria, éstos tengan más elementos para explotar sus áreas respectivas, ya que sin los elementos necesarios para que algo produzca más, como pedimos una mejor productividad, toda vez que es menester brindarles más apoyos para que salgan adelante, ya que son una fuente importante de ingresos y alimentación para la población.

Estamos concientes que somos un país llenos de recursos naturales, poseemos grandes litorales, una gran extensión de tierra que puede y debe ser explotada, sólo es cuestión de organizarnos, trabajar duro y dejar a un lado la indolencia, la corrupción y el anarquismo, para lograr así el nivel de vida que todos deseamos y paz social.

SECTOR EMPRESARIAL.

Consideramos que este sector es muy importante en la formación económica del país, en cuanto que conlleva una doble función; por un lado es uno de los principales generadores de empleos, factor muy importante para el desarrollo social y económico nacional, por el otro lado es también uno de los principales productores de bienes y servicios necesarios para satisfacer las necesidades de la población, sin que desmezca la parte contuyente del campo.

Es muy amplia la agrupación de este sector, toda vez que lo integran la micro, pequeña y mediana empresa, aunado a todos los que trabajan por su cuenta o aquellos que se dedican al comercio y que no llegan a constituir ni siquiera la micro empresa, todos ellos los podemos contemplar dentro de este mismo segmento son muchas las personas que creen que estos son los que menos sufren las consecuencias del pacto, pero para llegar a tal afirmación es prudente hacer una pequeña separación de cada uno de ellos, empezando por aquellos que trabajan por su cuenta, quizás profesionistas que apenas empiezan a abrirse camino en su carrera, los comisionistas, en fin, todos estos se ven afectados por el pacto en el sentido de que al haber un bajo poder adquisitivo, trae como consecuencia que los servicios de estos no sean requeridos tan fácilmente como en otros años, de igual forma su poder de compra está limitado a consecuencia de lo primero, además de que tienen o tenemos que observar las medidas que el gobierno establezca y se compromete con este programa, por dar un ejemplo, el del deslizamiento del dólar, que traducido en otras palabras, equivale a minidevaluaciones diarias.

Los comerciantes que no llegan a formar una micro empresa o comerciantes ambulantes, se altera su nivel de vi

da, en muchos aspectos; en la más de las veces éstos se han visto en la necesidad de recurrir al comercio porque, o no encuentran trabajo o si lo encuentran, sus salarios son tan bajos que prefieren recurrir a éste, pero hay que ser también sinceros, muchos creen que el comercio es tan benévolo y tan mínimo el esfuerzo, es decir, no hay que llegar temprano o salir muy tarde, no hay tanta responsabilidad, ni estar bajo la subordinación de nadie, que creen que es mejor que tener un empleo fijo, pero no es así, éste igualmente tiene sus bemoles, toda vez que como se ha mencionado muchas veces, al estar el país en crisis y en un estancamiento económico, la población consume mucho menos productos que en otros años, por lo que su economía se ve afectada de la misma forma que si no existiera el programa antiinflacionario.

Pero en todo esto, pensamos que hay una ventaja muy positiva, si la inflación baja y el crecimiento económico del país se mantiene siempre constante a la alta, traera como consecuencia una distribución de la riqueza un poco más equitativa, habrá más ingresos para la población y por lo tanto un beneficio colectivo.

En cuanto a la micro y pequeña empresa, estas sostienen el pacto en lo referente a que se someteran a los acuerdos del Gobierno Federal y a las que este Sector se obliga durante todas las concertaciones. Estas al igual que la colectividad se ven afectadas en que sus productos estan controlados con mucha más rigidez que antes de implantarse el pacto, así mismo las ganancias no son tan fuertes como en el caso de la mediana industria y por consiguiente al observar en muchos casos los aumentos del Gobierno Federal sin repercutir en los precios, disminuye aún más sus utilidades, tomando también en consideración que tiene que acatar los aumentos salariales, igualmente sin repercutirlos en los precios.

El sector empresarial además de lo antes mencio-

nado, se compromete y de tal forma sostiene el pacto con lo siguiente:

- 1) Aumentar la oferta nacional de productos básicos y elevar la eficiencia de la planta pro-ductiva.
- 2) Moderar la variación de todos los precios to-mando en cuenta los margenes de comercializa-ción.
- 3) Recomendar a los representantes empresariales apoyar al Presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, de los aumentos sala-riales propuestos por el Gobierno Federal.
- 4) Gestionar con las Camaras de Industria y Co-mercio para que las empresas líderes de las distintas ramas, se adhieran voluntariamente dentro del término de 15 días naturales a este pacto.
- 5) Se comprometen a no trasladar aumentos sala-riales a los precios de bienes y servicios.
- 6) Se comprometen a seguir manteniendo un abasto de bienes y servicios que producen y comercia-lizan.
- 7) Redoblar sus esfuerzos por incrementar de ma-nera sostenida la productividad global de la economía, dentro de los principios y linea-mientos del Acurdo Nacional para la Elevación de la Productividad y la Calidad.
- 8) Promover entre sus organizaciones la necesidad

dad de fomentar activamente la productividad_ a nivel de centros de trabajo y de concertar_ convenios específicos en la materia.

Aunque el sector empresarial sea uno de los más_ importantes dentro de la actividad económica del país, pensamos que podría dar más de lo que se esta comprometiendo, ya que si_ éste mejorara o reordenara más equitativamente los salarios, es_ to le produciría un beneficio posterior, ya que al haber más po_ der de compra, sus utilidades aumentarían, sin que ésto repercu_ tiera en los precios, porque de ser así, volveríamos a la espi_ ral de precios y salarios.

S E C C I O N

D E

A N E X O S

salarios mínimos
vigentes a partir del 1o. de enero de 1993

Table with columns: AREA GEOGRAFICA, A, B, C, O C I G O, AREA GEOGRAFICA, A, B, C. It lists various professions and their corresponding minimum salaries for three geographical areas.

AREA GEOGRAFICA A

Table listing minimum salaries for professions in Area Geografica A, including BAJA CALIFORNIA and BAJA CALIFORNIA SUR.

AREA GEOGRAFICA B

Table listing minimum salaries for professions in Area Geografica B, including BAJA CALIFORNIA SUR, GUERRERO, JALISCO, and NAYARIT.

AREA GEOGRAFICA C

Table listing minimum salaries for professions in Area Geografica C, including GUERRERO, JALISCO, QUERETARO, and TAMAULIPAS.

1993



comisión nacional de los salarios mínimos

CUADRO CRONOLOGICO DE PSE.

| PACTO DE SOLIDARIDAD ECONOMICA. | |
|---------------------------------|--|
| Fase 1 | Diciembre de 1987 a Febrero de 1988. |
| | Medidas tributarias: eliminación del CÉPROFI excepto el campo; eliminación del estímulo de depreciación acelerada e impuestos adicionales a la importación (5%). |
| | Ajustes en precios y tarifas, junto con las medidas tributarias suman 1.4% del PIB. |
| | Reducción del gasto programable en 1.5% del PIB. |
| | Política cambiaria para apoyar la desinflación sin sacrificar competitividad. |
| | Reducción del arancel máximo de 40% al 20% en Enero, revisión mensual de acuerdo a la inflación anticipada. |
| | Precios de garantía a niveles reales de 1987. |
| | Control de precios a la canasta básica. |
| FASE 2 | Marzo de 1988. |
| | Precios y tarifas del sector público constantes. |
| | Tipo de cambio fijo hasta el 31 de Mayo de 1988. |
| | No aumentar precios controlados ni registrados. |
| | Aumento al salario mínimo en 3% extendible a contractuales. |
| | Ajustes correspondientes a precios de garantía. |
| Fase 3 | Abril a Mayo de 1988 |
| | Precios y tarifas del sector público constantes. |
| | Tipo de cambio fijo hasta el 31 de Mayo de 1988. |
| | No aumentar precios controlados ni registrados. |
| | Salarios mínimos constantes. |

ANEXO 2.

| | |
|--------|--|
| | Empresarios se comprometen a mantener el poder adquisitivo del salario mínimo. |
| | Precios de garantía de acuerdo al año agrícola. |
| Fase 4 | Junio a Agosto de 1988. |
| | Precios y tarifas del sector público constantes. |
| | Tipo de cambio fijo hasta el 31 de Mayo de 1988. |
| | No aumentar precios controlados ni registrados. |
| | Salarios mínimos fijos. |
| Fase 5 | Septiembre a Diciembre de 1988. |
| | Precios y tarifas del sector público constantes. |
| | Tipo de cambio fijo. |
| | Reducción del IVA del 6% a 0% en alimentos procesados y medicinas. |
| | Reducción de 30% en el ISR a personas que ganan hasta 4 veces el salario mínimo. |
| | Salario mínimo fijo. |
| | Los empresarios bajan sus precios en 3% en una gran gama de productos. |

CUADRO CRONOLOGICO DEL PROGRAMA DEL PECE.

| | |
|--|--|
| PACTO PARA LA ESTABILIDAD Y EL CRECIMIENTO ECONOMICO (PECE). | |
| Fase 1 | Enero a Julio de 1989. |
| | Presupuestos de egresos consistentes en el abatimiento de la inflación y recuperación gradual del crecimiento. |

| | |
|--------|--|
| | Productos y servicios del sector público que más inciden sobre el consumo no aumentan algunos precios al comercio e industria. Aumentarán siendo su impacto absorbido a lo largo de la cadena productiva sin incidir en el precio final. |
| | El tipo de cambio se desliza 1 peso diario en promedio. |
| | Se reduce la dispersión arancelaria. |
| | Los precios controlados se revisan caso por caso. |
| | Revisión de los precios de garantía, fertilizantes mantienen precio fijo. |
| Fase 2 | Agosto de 1985 a Marzo de 1990. |
| | Precios y tarifas del sector público no cambian. |
| | El tipo de cambio se desliza 1 peso diario en promedio. |
| | El sector empresarial se compromete a no aumentar precios y a garantizar abastos. |
| | Revisión de precios controlados caso por caso. |
| | Se continúa con el proceso de desregularización. |
| | Apoyar la modernización del campo. |
| | El Gobierno Federal se compromete con los gobiernos de los Estados a realizar programas en torno al problema ecológico. |
| FASE 3 | Abril a Julio de 1990. |
| | Mantener estricta disciplina fiscal por el gobierno en cuanto a finanzas públicas. |
| | Aumentar el salario mínimo en un 10% a partir del 1° de Diciembre. |
| | Mantener los compromisos de concertación anteriores. |
| Fase 4 | Agosto de 1990 a Enero de 1991. |
| | Mantener disciplina fiscal en sus finanzas públicas. |

| | |
|--------|---|
| | Se disminuye el deslizamiento del tipo de cambio de ochenta centavos diarios. |
| | Se revisan precios rezagados de bienes y servicios. |
| | Se aumentan los precios entre un 6 y 12 por ciento de algunos energéticos, comprometiéndose el sector empresarial a no transmitirlos a los precios. |
| Fase 5 | Noviembre de 1990 a Octubre de 1991. |
| | Estricta disciplina fiscal. |
| | Tipo de cambio a razón de 40 centavos diarios. |
| | Aumento del salario mínimo del 18% no extensivo a contractuales a partir del 16 de Noviembre. |
| | Reducir la carga fiscal del ISR en un 40% a personas físicas con ingresos iguales o menores de 4 salarios mínimos. |
| | Ampliar subsidios a la leche y tortilla. |
| | Ajustar precios de algunos energéticos (gasolina, diesel, luz y c.) |
| | El sector empresarial no aumentará precios de bienes y servicios por aumentos de energéticos y salario mínimo. |
| | Continúa proceso de desregularización económica. |
| | Se ajustan precios al maíz, frijol y trigo en base al deslizamiento del tipo de cambio e inflación exterior de nuestros principales comerciales. |
| Fase 6 | Noviembre de 1991 a Octubre de 1992. |
| | Estricta disciplina en finanzas públicas y continuar reduciendo la deuda pública. |
| | Reducir del 15% y 20% al 10% el IVA a partir del 11 de Noviembre exceptuando zonas fronterizas. |
| | Reducir el tipo de cambio a 20 centavos diarios. |
| | Abolición del control de cambios. |

| | |
|--|---|
| | Aumento del 12% al salario mínimo no extensible a contractuales. |
| | Revisión de contratos colectivos de trabajo conforme a la Ley por los sectores obrero y empresarial |
| | Ajustes de precios y tarifas de los principales energéticos. |

CUADRO CRONOLIGICO DEL PROGRAMA DEL PECE.

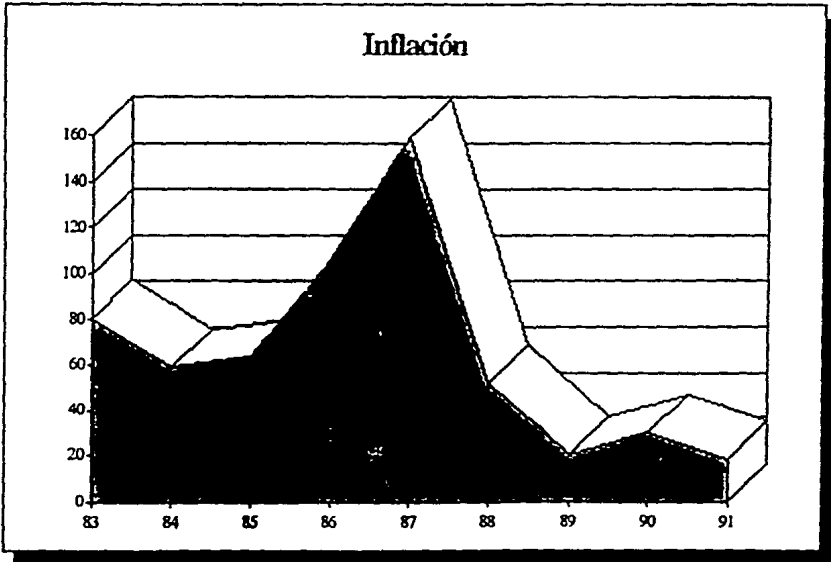
| | |
|--------|---|
| Fase 1 | Octubre de 1992 a Septiembre de 1993. |
| | Estricta disciplina en las finanzas públicas. |
| | Los ajustes graduales de electricidad doméstica y comercial no excederán de un dígito en doce meses. |
| | En las revisiones contractuales, los sectores obrero y empresarial promoveran que las negociaciones se resuelvan dentro de la tasa inflacionaria objetivo de esta concertación. |
| | El sector agropecuario llevará adelante un programa de apoyo en coordinación con la SARH, para obtener mayores ingresos al productor sin afectar los precios finales. |
| | Tipo de cambio, precio máximo de venta del dólar a razón de 40 ¢ diarios, en 1993 a 4 diezmilésimos de nuevo peso. |
| | Se ofrecerán créditos con recursos de solidaridad para el mejoramiento y rehabilitación de la vivienda de los trabajadores. |
| | El gobierno promovera desarrollar y mantener un entorno socioeconómico para incrementar la productividad y la competitividad. |
| | El gobierno proseguirá el proceso de desregularización de la actividad económica. |

| | |
|--|---|
| | Aumento del 12% al salario mínimo no extensible a contractuales. |
| | Revisión de contratos colectivos de trabajo conforme a la Ley por los sectores obrero y empresarial |
| | Ajustes de precios y tarifas de los principales energéticos. |

CUADRO CRONOLIGICO DEL PROGRAMA DEL PECE.

| PACTO PARA LA ESTABILIDAD, LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO. (PECE). | |
|---|---|
| Fase 1 | Octubre de 1992 a Septiembre de 1993. |
| | Estricta disciplina en las finanzas públicas. |
| | Los ajustes graduales de electricidad doméstica y comercial no excederán de un dígito en doce meses. |
| | En las revisiones contractuales, los sectores obrero y empresarial promoverán que las negociaciones se resuelvan dentro de la tasa inflacionaria objetivo de esta concertación. |
| | El sector agropecuario llevará adelante un programa de apoyo en coordinación con la SARH, para obtener mayores ingresos al productor sin afectar los precios finales. |
| | Tipo de cambio, precio máximo de venta del dólar a razón de 40 ¢ diarios, en 1993 a 4 diezmilésimos de nuevo peso. |
| | Se ofrecerán créditos con recursos de solidaridad para el mejoramiento y rehabilitación de la vivienda de los trabajadores. |
| | El gobierno promoverá desarrollar y mantener un entorno socioeconómico para incrementar la productividad y la competitividad. |
| | El gobierno proseguirá el proceso de desregularización de la actividad económica. |

| | |
|--------|---|
| Fase 2 | Octubre de 1993 a Diciembre de 1994. |
| | Estricta disciplina en las finanzas públicas. |
| | Se modifica el régimen de acreditamiento del ISR a las personas físicas, con esto aumenta el ingreso de los trabajadores que perciben menos de cuatro salarios mínimos. |
| | Como resultado de estas modificaciones, se elevará a 2.0 veces el Salario mínimo. |
| | Reformar a la Ley del Impuesto al Activo para ampliar de 5 a 10 años de período de acreditamiento de dicho gravamen. |
| | Para prevenir y controlar la contaminación ambiental se incluirá una modificación a la Ley del Impuesto sobre la Renta ISR para incrementar la deducción de las inversiones, elevando el por ciento máximo autorizado anual de 35.0 al 34.0 por ciento. |
| | Los precios y tarifas del sector público seguirán fijándose atendiendo a criterios de competitividad y estabilidad. |
| | En electricidad de uso doméstico y comercial, disminuirá el ritmo de deslizamiento mensual de sus tarifas, de tal forma que su incremento no exceda de 5 por ciento en un año. |
| | El sector empresarial conviene en repercutir en menores precios de venta la reducciones en los costos de insumos públicos y el descenso de la tasa del ISR acordados en esta concertación. |
| | Se continuarán impulsando el comercio exterior y el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa, y los programas sectoriales de productividad. |
| | Los sectores obrero y empresarial promoverán que las negociaciones contractuales salariales y los incrementos a los sueldos se resuelvan conforme a la inflación esperada en esta concertación. |
| | Fortalecer el proceso de desregularización de la actividad económica. |



Nota: Porcentaje anual
FUENTE : Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ANEXO 3.

Población ocupada por entidad federativa, sexo y sector de actividad según situación en el trabajo

CUADRO No. 31

| ENTIDAD FEDERATIVA, SEXO Y SECTOR DE ACTIVIDAD | POBLACION OCUPADA | SITUACION EN EL TRABAJO | | | | | NO ESPECI- FICADO |
|--|----------------------|-------------------------|---------------------|--------------------------------|-----------------------------|--|----------------------|
| | | EMPLEADO U OBRERO | JORNALERO O PEON | TRABAJADOR POR SU CUENTA | PROPIETARIO O EMPRESARIO | TRABAJADOR PARTIENDO NO REMUNERADO | |
| ESTADOS UNIDOS MEXICANOS | 23 403 413 | 13 478 930 | 2 910 270 | 5 486 884 | 338 008 | 867 478 | 478 853 |
| AGRICULTURA, GANADERIA, SILVICULTURA Y PESCA | 5 300 114 | 464 460 | 1 719 908 | 2 233 888 | 67 527 | 450 357 | 263 678 |
| MINERIA | 98 233 | 73 099 | 14 780 | 7 852 | 1 423 | 319 | 1 790 |
| EXTRACCION DE PETROLEO Y GAS | 181 262 | 158 375 | 814 | 792 | 1 044 | 18 | 2 041 |
| INDUSTRIA MANUFACTURERA | 4 493 278 | 3 818 958 | 147 484 | 521 383 | 86 468 | 24 782 | 64 232 |
| ELECTRICIDAD Y AGUA | 154 459 | 143 377 | 3 444 | 3 320 | 1 217 | 131 | 1 960 |
| CONSTRUCCION | 1 594 061 | 843 454 | 415 499 | 272 037 | 26 609 | 5 074 | 30 705 |
| COMERCIO | 3 108 128 | 1 895 401 | 46 211 | 1 128 156 | 148 479 | 52 360 | 78 519 |
| TRANSPORTE Y COMUNICACIONES | 1 045 392 | 778 921 | 27 058 | 199 317 | 21 731 | 2 620 | 17 547 |
| SERVICIOS FINANCIEROS | 380 417 | 321 878 | 1 981 | 31 467 | 9 815 | 794 | 4 742 |
| ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA | 928 266 | 673 267 | 11 297 | 13 744 | 7 743 | 2 300 | 30 867 |
| SERVICIOS COMUNALES Y SOCIALES | 2 017 563 | 1 678 921 | 4 917 | 109 651 | 38 260 | 5 178 | 43 419 |
| SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS | 431 515 | 362 977 | 2 380 | 104 100 | 26 405 | 5 439 | 10 034 |
| SERVICIOS DE RESTAURANTES Y HOTELS | 786 973 | 533 413 | 7 444 | 174 308 | 27 956 | 8 661 | 18 191 |
| SERVICIOS PERSONALES Y MANTENIMIENTO | 2 137 838 | 1 425 772 | 68 141 | 572 902 | 58 039 | 11 878 | 53 004 |
| NO ESPECIFICADO | 803 872 | 426 270 | 41 745 | 53 885 | 13 138 | 17 473 | 251 293 |

ANEXO 4.

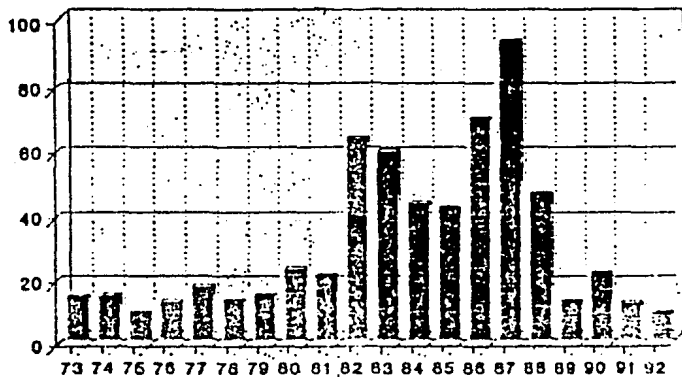
Población ocupada por entidad federativa, sexo y sector de actividad según grupos de ingreso
(El ingreso se presenta por rangos de salario mínimo)

CUADRO No. 7

| ENTIDAD FEDERATIVA, SEXO Y SECTOR DE ACTIVIDAD | POBLACION OCUPADA | GRUPOS DE INGRESO | | | | | | | | | | % (2978 TECNO) |
|--|----------------------|--------------------------|----------------------------------|---|-------------------------|---------------------------------------|--|--------------------------------|--|-------------------|-----------|----------------------|
| | | NO RECIBE INGRESOS | HASTA EL 50% DE UN S.M. | MAS DEL 50% Y MENOS DE UN S.M. | UN SALARIO MINIMO | MAS DE 1 S.M. Y HASTA 2 S.M. | MAS DE 2 S.M. Y MENOS DE 3 S.M. | DE 3 S.M. Y HASTA 5 S.M. | MAS DE 5 S.M. Y HASTA 10 S.M. | MAS DE 10 S.M. | NO S.M. | |
| ESTADOS UNIDOS MEXICANOS | 23 403 413 | 1 090 126 | 1 336 070 | 2 060 080 | 86 088 | 8 488 870 | 3 542 069 | 2 263 543 | 1 182 312 | 588 457 | 1 000 233 | |
| AGRICULTURA, GANADERIA, SILVICULTURA Y PESCA | 3 300 114 | 1 306 297 | 683 370 | 849 733 | 5 374 | 1 429 936 | 296 377 | 136 200 | 84 358 | 55 597 | 297 771 | |
| MINERIA | 89 233 | 1 076 | 3 363 | 8 834 | 270 | 45 876 | 20 065 | 10 854 | 5 359 | 2 910 | 1 771 | |
| EXTRACCION DE PETROLEO Y GAS | 181 262 | 253 | 4 087 | 4 056 | 277 | 23 724 | 45 977 | 50 307 | 21 532 | 8 184 | 2 877 | |
| INDUSTRIA MANUFACTURERA | 4 493 279 | 60 365 | 227 528 | 522 267 | 29 591 | 1 874 035 | 771 159 | 436 136 | 226 911 | 123 057 | 96 251 | |
| ELECTRICIDAD Y AGUA | 154 469 | 554 | 4 710 | 7 313 | 482 | 50 878 | 47 458 | 27 851 | 9 895 | 3 758 | 3 021 | |
| CONSTRUCCION | 1 694 951 | 18 432 | 65 253 | 113 839 | 7 070 | 863 888 | 363 212 | 201 742 | 89 318 | 36 012 | 34 021 | |
| COMERCIO | 3 106 128 | 98 075 | 153 275 | 414 177 | 17 791 | 1 180 083 | 443 509 | 347 788 | 231 231 | 115 054 | 115 101 | |
| TRANSPORTE Y COMUNICACIONES | 1 045 292 | 8 623 | 37 421 | 72 169 | 4 840 | 358 851 | 220 853 | 173 708 | 80 236 | 36 044 | 32 821 | |
| SERVICIOS FINANCIEROS | 360 417 | 1 871 | 8 248 | 17 833 | 1 178 | 103 462 | 79 825 | 68 435 | 44 915 | 24 176 | 11 221 | |
| ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA | 828 358 | 8 469 | 34 549 | 81 405 | 3 812 | 447 762 | 182 420 | 85 557 | 39 948 | 21 005 | 23 411 | |
| SERVICIOS COMUNALES Y SOCIALES | 2 017 565 | 16 962 | 69 006 | 109 264 | 4 930 | 752 483 | 505 080 | 333 750 | 130 736 | 56 361 | 45 021 | |
| SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS | 431 515 | 11 877 | 13 859 | 33 930 | 1 912 | 134 313 | 64 853 | 66 001 | 53 053 | 32 006 | 17 991 | |
| SERVICIOS DE RESTAURANTES Y HOTELS | 766 972 | 15 416 | 36 303 | 121 427 | 5 311 | 326 450 | 105 461 | 71 314 | 41 046 | 20 930 | 21 021 | |
| SERVICIOS PERSONALES Y MANTENIMIENTO | 2 137 836 | 30 201 | 109 244 | 441 237 | 10 841 | 797 291 | 269 248 | 193 471 | 101 677 | 49 045 | 62 921 | |
| NO CLASIFICADO | 803 672 | 53 795 | 37 712 | 84 309 | 5 179 | 210 066 | 83 871 | 55 597 | 30 813 | 17 237 | 213 021 | |

ANEXO 5.

Indice nacional de precios al consumidor
Enero-septiembre, 1973-1992
(Variaciones acumuladas)



FUENTE: SHCP

ANEXO 5.

ANEXO 7.

| SALARIOS MÍNIMOS GENERALES POR ÁREAS GEOGRÁFICAS 1985-1993 | | | |
|--|----------------------|--------|--------|
| Año y periodos | Área Geográfica | | |
| | A | B | C |
| 1986 | Pesos diarios * | | |
| Del 1o. de enero al 31 de mayo | 1 850 | 1 520 | 1 340 |
| Del 1o. de junio al 21 de octubre | 2 065 | 1 900 | 1 675 |
| Del 22 de octubre al 31 de diciembre | 2 480 | 2 290 | 2 060 |
| 1987 | | | |
| Del 1o de enero al 31 de marzo | 3 050 | 2 820 | 2 535 |
| Del 1o. de abril al 30 de junio | 3 660 | 3 385 | 3 045 |
| Del 1o. de julio al 30 de septiembre | 4 500 | 4 185 | 3 750 |
| Del 1o. de octubre al 15 de diciembre | 5 625 | 5 210 | 4 680 |
| Del 16 al 31 de diciembre | 6 470 | 5 990 | 5 385 |
| 1988 | | | |
| Del 1o. de enero al 29 de febrero | 7 765 | 7 190 | 6 475 |
| Del 1o. de marzo al 31 de diciembre | 8 000 | 7 405 | 6 670 |
| 1989 | | | |
| Del 1o. de enero al 30 de junio | 8 640 | 7 985 | 7 205 |
| Del 1o. de julio al 3 de diciembre | 9 160 | 8 475 | 7 640 |
| Del 4 al 31 de diciembre | 10 080 | 9 325 | 8 405 |
| 1990 | | | |
| Del 1o. de enero al 15 de noviembre | 10 080 | 9 325 | 8 405 |
| Del 16 de noviembre al 31 de diciembre | 11 900 | 11 000 | 9 920 |
| 1991 | | | |
| Del 1o. de enero al 10 de noviembre | 11 900 | 11 000 | 9 920 |
| Del 11 de noviembre al 31 de diciembre | 13 330 | 12 320 | 11 115 |
| 1992 | | | |
| Del 1o. de enero al 31 de diciembre | 13 330 | 12 320 | 11 115 |
| 1993 | Nuevos pesos diarios | | |
| A partir del 1o. de enero | 14.27 | 13.26 | 12.05 |

ANEXO 8.**PERDIDA DE PODER ADQUISITIVO
DEL SALARIO MINIMO GENERAL *****RESDE LA CONCERTACION INICIAL DEL FACTO**

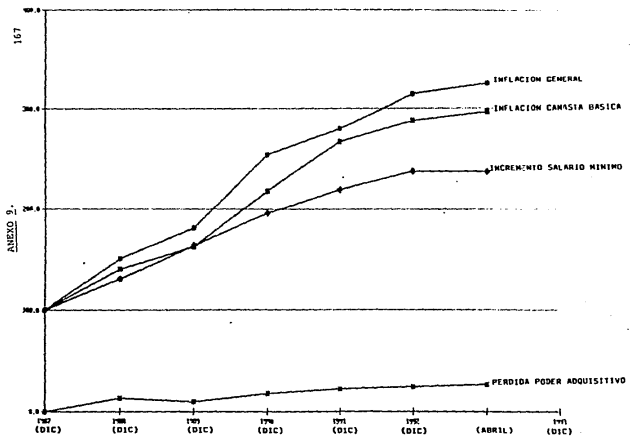
| MES/AÑO | INDICE DE SALARIOS (**) | INDICE DE PRECIOS (***) | INDICE DE FOD. ADD. | PERDIDA POD. ADQ. (ACUMULADA) (%) |
|--------------|-------------------------------|-------------------------------|------------------------|--|
| DICIEMBRE 87 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | - 0 - |
| DICIEMBRE 88 | 131.7 | 151.7 | 86.9 | 13.1 |
| DICIEMBRE 89 | 164.3 | 181.5 | 90.8 | 9.2 |
| DICIEMBRE 90 | 176.2 | 205.8 | 83.2 | 16.8 |
| DICIEMBRE 91 | 217.8 | 289.1 | 78.4 | 21.6 |
| DICIEMBRE 92 | 237.6 | 313.6 | 75.7 | 24.3 |
| ABRIL 93 | 237.6 | 324.0 | 73.3 | 26.7 |

* Promedio Nacional

** Índice del Salario Mínimo General, Banco de México

*** Índice Nacional de Precios al Consumidor, Banco de México

PERIODO: ENERO 88-ABRIL 93.



ANEXO 10.

TESTIGO DE HONOR

LIC. CARLOS SALINAS DE GORTARI
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS.

POR EL GOBIERNO FEDERAL

LIC. ARSENIO FARELL CUBILLAS
Secretario del Trabajo y Previsión Social.

DR. PEDRO ASPE ARMELLA
Secretario de Hacienda y Crédito Público.

DR. JAIME SERRA PUCHE
Secretario de Comercio y Fomento Industrial.

PROFR. CARLOS HANK GONZALEZ
Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

DR. ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEON
Secretario de Educación Pública.

LIC. FERNANDO GUTIERREZ BARRIOS
Secretario de Gobernación.

LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA
Secretario de Desarrollo Social.

POR EL SECTOR OBRERO

C. MARIO SUAREZ GARCIA
Presidente del Congreso del Trabajo.

C. FIDEL VELAZQUEZ SANCHEZ
Secretario General de la Confederación de
Trabajadores de México.

C. SEN. LIC. CARLOS JIMENEZ MACIAS
Secretario General de la Federación de Sindicatos
de Trabajadores al Servicio del Estado.

- C. SEN. ALBERTO JUAREZ BLANCAS
Secretario General de la Confederación
Revolucionaria de Obreros y Campesinos.
- C. LIC. IGNACIO CUAUHTEMOC PALETA
Secretario General de la Confederación Regional
Obrera Mexicana.
- C. GILBERTO ESCALANTE MEDIDA
Secretario General de la Confederación
Obrera Revolucionaria.
- C. DIP. PRAXEDIS FRAUSTO ESQUIVEL
Secretario Nacional del Sindicato de Trabajadores
Ferrocarrileros de la República Mexicana.
- C. NAPOLEON GOMEZ SADA
Secretario General del Sindicato Nacional
de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares
de la República Mexicana.
- C. LIC. JOAQUIN GAMBOA PASCOE
Secretario General de la Federación de
Trabajadores del Distrito Federal.
- C. JOSE SANCHEZ GARCIA
Secretario General del Sindicato Mexicano
de Electricistas.
- C. DIP Y PROF. SEBASTIAN GUZMAN CABRERA
Secretario General del Sindicato de Trabajadores
Petroleros de la República Mexicana.
- C. CARLOS RIVAS RAMIREZ
Secretario General de la Confederación
General de Trabajadores.
- C. FRANCISCO HERNANDEZ JUAREZ
Secretario General del Sindicato de Telefonistas
de la República Mexicana.
- C. PROFRA. ELBA ESTHER GORDILLO MORALES
Secretaria General del Sindicato Nacional
de Trabajadores de la Educación.

C. JOSE GARCIA SORIA ALMAGUER
 Secretario General de la Federación de
 Agrupaciones Obreras.

C. DIP. Y DR. MIGUEL ANGEL SAENZ GARZA
 Secretario General del Sindicato Nacional de
 Trabajadores del Seguro Social.

C. CP. P.A. CELSO DOMINGUEZ GALVEZ
 Secretario General de la Asociación Sindical
 de Pilotos Aviadores.

C. ARQ. RAFAEL RIVA PALACIO PONTONES
 Secretario General del Sindicato de Trabajadores
 del INFONAVIT.

C. DIP. E ING. JULIO MENDEZ ALEMAN
 Secretario General de la Asociación Nacional de Actores.

C. LIC. ARNULFO MAYORGA ORTIZ
 Secretario General del Sindicato de Trabajadores
 de la Producción Cinematográfica de la República
 mexicana.

FEDERACION DE UNIONES TEATRALES Y ESPECTACULOS
 PUBLICOS.

C. LIC. ARNULFO MAYORGA ORTIZ
 Secretario General del Sindicato de Trabajadores
 Técnicos y Manuales de Estudio y Laboratorios de
 la Producción Cinematográfica, Similares y Conex
 sos de la República Mexicana.

C. GUSTAVO ESTRADA URBINA
 Secretario de la Confederación Nacional
 "Martín Torres".

FEDERACION REVOLUCIONARIA DE OBREROS TEXTILES.

LIC. JOSE CARLOS LARIOS MACEDO
 Secretario General de la Asociación Sindical
 de Sobrecargos de Aviación.

- C. VICENTE ANDRADE MEZA
Secretario General de la Federación Nacional
de Cañeros.
- C. JESUS MORENO JIMENEZ
Secretario General de la Confederación de:
Obreros y Campesinos del Estado de México.
- C. LUIS HOYOS AGUILAR
Secretario General de La Unión Linotipográfica
de la República Mexicana.
- C. FRANCISCO MURGUIA ALEJOS
Secretario General de la Alianza de
Tranviarios de México.
- C. ROGELIO REYES NUNEZ
Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores
del Ramo de Lana y Conexos.
- C. ALBERTO SERRANO SERRANO
Secretario General del Sindicato de
Trabajadores de Novedades Editores.
- C. JUANA CONSUELO MENDEZ VAZQUEZ
Secretario General de la Federación de Sindicatos
de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos de
los Estados, Municipios e Instituciones Descentralizadas
de Carácter Estatal de la República Mexicana.
- C. CARLOS SANTANA ALAVEZ
Secretario General del Sindicato Nacional de Redactores
de la Prensa y Trabajadores de Actividades Similares y
Conexas.
- C. LIC. AGUEDA GALICIA JIMENEZ
Secretario General de la Federación de Sindicatos
de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos de
Estados y Municipios.
- C. ING. HECTOR CUAPIO ORTIZ
Secretario Genral del Sindicato Unico
de Trabajadores de la Industria Nuclear.

C. ANTONIO REYES
Secretario General del Sindicato Nacional de
Empleados de FONACOT.

C. LIC. ENRIQUE A. AGUILAR BORREGO
Secretario General de la Confederación Nacional
de Sindicatos Bancarios.

C. LIC. LEONEL DOMINGUEZ RIVERO
Secretario General de la Confederación de
trabajadores y campesinos.

POR EL SECTOR CAMPESINO

C. LIC. HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE
Secretario General de la Confederación Nacional Campesina.

C. DIP. Y LIC. JESUS GONZALEZ GORTAZA
Presidente de la Confederación Nacional de
Propietarios Rurales.

C. LIC. ROBERTO CABRAL BOWLING
Asesor de la Confederación Nacional Campesina.

C. ING. CESAR GONZALEZ QUIROGA
Presidente de la Confederación Nacional Ganadera.

POR EL SECTOR EMPRESARIAL

C. LIC. JESUS CEVALLOS GOMEZ
Presidente de la Confederación de Camaras Industriales
de los Estados Unidos Mexicanos.

C. C.P. RICARDO DAJER NAHUM
Presidente de la Confederación de Cámaras Nacionales
de Comercio, Servicios y Turismo.

C. ING. HECTOR LARIOS SANTILLAN
Presidente de la Confederación Patronal de la
República Mexicana.

C. LIC. JOSE LUIS LLAMOSAS
Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros.

C. LIC. ENRIQUE HERNANDEZ PONS
Consejo Mexicano de Hombres de Negocio.

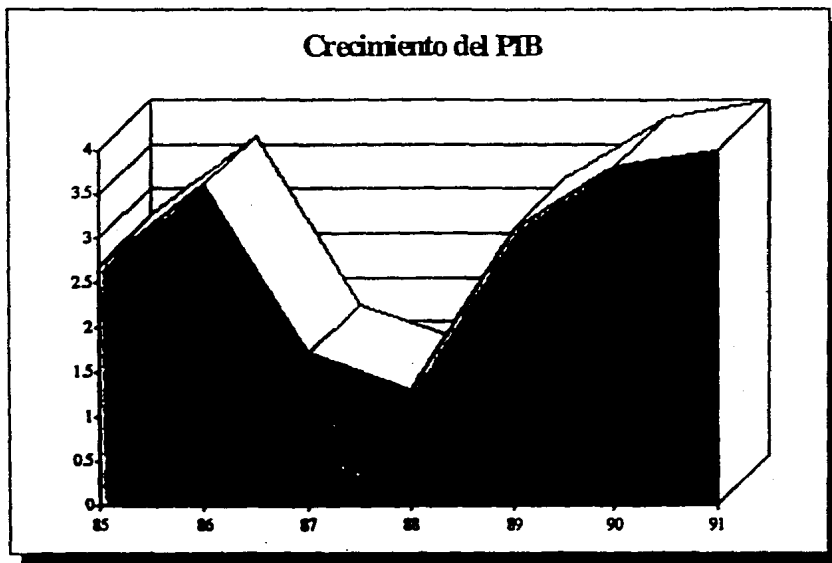
C. LIC. EDUARDO BOURS CASTELLO
Presidente del Consejo Nacional Agropecuario.

C. LIC. MANUEL ROBLEDA GONZALEZ DE CASTILLA
Presidente de la Asociación Mexicana de Casa de Bolsa.

C. LIC. RICARDO GUAJARDO TOUCHE
Asociación Mexicana de Banacos.

C. LIC. VICENTE GUTIERREZ CAMPOSECO
Presidente de la camara Nacional de la
Industria de la Transformación.

C. LIC. FERNANDO RIUS ABBUD
Presidente de la Camara Nacional de Comercio
de la Ciudad de México.



Nota: Porcentajes

FUENTE : Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ANEXO 11.

CONCLUSIONES.

- PRIMERA.- El pacto social o económico, es un acuerdo de voluntades entre dos o más sectores de la sociedad (obrero, campesino y empresarial) que coadyuvan con el Gobierno Federal, es decir, el Pacto Económico de México, traducido a "pacto de Solidaridad Económica", "Pacto para la estabilidad y Crecimiento Económico" y finalmente el "Pacto para la Estabilidad, la Competitividad y el Empleo", es la concertación voluntaria de los sectores productivos de la sociedad y el Gobierno Federal.
- SEGUNDA.- El pacto Económico de México tiene como finalidad de tener la espiral inflacionaria y consecuentemente el crecimiento desmedido de precios y salarios, factores éstos fundamentales para que la inflación se genere en alza constante.
- TERCERA.- El Pacto Económico de México tiene también como objetivo incrementar y reactivar el crecimiento económico con la finalidad de lograr un mejor bienestar y paz social.
- CUARTA.- A consecuencia del control salarial y el no tan igualitario control de precios, por motivo del Pacto Económico de México, ha traído aparejado un aspecto negativo y que se refleja en la pérdida del poder adquisitivo del trabajador, principalmente de aquellos que perciben salario mínimo general o un poco más de éste.
- QUINTA.- En la implantación del Pacto Económico de México trajo aparejado el descontento de ciertos sectores de

los trabajadores, en el sentido que al intervenir el sector obrero en este acto, se decía que no todos los trabajadores estaban representados en dicho acto.

- SEXTA.- Al intervenir el sector empresarial en el Pacto Económico de México trae como consecuencia negativa, la desequitativa distribución de los salarios, por ser éstos los principales generadores de los mismos.
- SEPTIMA.- El éxito o fracaso del Pacto Económico de México estará en alcanzar un equilibrio de las finanzas públicas y en detener la emisión de dinero.
- OCTAVA.- El Gobierno Federal comprende que para que este programa tenga éxito, el control de su déficit fiscal es absolutamente central, por lo que se ha comprometido dentro de este pacto, a tomar medidas tendientes al mismo.
- NOVENA.- La implantación del Pacto Económico de México a provocado un cierre generalizado de pequeñas y micro empresas, al no poder soportar el estancamiento económico que se ha venido generando y por ende se ha producido un mayor desempleo.
- DECIMA.- El aumento de los salarios en México debería de ser acorde a un estricto sentido con el desarrollo real de la vida de los trabajadores y en relación indiscutiblemente con los precios de los productos de bienes y servicios.
- ONCEAVA.- El Pacto Económico de México ha logrado eliminar a la hiperinflación que nos amenazaba a finales de 1987. Y aún más, ha logrado bajar la inflación a sólo un dígito, siendo éste uno de los principales ob-

jetivos de la implantación del mismo, aunque aún no se ha logrado llegar a los índices de nuestros principales socios comerciales.

DOCEAVA.- El Gobierno Federal debería de fomentar la creación de fuentes de empleo, tanto en la iniciativa pública como privada, toda vez que al incrementarse éstos ha bra mayor circulante de riqueza y por ende un mayor crecimiento económico.

BIBLIOGRAFIA.

- 1.- Alvarez del Castillo Enrique y Ots., Derecho Latinoamericano del Trabajo, T.I., Editorial Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1974.
- 2.- Alvarez del Castillo Enrique y Ots., Derecho Latinoamericano del Trabajo, T.II., Editorial Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1974.
- 3.- Barre Raymond, Economía Política, T.I., Editorial Ariel, Barcelona, 1977.
- 4.- Bruno Michael y Ots., Inflación y Estabilidad, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1988.
- 5.- Briceño Rufz Alberto, Derecho Individual del Trabajo, Editorial Harla, S.A., México, 1989.
- 6.- Cabanellas Guillermo, Compendio de Derecho Laboral, T.I., Bibliográfica Omeba, México, 1968.
- 7.- Campos José Alberto, Curso de Economía Política y Argentina, tercera edición, Editorial "El Ateneo", Buenos Aires, 1941.
- 8.- Castorena Jesús J., Manual de Derecho Obrero, sexta edición, Editorial "Ale", México 1984.
- 9.- Dávalos José, Derecho del Trabajo I, T.I., tercera edición, Editorial Porrúa, S.A., México, 1990.
- 10.- De Buen Lózano Nestor, Derecho del Trabajo, T.I., séptima edición, editorial Porrúa, S.A., México, 1989.

- 11.- De la Cueva Mario, Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo, T. I., octava edición, México, 1982.
- 12.- De la Cueva Mario, Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo, T. I., décimasegunda edición, actualizado por Frías Urbano, Editorial Porrúa, S.A., México, 1990.
- 13.- El Brasil en América, Departamento de Prensa y Propaganda, Indústria Do Livro ad Brasil, Brasil, s.f.
- 14.- Guerrero Euquerio, Manual de Derecho del Trabajo, décimaquinta edición, Editorial Porrúa, S.A., México, 1986.
- 15.- Llinares O. P. José A., Pacto y Estado, Editorial Publicaciones de la Institución de Aquinas, Madrid, 1963.
- 16.- López Aparicio Alfonso, El Movimiento Obrero, Editorial Jus, México, 1952.
- 17.- Miranda Basurto Angel, La evolución de México, segunda edición, Editorial Herrero, S.A., México, 1963.
- 18.- Mozart Russomano, Miguel Bermudez Cisneros, Derecho del Trabajo, Editorial Cárdenas, México, 1982.
- 19.- Pasos Luis, El Pacto, Editorial Diana, México, 1988.
- 20.- Rangel Couto Hugo, Guía para el Estudio de la Historia del Pensamiento Económico, segunda edición, Editorial Porrúa, S.A., México, 1979.
- 21.- Rojina Villegas Rafael, Compendio de Derecho Civil, T.I., décimanovena edición, Editorial Porrúa, S.A., México, 1983.
- 22.- Samuelson Paul A., William D. Nordhaus, Economía, décima edición, Editorial Mc. Graw-Hill, México, 1989.

- 23.- Trueba Urbina Alberto, Nuevo Derecho del Trabajo, sexta edición, Editorial Porrúa, México, 1981.
- 24.- Wonnacott Paul, Wonnacott Ronald, Economía, segunda edición, Editorial Mc. Graw-Hill, México, 1984.
- 25.- Witker Jorge, Antología de Estudios Sobre Derecho Económico, Editorial Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1978.

LEGISLACIÓN.

- 1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, octagésima novena edición, Editorial Porrúa, S.A., México, 1990.
- 2.- Ley Federal del Trabajo, séptima edición, Editorial Secretaría del Trabajo y Previsión Social, México, 1986.
- 3.- Código Civil Para el Distrito Federal, quincoagésima edición, Editorial Porrúa, S.A., México, 1982.

OTRAS FUENTES.

- 1.- Agenda de México, Editada por la Presidencia de la República, treceava edición, México, 1992.
- 2.- Carlos Salinas de Gortari Presidente de México, Editada por la Presidencia de la República, México, 1988.

- 3.- Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, editada por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, México, 1986.
- 4.- Compilación de documentos producidos por el Pacto para la Estabilidad y el Crecimiento Económico, editada por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, México, 1990.
- 5.- "Concertación y Pactos Sociales". conferencia sustentada en el Museo Tecnológico de la Comisión Federal de Electricidad, en el III curso de actualización de Derecho del Trabajo, coordinado por la división de estudios superiores y la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- 6.- Diccionario Larousse Usual, Editorial Larousse, México, 1982.
- 7.- Enciclopedia Omeba de Contabilidad, Finanzas, Economía y Dirección de Empresas, T.III., Editorial Omeba, Buenos Aires, 1968.
- 8.- Resumen General del XI Censo General de Población y Vivienda 1990, Editado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), México, 1992.
- 9.- Revista Proceso Seminario de Información y Análisis, Director General, Julio Sherer Garcia, número 296, México, 5 de Julio de 1992.